




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

9

Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2005.

17

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

25

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 142/2005, de 7 de junio, de cese de don José Guillermo García Trenado como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

28

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se dispone dar publicidad a la Orden JUS/1297/2005, de 27 de abril de 2005, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 y se les nombra funcionarios de carrera.

28

**Número formado por dos fascículos**
**Viernes, 10 de junio de 2005**
**Año XXVII**
**Número 112 (1 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ester Martín Rubio como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, categoría de Entrada, en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

29

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora del Ayuntamiento de El Padul (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

29

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada).

30

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), en régimen de acumulación.

30

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

31

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

31

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 143/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Ruiz Orta como Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.

31

Decreto 144/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Martínez Jiménez como Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.

32

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

32

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

32

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 145/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Emilia Sainz de Baranda Muñoz como Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

33

Decreto 146/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Sánchez Picón como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

33

Decreto 147/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Angeles Fernández Recamales como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

33

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

34

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 27 de mayo, por la que se aprueba la resolución provisional del segundo procedimiento de provisión de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas.

34

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

35

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Agrón (Granada) (Expte. núm. 447/2004/SIM).

36

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, S.A.

36

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.

36

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

36

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

36

Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 349/05 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

37

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 239/2004.

37

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial del SAE de Granada, sobre resoluciones de 4 de abril y 13 de mayo de 2005, por la que se hace público los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

37

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 25 de mayo de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

37

Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2005.

38

Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

38

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, convocada por Resolución que se cita.

38

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

39

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Maracena, para la mejora de la atención sanitaria mediante la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

39

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la modificación del Convenio de Cooperación con la Diputación de Sevilla y su Sociedad Instrumental Sevilla Activa, S.A., de fecha 16 de julio de 2002, para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Sevilla.

39

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la construcción de un Hospital Comarcal en dicha localidad.

40

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fiñana, para la construcción de un Consultorio Local Tipo I-A en dicha localidad.

41

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Olula del Río, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

41

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro Privado de Educación Especial «Arco-Auxilia» de Sevilla.

42

Orden de 5 de mayo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Consolación» de Granada.

42

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| Orden de 5 de mayo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Antonio Gala» de Dos Hermanas (Sevilla).   | 43 | Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2653/04-S.3. <sup>a</sup> , interpuesto por don Emilio Jiménez Garrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. | 54 |
| Orden de 11 de mayo de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Madre de Dios» de Rota (Cádiz).   | 44 | Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2273/04-S.3. <sup>a</sup> , interpuesto por don Luis Ortega Moreno ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.     | 54 |
| Orden de 13 de mayo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Sagrada Familia de Urgel» de Sevilla.   | 45 | Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/05, interpuesto por don Domingo Pérez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.   | 55 |
| Orden de 18 de mayo de 2005, por la que se autoriza el cambio de la titularidad al Centro docente privado extranjero «King's College-San Pedro de Alcántara», de San Pedro de Alcántara (Málaga).   | 46 | Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 45/05, interpuesto por don Nigel John Kennard, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.   | 55 |
| Orden de 19 de mayo de 2005, por la que se aprueba la denominación específica de «Valdeagrana» para el Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz).   | 46 | Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 128/05, interpuesto por don Miguel Sánchez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.  | 55 |
| Corrección de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Pedagogía Terapéutica, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso según Orden que se cita (BOJA núm. 46, de 7.3.2005). | 47 | Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 192/05, interpuesto por Club Deportivo de Caza El Alamo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.                                    | 55 |
| Corrección de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso según Orden que se cita (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).    | 47 | Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las Mesas de Contratación en los Servicios Centrales y Provinciales del Organismo.  | 56 |
| <b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>  |    | Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.  | 59 |
| Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.   | 47 | Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, relativa a la autorización ambiental integrada de la empresa avícola Pérez Sánchez Jurado, S.L., para su instalación avícola Avícola Granja La Soleá (AAI/SE/005). (PD. 2084/2005).  | 60 |
| Orden de 11 de mayo de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.   | 48 |  |    |
| Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección del pintor granadino Manuel Maldonado.  | 49 |  |    |
| <b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>   |    |  |    |
| Orden de 16 de mayo de 2005, por la que se delegan competencias en la Agencia Andaluza del Agua.  | 53 | Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A31/05. (PD. 2045/2005).  | 62 |

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO  
MIXTO NUM. CUATRO)**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 512/2003. (PD. 2044/2005). 62

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DOCE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm.  
777/2002. (PD. 2064/2005). 62

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 33/05/2). (PD. 2025/2005). 63

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de la resolución de adjudicación del contrato de limpieza de las sedes administrativas de Cádiz y Jerez de la Frontera (Cádiz). 64

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2048/2005). 64

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2055/2005). 65

Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 65

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 23 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica Rep. 30 Viv. en Bedmar-García de Jaén (PD. 1911/2005) (BOJA núm. 107, de 3.6.2005). (PD. 2081/2005). 66

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Secretaría Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de ejecución de obra de terminación de piscina cubierta climatizada en la Residencia de Tiempo Libre de Pradolano, Sierra Nevada, Granada. (PD. 2088/2005). 66

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza del Centro Fijo de Cartuja (Expte.: 01/2005/32D). 67

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.14/2005). 67

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.09/2005). 67

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. CS-1/05). (PD. 2057/2005). 67

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 297/05) que se relaciona. (PD. 2070/2005). 68

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++VI8TW). (PD. 2024/2005). 69

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6ZNUBN). (PD. 2023/2005). 69

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CVE+HU). (PD. 2021/2005). 70

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CVE1PL). (PD. 2020/2005). 70

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IF4R1J). (PD. 2019/2005). 71

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UP5+PU). (PD. 2018/2005). 71

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++42HZY). (PD. 2017/2005). 72

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +J8S3MN). (PD. 2016/2005). 73

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KE8WU). (PD. 2015/2005).

73

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++XYV38). (PD. 2014/2005).

74

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CRTJ-N). (PD. 2013/2005).

74

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UTYX8). (PD. 2011/2005).

75

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2082/2005).

76

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2049/2005).

76

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2056/2005).

77

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia de dirección técnica. (PD. 2087/2005).

77

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia asesoramiento jurídico. (PD. 2086/2005).

78

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de uniformidad. (PD. 2085/2005).

78

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 8/05/M/00).

79

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 434/05/M/00). (PD. 2033/2005).

79

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 412/05/M/00). (PD. 2031/2005).

79

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Proyecto básico y de ejecución de edificaciones de la estación de referencia del conejo en la finca Dehesa del Jarrama, Zufre, provincia de Huelva» (Expte.: 1686/04/M/00).

80

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra titulado: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PD. 2026/2005).

80

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra titulado: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Estepona (Málaga). (PD. 2027/2005).

81

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra titulado: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Ojén (Málaga). (PD. 2028/2005).

81

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2036/2005).

82

## UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento informático. (PD. 2061/2005).

82

Resolución de 22 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de tecnología GigaBit Ethernet. (PD. 2060/2005).

83

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de obra. (PD. 2079/2005).

83

Anuncio de obra. (PD. 2080/2005).

83

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de licitación concurso contratación de obras de transformación de infravivienda de inmueble sito en C/ Santa María, núms. 7, 9, 11 y 13. «Casa Lasquetty» del Area de Rehabilitación concertada del Recinto Histórico de Cádiz. (PD. 2050/2005). 84

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en calle Castellar, 8, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla. (PD. 2077/2005). 84

Anuncio de licitación de concurso de obra de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 4, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla. (PD. 2078/2005). 85

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2054/2005). 85

Anuncio de licitación de obra. (PD. 2053/2005). 86

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2052/2005). 86

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2051/2005). 87

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2069/2005). 87

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2068/2005). 88

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2067/2005). 88

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Personal y Administración General, por el que se notifican sendos actos administrativos a doña Concepción del Toro Carrillo de Albornoz. 89

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace público requerimiento a diversas empresas operadoras de acreditación del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego. 89

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 89

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO. 90

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 91

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 92

Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 94

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 96

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 96

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se autoriza con carácter experimental la modalidad de Baile Flamenco, dentro de la especialidad de Danza Española de Grado Medio, en determinados conservatorios profesionales de Andalucía. 97

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 2000/41/402 y 2005/41/030 sobre protección de menores, por la que se acuerda la resolución del procedimiento de desamparo de los menores que se citan. 97

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0120, respecto de la menor que se relaciona. 97

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 24 de mayo de 2005, dictada en el expediente 353/2005/41/000117, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

97

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se publica la resolución administrativa recaída el 9 de mayo de 2005, en el procedimiento de recurso iniciado por la Asociación Mater et Magistra contra la Resolución de 2 de febrero de 2005, por la que se deniega la subvención solicitada, ya que intentada la notificación a la interesada ésta no se ha podido practicar.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

98

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/836/AG.MA/INC.

99

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA**

Anuncio de modificación de bases. (BOJA núm. 96, de 19.5.2005).

99

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.*

La Consejería de Salud ha venido regulando, mediante la publicación de Ordenes, el régimen de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención y de apoyo socio-sanitario a asociaciones sin ánimo de lucro. Se considera que el movimiento asociativo en esta área constituye un apoyo decisivo para las familias al proporcionar a los padres la información y el asesoramiento que hace posible su activa y necesaria participación en el desarrollo evolutivo de su hija o hijo con dificultades.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud, en los términos previstos en la citada Ley 2/1998, se inspirarán en los principios de participación de los ciudadanos y de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y confortabilidad del paciente y sus familiares.

Por Orden de 9 de marzo de 2004 se publica un Texto Integrado de los Decretos núm. 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, núm. 18/2003, de 4 de febrero y núm. 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

En el Capítulo VII del Decreto 137/2002, de 30 de abril, se establecen las medidas a favor de los/las mayores y personas con discapacidad, y en su Sección 1.ª se determinan las medidas de carácter sanitario.

Con fecha 8 de marzo de 2005 se aprueba el Decreto 66/2005, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, en virtud del cual se incluye un artículo 28 bis en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, que versa sobre el Programa de Apoyo Familiar en Atención Temprana.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contiene un elevado número de preceptos que constituyen legislación básica del Estado, concede el plazo de un año a partir de su entrada en vigor para que se proceda a la adecuación de la normativa reguladora de las subvenciones al régimen jurídico establecido en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria primera.

Por otra parte, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, trata en el Capítulo I de su Título III sobre la materia relativa a normas reguladoras de subvenciones.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en las citadas Leyes, se hace preciso adaptar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

La gestión de estas subvenciones se realizará de conformidad con los principios generales establecidos en el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones, es decir publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos y efectuar su convocatoria para el ejercicio 2005.

2. Las subvenciones se concederán con cargo al programa presupuestario 41D del Presupuesto de la Consejería de Salud.

3. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán recibir subvenciones los programas de estimulación precoz, rehabilitación y logopedia destinados a la atención directa a menores con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, ya sean transitorios o permanentes, con edades comprendidas entre 0 y 4 años, para potenciar su capacidad de desarrollo y su autonomía personal, y para proporcionar información, orientación y apoyo a sus madres y padres y personas cuidadoras.

2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente convocatoria los programas destinados a menores que sean atendidos en centros públicos o privados, concertados o subvencionados por las Administraciones Públicas.

3. La cuantía máxima de las subvenciones reguladas en la presente Orden será de 109 euros por persona beneficiaria y mes.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias serán sometidos a fiscalización previa.

##### Artículo 4. Personas beneficiarias.

1. Tendrán la consideración de personas beneficiarias a los efectos de la presente Orden las entidades públicas y privadas que lleven a cabo programas de atención temprana y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y carecer de fines de lucro.

b) Tener su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Acreditar que el centro en el que se ejecuta el programa cumple las obligaciones sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, de conformidad con lo que se

establece en el Decreto 16/1994, de 25 de enero y/o el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de las entidades, servicios y centros de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellas personas que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y ser personas deudoras, en período ejecutivo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) No podrán acceder a la condición de personas beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

j) En ningún caso podrán obtener la condición de persona beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de persona beneficiaria las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

La concesión de subvenciones reguladas en la presente Orden, se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

#### Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo de la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Salud en la dirección [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud). Igualmente estarán a disposición de las personas interesadas en la Consejería de Salud y en sus Delegaciones Provinciales.

2. La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante o tenga poder bastante para ello.

3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

b) Fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad solicitante en el registro de asociaciones o registro correspondiente.

d) Documentación acreditativa de la representación legal o poder a favor de la persona que suscribe la solicitud.

e) Memoria detallada en la que se describan los programas que se proyectan realizar con especial referencia a los contenidos descritos en el artículo 9 de la presente Orden, el plazo previsto para su ejecución y el presupuesto de las actividades proyectadas, con indicación de los efectos que de ellas se derivan, firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

f) Declaración jurada de que las personas menores beneficiarias del programa no son atendidas en otros centros públicos.

g) Informe de la necesidad del tratamiento, emitido por la persona especialista en Pediatría del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tenga asignada la persona beneficiaria del programa, en la que se especifique la fecha de nacimiento. Si en el citado informe no se detallara la fecha de nacimiento deberá aportarse fotocopia compulsada del libro de familia.

h) Memoria explicativa de la intervención terapéutica individual.

i) Certificación compulsada de la inscripción en el correspondiente Registro de Centros.

j) Declaración responsable firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, indicando los años de experiencia de la misma en la realización de programas de atención temprana.

k) Las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán presentar Acuerdo de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa.

l) Declaración expresa responsable de la persona solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando la entidad concedente e importe.

m) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias previstas como supuestos de prohibición en el artículo 4.2 de la presente Orden.

n) Las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán aportar declaración expresa responsable, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, en la que se manifieste que reúnen todos los requisitos previstos en el Capítulo 1.º del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

o) Certificación que acredite que la entidad solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

4. Las declaraciones a que se refieren las letras l), m) y n) del apartado anterior y la declaración que se especifica en el apartado 5 del presente artículo se incluyen en el modelo de solicitud que figura como Anexo de la presente Orden y se entenderán realizadas al suscribir la misma.

5. En los casos en que la documentación indicada en las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del presente artículo se encuentre en poder de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, no será necesaria su remisión, bastando declaración responsable de la persona solicitante de la subvención, con indicación expresa de los documentos en cuestión, siempre que éstos no hayan sufrido cambios de ningún tipo, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

6. La documentación que se aporte para acreditar los requisitos previstos en la presente Orden deberá presentarse en documento original o mediante copia del citado documento original compulsada en todas sus hojas. La compulsada de documentos podrá realizarse en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan las solicitudes, así como en cualquiera de los registros a que se refiere la letra b) del apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la correspondiente convocatoria que al efecto se realice.

2. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

En el momento de la presentación de la solicitud, la persona interesada deberá aportar el correspondiente certificado que acredite estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3. Las solicitudes se podrán presentar en los Registros administrativos de la Consejería de Salud y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 8. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud, a través de la Comisión de Evaluación correspon-

diente, requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) El alcance de los servicios que la entidad solicitante preste a las niñas y niños con necesidades de atención temprana y a sus familias.

b) El número de personas menores que reciben atención directa y la especialidad de esta atención.

c) La concurrencia en la entidad de actividades dirigidas a proporcionar mayor y mejor información, orientación y apoyo a las familias.

d) El nivel de coordinación de la entidad y profesionales con los servicios sanitarios, sociales y educativos.

e) La existencia de recursos públicos en la zona de influencia en la que se vayan a desarrollar los programas.

f) Experiencia de la entidad en la realización de programas de atención temprana.

g) La contribución a los objetivos marcados por esta Consejería de Salud.

2. Los criterios recogidos en los apartados a), c), d), e), f) y g) se ponderarán de 0 a 1 punto. La ponderación del criterio establecido en el apartado b) se efectuará en base al número de menores objeto de tratamiento, asignando 1 punto por mes de tratamiento.

#### Artículo 10. Comisiones de Evaluación.

1. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada como mínimo por tres personas funcionarias, teniendo una de ellas categoría de Jefatura de Servicio, que será quien presida la Comisión. Las personas miembros de la Comisión serán designadas por los Delegados y Delegadas de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como funciones el examen y evaluación de las solicitudes correspondientes a su ámbito de actuación, así como requerir a las personas interesadas para que subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la presente Orden. Completados los expedientes, las Comisiones de Evaluación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la presente Orden, emitirán informe razonado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

3. En su funcionamiento, las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Reformulación de solicitudes y Propuesta de resolución.

1. A la vista de los expedientes y de los informes emitidos por las Comisiones de Evaluación, el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud formulará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que habrá de notificarse a las personas interesadas, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

2. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la persona solicitante y el importe de la propuesta de resolución provisional de la subvención sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la persona beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

3. Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

4. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

5. Examinadas las alegaciones que hayan sido presentadas por las personas interesadas, efectuada, en su caso, la reformulación de las solicitudes y estando completa toda la documentación, el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud formulará una propuesta de resolución definitiva que deberá expresar la relación de personas solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. El expediente de concesión de subvenciones contendrá informe del Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

#### Artículo 12. Resolución.

1. Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva por el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud, se elevará dicha propuesta a la Dirección General de Salud Pública y Participación, que resolverá por delegación de la Consejera de Salud.

2. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 9 de la presente Orden, pudiendo hacer constar expresamente, en su caso, que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.

3. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, expresando la persona solicitante o relación de personas solicitantes a las que se concede la subvención, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada persona beneficiaria.

4. El plazo máximo para la resolución y notificación de las solicitudes será de tres meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, según disponen las normas de aplicación reguladoras del sentido del silencio administrativo.

6. La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. La citada resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente,

recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Obligaciones de las personas beneficiarias. Son obligaciones de la persona beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se halla al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la presente Orden.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la subvención es susceptible de control.

k) Informar a los padres y madres y/o personas que ostenten la representación legal de las personas menores que los datos de carácter personal de éstos van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado y que la recogida y tratamiento de dichos datos tendrá como finalidad el estudio y valoración de las solicitudes presentadas para asignar la cuantía correspondiente a las mismas.

#### Artículo 14. Forma y secuencia del pago.

1. Las subvenciones otorgadas para la convocatoria del año 2005 se abonarán sin justificación previa y de una sola vez por su importe total, por ser del tipo de ayudas de las previstas en el artículo 20.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de

diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, debiéndose estar, al respecto, para las sucesivas convocatorias de subvenciones, a resultas de lo que dispongan sobre dicha materia las sucesivas leyes de Presupuestos.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos o, en el caso de las entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

3. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el apartado anterior, cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que, en ningún caso, se pueda delegar esta competencia.

4. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud.

#### Artículo 15. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la persona beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

3. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la fecha del pago de la subvención.

4. La justificación se llevará a cabo mediante la aportación de la relación numerada y original de las facturas justificativas del gasto total de la actividad, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado, a efectos de la diligenciación y posterior compulsión de las posibles copias de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y para dejar constancia en las mismas, mediante la estampación del sello correspondiente, de que han servido de justificación de la subvención concedida. Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación de la persona expedidora (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y DNI).

b) Datos de identificación de la entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

5. La persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria presentará una certificación en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que éstas no han sido presentadas ante otras entidades como justificativas de ayudas concedidas por aquéllas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad,

aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

8. Junto con la justificación del gasto se presentará memoria global justificativa del destino de la subvención concedida.

9. Sin perjuicio de la obligación de presentar toda la documentación justificativa anteriormente relacionada, el órgano concedente podrá requerir de la entidad beneficiaria cuanta documentación adicional considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

#### Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En concreto, cuando se produzca una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones por circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad beneficiaria, se podrán conceder prórrogas en los plazos máximos de realización del proyecto y justificación de la actividad, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente. El plazo para resolver y notificar será de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por parte de la persona interesada. La solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese dictado y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de resolver, según lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

#### Artículo 17. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos,

el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que, en su caso, determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de solicitudes de subvenciones en el año 2005.

Se convoca la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, con las finalidades previstas en el artículo 2 de la presente Orden, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones para el año 2005 será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En lo referente al procedimiento, documentación, criterios para la concesión y plazo de ejecución se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

3. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

4. Las subvenciones otorgadas se abonarán sin justificación previa y de una sola vez por su importe total, por ser del tipo de ayudas de las previstas en el artículo 20.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

5. La documentación justificativa del empleo de la subvención concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden y, expresamente, la Orden 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos y se convocan las correspondientes al año 2004.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Directora General de Salud Pública y Participación para dictar las resoluciones que sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud



REVERSO ANEXO

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO** bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

1.-  No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

| Solicitadas | Fecha / Año | Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-------------|-------------|--|---------|
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |

| Concedidas | Fecha / Año | Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|------------|-------------|--|---------|
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |

2.-  Reúne todos y cada uno de los requisitos previstos en el Capítulo 1º del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

3.-  Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.

4.-  No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de persona beneficiaria establecidas en la Orden de regulación.

5.-  Los documentos indicados en las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 6 de la Orden de regulación, se encuentran en poder de la Consejería de Salud, en su caso.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y **SOLICITO** se conceda la subvención referida.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos de la documentación exigida para solicitar esta subvención van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad permitir el estudio y la valoración de las solicitudes efectuadas para asignar la cuantía correspondiente a las mismas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante la Dirección General de Salud Pública y Participación. Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. 41020 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000954/2

*ORDEN de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2005.*

La Consejería de Salud ha venido regulando, mediante la publicación de Ordenes, el régimen de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención y de apoyo socio-sanitario a asociaciones sin ánimo de lucro.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud, en los términos previstos en la citada Ley 2/1998, se inspirarán en los principios de participación de los ciudadanos y de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y confortabilidad del paciente y sus familiares.

Por Orden de 9 de marzo de 2004 se publica un Texto Integrado de los Decretos núm. 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas núm. 18/2003, de 4 de febrero y núm. 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, estableciéndose en el Capítulo VII de su Anexo, las medidas a favor de los/las mayores y personas con discapacidad, y determinándose en su Sección 1.<sup>a</sup> las medidas de carácter sanitario. El artículo 31 está dedicado al Plan Andaluz de Alzheimer, fijándose en el apartado 2 del citado artículo los objetivos a cumplir por dicho Plan.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2005 se aprueba el Decreto 66/2005, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer constituyen un apoyo decisivo para las familias, puesto que proporcionan a los cuidadores principales y a toda la red familiar información, asesoramiento y prestación de servicios a través de actividades que, a su vez, facilitan la comunicación con los servicios de atención socio-sanitaria.

Por todo ello y en orden a conseguir la mayor eficacia y eficiencia de las medidas de carácter sanitario establecidas en el Texto Integrado de los Decretos núm. 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, núm. 18/2003, de 4 de febrero y núm. 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, se ha previsto llevar a cabo las medidas de formación, información y apoyo a las familias a través de las asociaciones constituidas por los propios familiares de enfermos de Alzheimer.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contiene un elevado número de preceptos que constituyen legislación básica del Estado, concede el plazo de un año a partir de su entrada en vigor para que se proceda a la adecuación de la normativa reguladora de las subvenciones al régimen jurídico establecido en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria primera.

Por otra parte, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, trata en el Capítulo I de su Título III sobre la materia relativa a normas reguladoras de subvenciones.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en las citadas Leyes, se hace preciso adaptar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

La gestión de estas subvenciones se realizará de conformidad con los principios generales establecidos en el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones, es decir publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y efectuar su convocatoria para el ejercicio 2005.

2. Las subvenciones se concederán con cargo al Programa 31P de Apoyo a la Familia del Presupuesto de la Consejería de Salud.

3. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán recibir subvenciones los conceptos subvencionables siguientes:

a) Los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y sus familias-cuidadoras.

b) La implantación y desarrollo de programas de investigación y evaluación vinculados a las actividades de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y sus familias-cuidadoras.

2. Las cuantías máximas de las subvenciones reguladas en la presente Orden serán de 187.000 euros.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El importe de las subvenciones, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias serán sometidos a fiscalización previa.

### Artículo 4. Personas beneficiarias.

1. Tendrán la consideración de personas beneficiarias a los efectos de la presente Orden las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y sus Federaciones legalmente constituidas, formalmente inscritas y establecidas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellas personas que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y ser personas deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) No podrán acceder a la condición de personas beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

j) En ningún caso podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de personas beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

#### Artículo 6. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, deberán ajustarse

al modelo que figura en el Anexo de la misma. El modelo de solicitud se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Salud en la dirección [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud). Igualmente estarán a disposición de las personas interesadas en la Consejería de Salud y en sus Delegaciones Provinciales.

2. La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o tenga poder bastante para ello, e irá acompañada de una certificación que acredite que la entidad solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de una memoria detallada en la que se describan las acciones que se proyectan realizar, el plazo previsto para su ejecución y el presupuesto de las actividades proyectadas, con indicación de los efectos que de ellas se derivarán en beneficio de las personas enfermas de Alzheimer y sus familias, y de una declaración jurada de que se cumplen los requisitos exigidos en esta disposición, así como que se está en condiciones de aportar la documentación que se requiere específicamente en el apartado 3 del presente artículo.

3. En el caso de que el programa sea seleccionado para su financiación de acuerdo con lo establecido en la propuesta de resolución provisional formulada por el órgano instructor correspondiente, la persona interesada deberá aportar en el plazo de diez días desde que la citada propuesta de resolución le sea notificada, toda la documentación que se explicita a continuación, que le será requerida:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

b) Fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Declaración expresa responsable de las ayudas recibidas y/o solicitadas para la misma actividad procedentes de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando, en su caso, el importe, órgano y fecha de concesión.

d) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias previstas como supuestos de prohibición en el artículo 4.2 de la presente Orden.

e) Fotocopia compulsada de los Estatutos.

f) Certificación compulsada de la inscripción en el Registro de Asociaciones o registro correspondiente.

g) Título o poder bastante, en su caso, a favor de la persona que formula la solicitud.

4. La declaración jurada a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como las declaraciones que se determinan en las letras c) y d) del apartado 3 del presente artículo, se incluyen en el modelo de solicitud que figura como Anexo de la presente Orden y se entenderán realizadas al suscribir la misma.

5. En los casos en que la documentación indicada en las letras a), b), e) y f) del apartado 3 del presente artículo se encuentre en poder de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, no será necesaria su remisión, bastando declaración responsable de la persona solicitante de la subvención, con indicación expresa de los documentos en cuestión, siempre que éstos no hayan sufrido cambios de ningún tipo, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

6. La documentación que se aporte para acreditar los requisitos previstos en la presente Orden deberá presentarse en documento original o mediante copia del citado documento original compulsada en todas sus hojas. La compulsada de documentos podrá realizarse en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan las solicitudes, así como en cualquiera de los registros a que se refiere la letra b) del apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la correspondiente convocatoria que al efecto se realice.

2. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

En el momento de la presentación de la solicitud, la persona interesada deberá aportar el correspondiente certificado que acredite estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3. Las solicitudes se podrán presentar en los Registros administrativos de la Consejería de Salud y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 8. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud, a través de la Comisión de Evaluación, requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) El alcance de los servicios que las entidades solicitantes presten a las personas enfermas de Alzheimer y sus familiares.

b) La contribución de las acciones propuestas a la mayor información y apoyo a personas familiares-cuidadoras.

c) La incorporación de las nuevas tecnologías a programas de información, comunicación y apoyo a las familias.

d) La aportación de los proyectos presentados a la mejora de la coordinación y gestión de los servicios prestados para las personas enfermas de Alzheimer por las Asociaciones de Familiares de Alzheimer con los Servicios Sanitarios.

e) La contribución a los objetivos marcados por la Consejería de Salud.

2. Los criterios recogidos en las letras a), b), y c) del apartado 1 del presente artículo se ponderarán de 1 a 3 puntos. A los criterios establecidos en las letras d) y e) se les concederá 1 punto. En caso de empate se primará la puntuación obtenida en el criterio establecido en la letra a) del apartado 1 del presente artículo, y de continuar el mismo, se considerará la puntuación obtenida en los criterios sucesivos.

#### Artículo 10. Comisión de Evaluación.

1. En la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada, como mínimo, por tres personas funcionarias, una de ellas, con categoría de Jefatura de Servicio, que será quien presida la Comisión. Las personas miembros de la Comisión serán designadas por la Dirección General de Salud Pública y Participación.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como funciones el examen y evaluación de las solicitudes, así como requerir a las personas interesadas para que subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Completados los expedientes, la Comisión de Evaluación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la presente Orden, emitirán informe razonado en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

3. En su funcionamiento, las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Reformulación de solicitudes y propuesta de resolución.

1. A la vista de los expedientes y de los informes emitidos por la Comisión de Evaluación, el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud formulará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que habrá de notificarse a las personas interesadas, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones y mediante la que se les requerirá a las posibles personas beneficiarias en el plazo anteriormente indicado la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de persona beneficiaria de la subvención de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la presente Orden.

2. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la persona solicitante y el importe de la propuesta de resolución provisional de la subvención sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la persona beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

3. Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

4. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

5. Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por las personas interesadas, y una vez completa la documentación y efectuada la reformulación de las solicitudes, el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud formulará una propuesta de resolución definitiva que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

#### Artículo 12. Resolución.

1. Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva por el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud, se elevará dicha propuesta a la

Dirección General de Salud Pública y Participación, que resolverá por delegación de la Consejera de Salud.

2. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 9 de la presente Orden, pudiendo hacer constar expresamente, en su caso, que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.

3. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, expresando la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada una de las personas beneficiarias, teniendo en cuenta que el importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. El plazo máximo para la resolución y notificación de las solicitudes será de dos meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, según disponen las normas de aplicación reguladoras del sentido del silencio administrativo.

6. La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. La citada resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 13. Terminación Convencional.

1. Podrá finalizarse el procedimiento de concesión de las subvenciones mediante la celebración de un convenio con las personas solicitantes, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas. A estos efectos, las personas solicitantes y el Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

2. Si la propuesta mereciere la conformidad del Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Consejería de Salud y de todas las personas solicitantes en el procedimiento, se remitirá, con todo lo actuado, al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización, de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la concesión.

3. Formalizado, en su caso, el acuerdo, éste producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

#### Artículo 14. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias de las subvenciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se halla al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 18 de la presente Orden.

j) Comunicar al órgano concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilio que se produzcan durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control a efectos de notificaciones.

#### Artículo 15. Forma y secuencia del pago.

1. Las subvenciones otorgadas para la convocatoria del año 2005 se abonarán sin justificación previa y de una sola vez por su importe total, por ser del tipo de ayudas de las previstas en el artículo 20.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, debiéndose estar, al respecto, para las sucesivas convocatorias de subvenciones, a resultados de lo que dispongan sobre dicha materia las sucesivas leyes de Presupuestos.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al

mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

3. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que, en ningún caso, se pueda delegar esta competencia.

4. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud.

#### Artículo 16. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la persona beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

3. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

4. La justificación se llevará a cabo mediante la aportación de la relación numerada y original de las facturas justificativas del gasto total de la actividad, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado, a efectos de la diligenciación y posterior compulsión de las posibles copias de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y para dejar constancia en las mismas, mediante la estampación del sello correspondiente, de que han servido de justificación de la subvención concedida. Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación de la persona expedidora (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y DNI).

b) Datos de identificación de la entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán venir acompañados de certificación de la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria, delimitando el importe de dichos gastos y en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

Los gastos de dietas y locomoción por desplazamientos, deberán ser justificados mediante la presentación de facturas o acreditación documental de la indemnización que se abone a las personas que realicen el desplazamiento, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo, en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la ayuda.

La persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria presentará una certificación en la que se haga

constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que éstas no han sido presentadas ante otras entidades como justificativas de ayudas concedidas por aquellas.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

#### Artículo 17. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En concreto, cuando se produzca una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones por circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad beneficiaria, se podrán conceder prórrogas en los plazos máximos de realización del proyecto y justificación de la actividad, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente. El plazo para resolver y notificar será de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por parte de la persona interesada. La solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese dictado y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de resolver, según lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

#### Artículo 18. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades

subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que, en su caso, determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas

y Financieras, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de solicitudes de subvenciones en el año 2005.

Se convoca la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, con las finalidades previstas en el artículo 2 de la presente Orden, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones para el año 2005 será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En lo referente al procedimiento, documentación, criterios para la concesión y plazo de ejecución se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

3. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

4. Las subvenciones otorgadas se abonarán sin justificación previa y de una sola vez por su importe total, por ser del tipo de ayudas de las previstas en el artículo 20.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

5. La documentación justificativa del empleo de la subvención concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden y, expresamente, la Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se convocó y estableció el procedimiento de concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, para el año 2004.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Directora General de Salud Pública y Participación para dictar las resoluciones que sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud



REVERSO ANEXO I

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO** bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

1.-  No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

| Solicitadas | Fecha / Año | Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-------------|-------------|--|---------|
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |
| .....       | .....       | .....  | ..... € |

| Concedidas | Fecha / Año | Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|------------|-------------|--|---------|
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |
| .....      | .....       | .....  | ..... € |

2.-  No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria incluidas en la Orden de regulación.

3.-  Cumple los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se encuentra en condiciones de aportar la documentación que se requiere en la misma.

**Se COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y **SOLICITO** se conceda la subvención referida.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000789/3

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios o Proyectos de Investigación, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.

- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 26 de mayo de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO

Núm. becas: 1.  
Código: 8.06/34.2383.  
Núm. Vic. Investigación: 703.  
Investigador principal: Enrique Herrera Ceballos.

Departamento: Medicina y Dermatología.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 12 meses.  
Cuantía: 700 euros.  
Titulación: Licenciatura en Medicina y Cirugía.  
Perfil de la beca: Formación dermatológica con experiencia en clínica e investigación en psoriasis.

Núm. becas: 1.  
Código: 8.06/15.2412.  
Núm. Vic. Investigación: 702.  
Investigador principal: M.<sup>a</sup> Lucía Navarro Gómez.  
Departamento: Estadística y Econometría.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 4 meses.  
Cuantía: 309 euros.  
Titulación: Licenciado en Economía.  
Perfil de la beca: Experto en tratamiento informático y econométrico de encuestas microeconómicas. Experiencia investigadora en el área de Economía Aplicada (Econometría) y en particular en mercado de trabajo. Poseer buenos conocimientos de inglés y francés. Manejo de paquetes informáticos de Estadística y Econometría.

Núm. becas: 1.  
Código: 807/63.2298.  
Núm. Vic. Investigación: 707.  
Investigador principal: José Pascual Cosp.  
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 6 meses.  
Cuantía: 1.000 euros.  
Titulación: Ingeniero Industrial.  
Perfil de la beca: Expediente superior a 1,7, con experiencia demostrable en el campo de las cerámicas.

Núm. becas: 1.  
Código: 807/63.2298.  
Núm. Vic. Investigación: 708.  
Investigador principal: José Pascual Cosp.  
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 6 meses.  
Cuantía: 1.000 euros.  
Titulación: Licenciado en Ciencias Químicas o Físicas.  
Perfil de la beca: Expediente superior a 1,7, con experiencia demostrable en el campo de las cerámicas.

Núm. becas: 1.  
Código: 807/63.2298.  
Núm. Vic. Investigación: 709.  
Investigador principal: Juan Torres López.  
Departamento: Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 9 meses.  
Cuantía: 502 euros.  
Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.  
Perfil de la beca: Especialidad en Economía, rama Generales. Buena formación en Economía Cuantitativa.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
Vicerrectorado de Investigación  
y Doctorado

**SOLICITUD DE BECA DE  
COLABORACIÓN CON  
CARGO A CRÉDITOS DE  
INVESTIGACIÓN**

Al Sr. Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado

Datos personales del solicitante

|                   |                      |                |                      |
|-------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| <b>NOMBRE:</b>    | <input type="text"/> | <b>D.N.I.:</b> | <input type="text"/> |
| <b>APELLIDOS:</b> | <input type="text"/> |                |                      |
| <b>DIRECCIÓN:</b> | <input type="text"/> |                |                      |
| <b>TELÉFONO:</b>  | <input type="text"/> |                |                      |

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

|                                   |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>CODIGO DEL PROYECTO</b>        | <input type="text"/>              |
| <b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>     | <input type="text"/>              |
| <b>DEPARTAMENTO</b>               | <input type="text"/>              |
| <b>HORAS</b> <input type="text"/> | <b>MESES</b> <input type="text"/> |
| <b>CUANTIA</b>                    | <input type="text"/>              |
| <b>PERFIL</b>                     | <input type="text"/>              |
| <b>BOJA</b>                       | <input type="text"/>              |

Málaga, de de 2005

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 142/2005, de 7 de junio, de cese de don José Guillermo García Trenado como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 25 de mayo de 2005, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don José Guillermo García Trenado, comunicando su renuncia como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de junio de 2005.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don José Guillermo García Trenado.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se dispone dar publicidad a la Orden JUS/1297/2005, de 27 de abril de 2005, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 y se les nombra funcionarios de carrera.*

Mediante Orden JUS/1297/2005, de 27 de abril de 2005, se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 y se les nombra funcionarios de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, el Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden JUS/1297/2005, de 27 de abril de 2005, por la que se publica la relación de aspirantes

que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 y se les nombra funcionarios de carrera, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

#### A N E X O

Orden JUS/1297/2005 de 27 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 y se les nombra funcionarios de carrera

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio), y acreditadas las condiciones y requisitos establecidos.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (base 11 de la Resolución de convocatoria), a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden ordenada por la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la del concurso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, a efectos de su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Galicia y Valencia de los aspirantes que figuran en el Anexo II, relación ordenada, dentro de estos ámbitos, por la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, más la nota obtenida en la prueba optativa de la lengua oficial, en su caso.

Tercero. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

#### ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION, A EFECTOS DE SU INTEGRACION EN EL ESCALAFON COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 27 DE MAYO DE 2003

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                | NOTA FINAL |
|----------|----------|-----------------------------------|------------|
| 1        | 51423980 | LOPEZ ALCARAZ, MANUEL             | 80,17      |
| 2        | 46956057 | LUNA MENDEZ, MARIA DE LOS ANGELES | 78,50      |
| 3        | 46931768 | TARANILLA CASTRO, ANA MARIA       | 77,81      |
| 4        | 3877384  | PULGAR BAUTISTA, MARIA EUGENIA    | 72,00      |
| 5        | 25180055 | DUCHA MORALES, MARIA INES         | 67,53      |
| 6        | 53530717 | RAMOS GARCIA, OLAYA               | 64,58      |
| 7        | 74653695 | RODRIGUEZ HIDALGO, BEATRIZ        | 63,30      |
| 8        | 7489796  | PALACIOS BLANCO, JOSE ANTONIO     | 62,50      |
| 9        | 78968521 | GOMEZ DURAN, ESPERANZA LUISA      | 61,55      |
| 10       | 40313183 | FIGUERES I DE PALOL, ANNA         | 60,08      |

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                  | NOTA FINAL |
|----------|----------|-------------------------------------|------------|
| 11       | 28957199 | MOLANO CORCHADO, MARIA SONIA        | 59,60      |
| 12       | 43627484 | CARNICERO CACERES, SILVIA           | 58,50      |
| 13       | 75020421 | ROMERO TIRADO, MARIA DE LOS ANGELES | 57,31      |
| 14       | 7553598  | GIL MARTINEZ, URSULA MARIA          | 57,00      |
| 15       | 25469185 | MARQUEZ GALINDO, LAURA AINOA        | 56,20      |
| 16       | 25390905 | FERRER ZAERA, SANTIAGO MANUEL       | 56,07      |
| 17       | 5675444  | SOBRINO AGUILAR, LUCAS SATURIO      | 55,61      |
| 18       | 7218836  | MATEO ALVAREZ, MARIA LUZ            | 55,30      |
| 19       | 79106918 | REIG MORELL, ROSA ANA               | 54,65      |
| 20       | 20211132 | BLANCO ARRIOLA, LUCIA               | 54,00      |
| 21       | 18985522 | GALLART CAMAHORT, CARMEN            | 53,55      |
| 22       | 40446972 | MACHARE ALBERNI, MARTA              | 52,30      |
| 23       | 46621557 | MARTIN FUMADO, CARLES               | 51,68      |
| 24       | 12397407 | LINARES VALLEJO, IRENE              | 49,50      |
| 25       | 77101814 | JIMENEZ MUÑO, JORDI                 | 49,00      |

## ANEXO II

## SUBESCALAFONES DEL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

## CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 27 DE MAYO DE 2003

## AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE          | NOTA FINAL | IDIOMA | TOTAL |
|----------|----------|-----------------------------|------------|--------|-------|
| 1        | 46931768 | TARANILLA CASTRO, ANA MARIA | 77,81      | ---    | 77,81 |
| 2        | 40313183 | FIGUERES I DE PALOL, ANNA   | 60,08      | 4      | 64,08 |
| 3        | 40446972 | MACHARE ALBERNI, MARTA      | 52,30      | 4      | 56,30 |
| 4        | 46621557 | MARTIN FUMADO, CARLES       | 51,68      | 4      | 55,68 |
| 5        | 77101814 | JIMENEZ MUÑO, JORDI         | 49,00      | 6      | 55,00 |

## AMBITO TERRITORIAL DE GALICIA

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                  | NOTA FINAL | IDIOMA | TOTAL |
|----------|----------|-------------------------------------|------------|--------|-------|
| 1        | 53530717 | RAMOS GARCIA, OLAYA                 | 64,58      | 2      | 66,58 |
| 2        | 75020421 | ROMERO TIRADO, MARIA DE LOS ANGELES | 57,31      | --     | 57,31 |
| 3        | 5675444  | SOBRINO AGUILAR, LUCAS SATURIO      | 55,61      | ---    | 55,61 |
| 4        | 20211132 | BLANCO ARRIOLA, LUCIA               | 54,00      | ---    | 54,00 |
| 5        | 12397407 | LINARES VALLEJO, IRENE              | 49,50      | ---    | 49,50 |

## AMBITO TERRITORIAL DE VALENCIA

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE       | NOTA FINAL | IDIOMA | TOTAL |
|----------|----------|--------------------------|------------|--------|-------|
| 1        | 79106918 | REIG MORELL, ROSA ANA    | 54,65      | 4      | 58,65 |
| 2        | 18985522 | GALLART CAMAHORT, CARMEN | 53,55      | 2      | 55,55 |

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ester Martín Rubio como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, categoría de Entrada, en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a favor de doña Ester Martín Rubio, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, categoría de Entrada, y la resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 13 de mayo de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ester Martín Rubio, con DNI 30.807.547, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora del Ayuntamiento de El Padul (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña Lourdes Aponte Montiel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de El Padul (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Lourdes Aponte Montiel, con DNI 25.691.960, Interventora del Ayuntamiento de El Padul (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Darro (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Helena Patricia Lanzarote Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2005, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Helena Patricia Lanzarote Campos, con DNI 44.265.097, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Gines (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), mediante Resolución del Ayuntamiento, de fecha 17 de mayo de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Gines (Sevilla) a don Manuel Lora Rodríguez, DNI 28.401.805, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005), para el que se nombra a la funcionaria que se indica en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese la demandante su domicilio, a elección de esta última, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Málaga, 20 de mayo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 39.844.522.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Torralbo.  
Nombre: Rosa María.  
CPT: 9163310.  
Denominación puesto trabajo: Oficina para la Calidad de los Servicios.  
Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.  
Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.  
Consejería: Justicia y Administración Pública.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 15 de febrero de 2005 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 30.478.809-Z.  
Primer apellido: Figueroa.  
Segundo apellido: León.  
Nombre: Rosalía.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Delegado Provincial.  
Código: 1599510.  
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.  
Localidad: Córdoba.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 143/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Ruiz Orta como Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de junio de 2005.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Ruiz Orta como Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 144/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Martínez Jiménez como Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de junio de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Tomás Martínez Jiménez como Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 4 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de 18 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

### A N E X O

DNI: 29051791-P.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Romero.  
Nombre: Luis Carlos.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director del Archivo Histórico.  
Código: 1532810.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Huelva.  
Centro de destino: Archivo Histórico.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 80, de 26 de abril) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

DNI: 31203703-V.  
Primer apellido: Muñoz.  
Segundo apellido: Vicente.  
Nombre: Angel.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.  
Código: 1517110.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.  
Centro de destino: Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Tarifa

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 145/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Emilia Sainz de Baranda Muñoz como Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, y en virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Emilia Sainz de Baranda Muñoz como Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 146/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Sánchez Picón como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.*

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación de estos espacios protegidos.

El artículo 20.2 de la citada Ley, establece que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y que a tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

El Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, establece en su artículo 4.1 que la Junta Rectora propondrá por mayoría absoluta en primera votación, o por mayoría simple en segunda, como candidatos para la presidencia a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, presentada la terna de candidatos por la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2005, vengo en disponer el nombramiento de don Andrés Sánchez Picón como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 147/2005, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Angeles Fernández Recamales como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.*

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación de estos espacios protegidos.

El artículo 20.2 de la citada Ley, establece que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y que a tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

El Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, establece en su artículo 4.1 que la Junta Rectora propondrá por mayoría absoluta en primera votación, o por mayoría simple en segunda, como candidatos para la presidencia a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, presentada la terna de candidatos por la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María de los Angeles Fernández Recamales como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia en gestión de enfermería hospitalaria.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 27 de mayo, por la que se aprueba la resolución provisional del segundo procedimiento de provisión de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 31 de mayo de 2005, la Resolución de 27 de mayo por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y advertido error en el texto de la misma, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 35, columna derecha, donde dice:

«Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se ha presentado a la realización de la entrevista:

Partal Méndez, Santiago; DNI 25.090.708; Anestesiología y Reanimación.»

Debe decir:

«Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no ha participado en el segundo procedimiento de provisión:

Reina González, Ramón; DNI 28.514.132; Anestesiología y Reanimación.»

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académi-

cos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

### A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.  
Centro directivo: Dirección General de Museos.  
Centro destino: Dirección General de Museos.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
Código: 9322210.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional: Administración Pública.  
Nivel comp. destino: 18.  
Complemento específico: XXXX-7.660,92.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Agrón (Granada) (Expte. núm. 447/2004/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Agrón (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 31 de marzo de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo partido de plata y sinople y entado en punta. Del uno en el otro torre mazonada de sable, acompañada de dos haces de trigo uno de sinople y uno de plata y de dos olivos, uno de plata y uno de sinople. En punta de plata granada al natural rajada de gules, tallada y hojada de sinople. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Rectangular de proporciones 2:3 formada por dos franjas verticales encajadas e iguales, blanca al asta y verde con olivo blanco al batiente.

Mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera municipal, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Agrón (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, S.A.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 65/2005 interpuesto por don Andrés Castillo Morales, contra la Resolución de 26.11.04 aprobando relación definitiva de adjudicatarios en concurso de acceso a la condición de laboral fijo, grupo V de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 349/05 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 349/05 interpuesto por don Eularico Fernández Valero, contra la Orden de 18 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 239/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo PA 239/2004, interpuesto por don José Antonio Galea Rodríguez contra Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de 18 de mayo de 2004, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, de fecha 7 de abril de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallo: Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acto dictado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 18 de mayo de 2004, en expediente CA/AAI/00480/2004, declarando no ser conforme a derecho tal acto, anulándolo totalmente y declarando, asimismo, el derecho de don José Antonio Galea Rodríguez a la ayuda solicitada en concepto de subvención para el inicio de actividad, al reunir el mismo todos los requisitos exigidos para ello y no concurrir en él ninguna causa de exclusión. No se hace pronunciamiento especial sobre las costas causadas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial del SAE de Granada, sobre resoluciones de 4 de abril y 13 de mayo de 2005, por la que se hace público los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

- Expediente: GR/34-E/2004.  
NIF: B-186695122.  
Beneficiario: Trasubeco, S.L.L.  
Importe: 10.577,60 euros.
- Expediente: GR/06-E/2005.  
NIF: F18680702.  
Beneficiario: Feche, S. Coop. And.  
Importe: 15.866,00 euros.
- Expediente: GR/10-E/2005.  
NIF: F18711051.  
Beneficiario: Idra, Electricidad, S. Coop. And.  
Importe: 14.424,00 euros.

Granada, 24 de mayo de 2005.- El Director Provincial, Luis Manuel Rubiales López.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 25 de mayo de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.*

Por Orden de 20 de diciembre de 2004, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2005 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2005), entre las que figura la feria Biosegura.

La entidad organizadora de esta feria solicita dejar sin efecto la autorización de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

## DISPONGO

Dejar sin efecto la autorización de la feria Biosegura de Beas de Segura (Jaén), que tenía prevista su celebración del 11 al 14 de agosto de 2005.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2005.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de mayo de 2005, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión

de subvenciones en materia de Turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, convocada por Resolución que se cita.*

Reunida la Comisión de Selección el día 29 de abril de 2005 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de febrero de 2005 (BOJA núm. 39, de 24 de febrero) y en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y las bases establecidas en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23 de septiembre), que convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales de esta Delegación y teniendo en cuenta la propuesta llevada a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

## HA RESUELTO

Primero. Adjudicar la beca con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses, a partir del uno de junio de 2005, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00 02.29.48000.75A.0 y 3.1.15.00.02.29.48000.75A.6.2006, para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales a:

Espert Simó, Vanesa; 44604388-M.

Suplentes:

Primera. Morales Lozano, Laura; 53693864-L.

Segunda. Bautista González, María Luisa; 53685524-M

Segundo. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas, serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la Convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 1 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.76000.71D.6.2004. Importe: 84.509,05 euros.

Finalidad: Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en las infraestructuras rurales de los términos municipales de Colmenar y Moclinejo (Málaga).

Beneficiario: Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.76000.71D.6.2004. Importe: 86.975,29 euros.

Finalidad: Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en las infraestructuras rurales en los términos municipales de Alfaratejo y Riogordo (Málaga).

Beneficiario: Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.76000.71D.6.2004. Importe: 55.815,95 euros.

Finalidad: Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en las infraestructuras rurales en el término municipal de Igualeja (Málaga).

Beneficiario: Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Málaga, 13 de mayo de 2005.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Maracena, para la mejora de la atención sanitaria mediante la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Maracena (Granada), para la mejora de la atención sanitaria mediante la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Maracena (Granada), para la mejora de la atención sanitaria mediante la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la modificación del Convenio de Cooperación con la Diputación de Sevilla y su Sociedad Instrumental Sevilla Activa, S.A., de fecha 16 de julio de 2002, para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Sevilla.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 26 de abril de 2001, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación de Sevilla y la empresa Sevilla Activa, S.A., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios

Locales en municipios de la provincia de Sevilla, por un importe de 262.003.242 pesetas (1.574.671,20 euros).

La Resolución de 1 de marzo de 2002 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, modifica la de 26 de abril de 2001 y delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación de Sevilla y la empresa Sevilla Activa, S.A., por un importe de 2.878.847,98 euros, para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de los siguientes municipios de la provincia de Sevilla:

- Villaverde del Río.
- Carrión de los Céspedes.
- Huévar del Aljarafe.
- Alanís.
- Villamanrique de la Condesa.
- Umbrete.
- Albaida del Aljarafe.
- Pruna.
- Lora del Río.
- Guadalcanal.

Con fecha 16 de julio de 2002, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla y la Diputación de Sevilla, para la realización del objeto de la subvención concedida.

La Resolución de 19 de enero de 2004, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para modificar el Convenio de Colaboración de 16 de julio de 2002 con la Diputación de Sevilla y su Sociedad Instrumental Sevilla Activa, S.A., al objeto de imputar la subvención relativa al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a la adquisición de un local y su adecuación a Consultorio Municipal en el casco urbano de la localidad, en lugar de a la construcción de un Consultorio en un solar del extrarradio de la misma. Dicha modificación no alteraba el importe de la subvención.

Con fecha 17 de febrero de 2004, se firmó la modificación del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla y la Diputación de Sevilla, para la realización del objeto de la subvención concedida.

Con fecha 10 de mayo de 2005, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla solicita la delegación de competencias para la modificación del referido Convenio, ante la imposibilidad de ejecutar los objetivos relativos a las localidades de Huévar del Aljarafe y Pruna, en la que se incluyen las siguientes actuaciones y subvenciones correspondientes, a tenor del coste estimado:

- Excluir del Convenio la Ampliación y Reforma del Consultorio de Huévar del Aljarafe, por un importe estimado de 15.885,30 €.
- Excluir del Convenio la Construcción de un nuevo Consultorio en Pruna por importe de 232.655,37 €.
- Incluir en el Convenio la Reforma y Ampliación del Centro de Salud en Aguadulce, por importe de 125.240,53 €.
- Incluir en el Convenio la Construcción de un Centro de Salud en Villanueva del Río, por importe de 127.737,98 €.
- Incluir en el Convenio la Reforma del Consultorio de San Nicolás del Puerto, por un importe de 20.876 €.
- Incrementar la Subvención en 25.313,84 €.
- Ampliar el plazo del Convenio al ejercicio 2006, en los términos que se recojan en el mismo.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Orden de 22 de

mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para modificar el Convenio de Colaboración de 16 de julio de 2002 con la Diputación de Sevilla y su Sociedad Instrumental Sevilla Activa, S.A., al objeto de:

- Excluir del Convenio la Ampliación y Reforma del Consultorio de Huévar del Aljarafe, por un importe estimado de 15.885,30 €.
- Excluir del Convenio la Construcción de un nuevo Consultorio en Pruna por importe de 232.655,37 €.
- Incluir en el Convenio la Reforma y Ampliación del Centro de Salud en Aguadulce, por importe de 125.240,53 €.
- Incluir en el Convenio la Construcción de un Centro de Salud en Villanueva del Río, por importe de 127.737,98 €.
- Incluir en el Convenio la Reforma del Consultorio de San Nicolás del Puerto, por un importe de 20.876 €.
- Incrementar la subvención en 25.313,84 €.
- Ampliar el plazo del Convenio al ejercicio 2006, en los términos que se recojan en el mismo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la construcción de un Hospital Comarcal en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) para la mejora de la atención sanitaria mediante la construcción de un Hospital Comarcal en dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) para la mejora de la atención sanitaria mediante la construcción de un Hospital Comarcal en dicha localidad.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fiñana, para la construcción de un Consultorio Local Tipo I-A en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fiñana, para la construcción de un Consultorio Local Tipo I-A en dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local Tipo I-A en Fiñana, por un importe de trescientos veintidos mil quinientos euros (322.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fiñana, para la construcción de un Consultorio Local Tipo I-A en dicha localidad, por un importe de trescientos veintidos mil quinientos euros (322.500 €),

en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Olula del Río, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Olula del Río, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Olula del Río, por un importe de un millón ciento veintiún mil euros (1.121.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Olula del Río, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de un millón ciento veintiún mil euros (1.121.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ORDEN de 3 de mayo de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro Privado de Educación Especial «Arco-Auxilia» de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Soriano Sánchez, en su calidad de representante legal de la «Fundación Auxilia Sevilla», entidad titular del Centro docente privado de Educación Especial «Arco-Auxilia», con domicilio en C/ Patricio Sáenz, núm. 15 Acc., de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro por cambio de domicilio.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado Centro con código 41009691, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Especial Básica para 30 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial Aprendizaje de Tareas para 15 puestos escolares, por Orden de 4 de febrero de 1993 (BOJA de 9 de marzo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro docente privado de Educación Básica Especial «Arco-Auxilia», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.  
Denominación específica: Arco-Auxilia.  
Código de Centro: 41009691.  
Domicilio: Plaza del Sacrificio, s/n.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

Titular: Fundación Auxilia Sevilla.

Composición resultante:

- 4 unidades de Educación Básica Especial para 29 puestos escolares.

- 1 unidad de Educación Especial, Aprendizaje de Tareas para 11 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Especial autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Consolación» de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Pertíñez Fernández, en su calidad de representante legal de la «Congregación de Misioneras Agustinas Recoletas», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Consolación», con domicilio en C/ Arzobispo Guerrero, núm. 23, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 18002814, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por Orden de 29 de septiembre de 2000 (BOJA de 4 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece

que la titularidad del Centro la ostenta «Congregación de Misioneras Agustinas Recoletas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Consolación», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora de la Consolación.  
Código de Centro: 18002814.  
Domicilio: C/ Arzobispo Guerrero, núm. 23.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.  
Titular: Congregación de Misioneras Agustinas Recoletas.  
Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Antonio Gala» de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Vega Sánchez, en su calidad de representante legal de «CEPA, Sociedad Cooperativa Limitada», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Antonio Gala», con domicilio en Barriada Vistazul, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro de Educación Infantil con código 41010514, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares por Orden de 18 de junio de 1997 (BOJA de 15 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «CEPA, Sociedad Cooperativa Limitada».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto

1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Antonio Gala», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Antonio Gala.

Código de Centro: 41010514.

Domicilio: Barriada Vistazul, s/n.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: CEPA, Sociedad Cooperativa Limitada.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 11 de mayo de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Madre de Dios» de Rota (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Vicente Beltrán Ruiz-Henestrosa, en su calidad de representante legal de «Cáritas Diocesana de Jerez de la Frontera» titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Madre de Dios», con domicilio en Avenida Nuestra Señora de Guadalupe, s/n, de Rota (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Preescolar.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Madre de Dios», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Madre de Dios.

Código de Centro: 11004295.

Domicilio: Avenida Nuestra Señora de Guadalupe, s/n.

Localidad: Rota.

Municipio: Rota.

Provincia: Cádiz.

Titular: Cáritas Diocesana de Jerez de la Frontera.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 37 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 13 de mayo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Sagrada Familia de Urgel» de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Ameneiro Galán, en su calidad de representante legal de «Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel», entidad titular de los Centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Sagrada Familia de Urgel», con domicilio en C/ Marqués del Nervión, núm. 13, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro de Educación Infantil con código 41006134, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por Orden de 9 de enero de 1997 (BOJA de 11 de febrero).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares al Centro docente privado de Educación Infantil «Sagrada Familia de Urgel», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Sagrada Familia de Urgel.

Código de Centro: 41006134.

Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 13.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 18 de mayo de 2005, por la que se autoriza el cambio de la titularidad al Centro docente privado extranjero «King's College-San Pedro de Alcántara», de San Pedro de Alcántara (Málaga).*

Visto el expediente presentado por don Antonio Cañones Rodríguez, como representante de la entidad Colegio Internacional Nueva Alcántara, S.L., con código 29003464, titular del Centro docente privado «King's College-San Pedro de Alcántara», sito en San Pedro de Alcántara (Málaga), calle G, Urbanización Nueva Andalucía, solicitando cambio de la titularidad del citado Centro cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de 31 de agosto de 2004 (BOJA de 5 de octubre), según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por la citada Orden, el Centro tiene autorización temporal hasta el 31 de agosto de 2005 para impartir las enseñanzas de Nursery y del Year 1 al Year 13 del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, para 750 puestos escolares. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de una inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido Centro a favor de la entidad Colegio Internacional Nueva Alcántara, S.L.

Resultando que la entidad «Colegio Internacional Nueva Alcántara, S.L.», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario de Granada Juan Motos Guirao, con el número 1470 de su protocolo, fechada en Marbella (Málaga), a cinco de abril de dos mil cinco, cede la titularidad del mencionado Centro a la sociedad «Docendo, S.L.», siendo representada por don Antonio Cañones Rodríguez.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE del 24), de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro docente privado extranjero King's College-San Pedro de Alcántara, que en lo sucesivo la ostentará la sociedad «Docendo, S.L.» que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titu-

laridad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mismo pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero. Denominación específica: «King's College-San Pedro de Alcántara».

Titular: Docendo, S.L.

Domicilio: Calle G, Urbanización Nueva Alcántara.

Localidad: San Pedro de Alcántara.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Código: 29003464.

Enseñanzas a impartir del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, autorizadas hasta el 31 de agosto de 2005:

- Nursery y Year 1 (2.º ciclo de Educación Infantil): 6 unidades, para 150 puestos escolares.
  - Del Year 2 al Year 7 (Educación Primaria): 12 unidades, para 300 puestos escolares.
  - Del Year 8 al Year 11 (Educación Secundaria Obligatoria): 8 unidades, para 200 puestos escolares.
  - Year 12 y Year 13 (Bachillerato): 4 unidades, para 100 puestos escolares.
- Capacidad total del centro: 750 puestos escolares.

Segundo. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 19 de mayo de 2005, por la que se aprueba la denominación específica de «Valdelagrana» para el Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 11001919, con domicilio en C/ del Litoral, s/n, de

El Puerto de Santa María (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Valdelagrana» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Valdelagrana» para el Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), código 11001919, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 19 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Pedagogía Terapéutica, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso según Orden que se cita (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).*

Advertido error, se incluye en el listado de profesorado apto la siguiente persona:

| Apellidos y nombre      | DNI          |
|-------------------------|--------------|
| Fuertes Busquets, Belén | 71.139.730-V |

Sevilla, 17 de mayo de 2005

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso según Orden que se cita (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).*

Advertido error, se incluye en el listado de profesorado apto las siguientes personas:

| Apellidos y nombre                 | DNI          |
|------------------------------------|--------------|
| Alba Tello, María Isabel           | 28.535.761-Y |
| Jowers, Oliver Christopher         | X0691470-K   |
| Sánchez Gálvez, M.ª de los Angeles | 31.825.556-L |
| Sánchez Martínez, Inmaculada       | 31.651.404-T |

Igualmente, donde dice:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Padillo Cabrera, Santiago Jesús | 30049032-Q |
| Camarena Quintero, Nuria        | 75760437-R |

Debe decir:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Padillo Cabrera, Santiago Jesús | 34049032-Q |
| Quintero Camarena, Nuria        | 75760437-R |

Sevilla, 18 de mayo de 2005

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 10 de mayo de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Don Francisco Molina Montero, en representación del Taller del Prado-Obra Gráfica Original, oferta la donación de las obras «La Cocina» y «La Sobremesa» de Belén Elorrieta Jove, «Arboles» de Jorge Pedraza López, «Arboles» y «Bodegón» de Francisco Molina Montero, «Arboles» de Carlos Morago Fernández, «Paisaje» de José Sánchez Carralero, «Stadi dei Marmi» de Luis Javier Gayá Soler e «Iglesia burgalesa» de Luis García-Ochoa Ibáñez, que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resultan de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementan la colección de grabados de artistas contemporáneos existente en el Museo de Jaén.

La formalización de la oferta tuvo lugar por don Francisco Molina Montero el 25 de julio de 2003, informando el Museo de Jaén con fecha de 15 de septiembre de 2003, sobre el interés de los bienes ofertados. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Jaén.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1.a) deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 9 de mayo de 2005,

### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «La Cocina» y «La Sobremesa» de Belén Elorrieta Jove, «Arboles» de Jorge Pedraza López, «Arboles» y «Bodegón» de Francisco Molina Montero, «Arboles» de Carlos Morago Fernández, «Paisaje» de José Sánchez Carralero, «Stadi dei Marmi» de Luis Javier Gayá Soler e «Iglesia burgalesa» de Luis García-Ochoa Ibáñez, relacionados en Anexo, dispuesta por don Francisco Molina Montero, en representación del Taller del Prado-Obra Gráfica Original, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla,

de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

### A N E X O

Autor: José Sánchez Carralero.  
Título: Paisaje.  
Técnica: Serigrafía.  
Medidas: 21,5 x 26,5 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Belén Elorrieta Jove.  
Título: La Cocina.  
Técnica: Serigrafía.  
Medidas: 26 x 29 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Belén Elorrieta Jove.  
Título: La Sobremesa.  
Técnica: Serigrafía.  
Medidas: 26 x 29 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Jorge Pedraza López.  
Título: Árboles.  
Técnica: Acrílico y serigrafía.  
Medidas: 45,7 x 37,7 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Francisco Molina Montero.  
Título: Bodegón.  
Técnica: Serigrafía.  
Medidas: 37 x 55 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Francisco Molina Montero.  
Título: Árboles.  
Técnica: Serigrafía.  
Medidas: 27 x 19 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Carlos Morago Fernández.  
Título: Árboles.  
Técnica: Aguatinta y punta seca.  
Medidas: 33 x 50 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Luis Javier Gayá Soler.  
Título: Stadi dei Marmi.  
Técnica: Aguafuerte y aguatinta.  
Medidas: 28 x 38 cm.  
Cronología: 2001.

Autor: Luis García-Ochoa Ibáñez.  
Título: Iglesia burgalesa.  
Técnica: Aguatinta.  
Medidas: 60,5 x 72,5 cm.  
Cronología: 2001.

*ORDEN de 11 de mayo de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Don Jacinto Higuera Catedra, oferta la donación de cuatro grabados, «Recuerdos de la Barraca I», «Recuerdos de la Barraca II», «Recuerdos de la Barraca III» y «Recuerdos de la Barraca IV» del propio Jacinto Higuera Catedra, que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resultan de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementan la colección de grabados de artistas contemporáneos existente en el Museo de Jaén.

La formalización de la oferta tuvo lugar por el propietario el 27 de junio de 2003, informando el Museo de Jaén con fecha de 9 de julio de 2003 sobre el interés de los bienes ofertados. Con fecha 6 de noviembre de 2003, informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Jaén.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1.a) deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 9 de mayo de 2005,

### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Recuerdos de la Barraca I», «Recuerdos de la Barraca II», «Recuerdos de la Barraca III» y «Recuerdos de la Barraca IV» de Jacinto Higuera Catedra, relacionados en Anexo, dispuesta por don Jacinto Higuera Catedra, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo

de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 11 de mayo de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Autor: Jacinto Higuera Cátedra.  
Título: Recuerdos de la Barraca I.  
Técnica: Aguafuerte y aguatinta.  
Medidas: 32,5 x 24,5 cm (mancha).  
Cronología: 1999.

Autor: Jacinto Higuera Cátedra.  
Título: Recuerdos de la Barraca II.  
Técnica: Aguafuerte y aguatinta.  
Medidas: 32,5 x 24,5 cm (mancha).  
Cronología: 1999.

Autor: Jacinto Higuera Cátedra.  
Título: Recuerdos de la Barraca III.  
Técnica: Aguafuerte y aguatinta.  
Medidas: 32,5 x 24,5 cm (mancha).  
Cronología: 1999.

Autor: Jacinto Higuera Cátedra.  
Título: Recuerdos de la Barraca IV.  
Técnica: Aguafuerte y aguatinta.  
Medidas: 32,5 x 24,5 cm (mancha).  
Cronología: 1999.

*ORDEN de 20 de mayo de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección del pintor granadino Manuel Maldonado.*

Doña Carmen Ruiz Jiménez oferta la donación de la colección del pintor granadino Manuel Maldonado (1915-1984), que se relaciona en el Anexo. La colección que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Granada, resulta de gran interés ya que amplía y enriquece los fondos pictóricos y las colecciones de dibujos y de obra gráfica de relevantes figuras artísticas granadinas de la segunda mitad del siglo XX.

El Museo de Bellas Artes de Granada informa la oferta hecha mediante documento notarial por doña Carmen Ruiz Jiménez, habiéndose emitido dictamen favorable por el órgano colegiado de carácter consultivo encargado de asesorar a la

Consejería de Cultura sobre adquisición de bienes del patrimonio histórico de carácter mueble.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1.a) deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 11 de mayo de 2005,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección del pintor granadino Manuel Maldonado (1915-1984), relacionada en Anexo, dispuesta por doña Carmen Ruiz Jiménez, y de la que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar la citada colección en el Museo de Bellas Artes de Granada, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Bellas Artes de Granada en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 20 de mayo de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

ANEXO

## A. PINTURAS.

1. Manuel Maldonado, "Bodegón con Mandolina", óleo/lienzo, 81 x 65 cm.
2. Manuel Maldonado, "Bodegón con seis vidrios", óleo/lienzo, 60,5 x 73,5 cm.
3. Manuel Maldonado, "Bodegón con objetos sobre mesa", óleo/lienzo, 73 x 92 cm.
4. Manuel Maldonado, "Bodegón con botella de anís y gramófono", óleo/lienzo, 59 x 91,7 cm.
5. Manuel Maldonado, "Mujer pensativa", óleo/lienzo, 87 x 82 cm.
6. Manuel Maldonado, "Retrato (Mujer con niño en regazo)", óleo/lienzo, 89 x 72,5 cm.
7. Manuel Maldonado, "Desnudo (Mujer tahitiana recostada)", óleo/lienzo, 66 x 81 cm.
8. Manuel Maldonado, "Desnudo (Mujer tahitiana tumbada)", óleo/lienzo, 70,5 x 105 cm.
9. Manuel Maldonado, "Desnudo (Mujer con abanico)", óleo/lienzo, 104 x 75 cm.
10. Manuel Maldonado, "Bodegón (Mantecados)", óleo/lienzo, 72 x 111,5 cm.
11. Manuel Maldonado, "Retrato de Carmela (Sentada con abanico y traje negro)", óleo/lienzo, 118 x 105 cm.
12. Manuel Maldonado, "Retrato de su madre (Sentada en silla)", óleo/lienzo, 127 x 102,5 cm.
13. Manuel Maldonado, "Retrato de Cano (Sentado con guitarra)", óleo/lienzo, 140 x 104 cm.
14. Manuel Maldonado, "Naturaleza muerta (Cerdo abierto en canal)", óleo/táblex, 112 x 83 cm.
15. Manuel Maldonado, "Retrato de Carmela (Cabello largo y perlas en la mano)", óleo/lienzo, 98,5 x 79 cm.
16. Manuel Maldonado, "Bodegón con cesto de vidrios", óleo/lienzo, 58,5 x 91,5 cm.
17. Manuel Maldonado, "Florero", óleo/lienzo, 49,5 x 54 cm.
18. Manuel Maldonado, "Su perra Olivia dormitando", óleo/lienzo, 66 x 80 cm.
19. Manuel Maldonado, "Santa Catalina", óleo/lienzo, 114,5 x 92 cm.
20. Manuel Maldonado, "Paisaje del Patio de Lindaraja", óleo/lienzo, 58 x 68 cm.
21. Manuel Maldonado, "Paisaje marino", óleo/táblex, 23 x 30 cm.
22. Manuel Maldonado, "Paisaje marino", óleo/táblex, 25,5 x 32,5 cm.
23. Manuel Maldonado, "Paisaje parisino", óleo/táblex, 38 x 47 cm.
24. Manuel Maldonado, "Paisaje romano", óleo/táblex, 30,5 x 38 cm.
25. Manuel Maldonado, "Paisaje. Puente con barcas", óleo/táblex, 32,5 x 41 cm.
26. Manuel Maldonado, "Paisaje veneciano", óleo/táblex, 30 x 40 cm.
27. Manuel Maldonado, "Paisaje parisino. Plaza de La Concordia", óleo/táblex, 38 x 62 cm.
28. Manuel Maldonado, "Paisaje de la Alhambra", óleo/táblex, 33 x 47,5 cm.
29. Manuel Maldonado, "Paisaje de Londres", óleo/táblex, 13 x 21 cm.
30. Manuel Maldonado, "Paisaje de Ámsterdam", óleo/táblex, 23 x 29 cm.
31. Manuel Maldonado, "Paisaje (Canal de los gatos)", óleo/táblex, 31,5 x 23 cm.
32. Manuel Maldonado, "Boceto de la Iglesia de Úbeda", óleo/táblex, 32 x 23 cm.
33. Manuel Maldonado, "Composición: 5 cabezas de Carmela", óleo/lienzo, 58,5 x 78,5 cm.
34. Manuel Maldonado, "Paisaje Castro Urdiales", óleo/táblex, 32 x 41 cm.
35. Manuel Maldonado, "Paisaje de Viznar", óleo/táblex, 26,5 x 33 cm.
36. Manuel Maldonado, "Paisaje de San Marcos", óleo/táblex, 32,5 x 42 cm.
37. Manuel Maldonado, "Paisaje Marino. Castro Urdiales", óleo/táblex, 32,5 x 41 cm.
38. Manuel Maldonado, "Paisaje de Ámsterdam", óleo/táblex, 32,5 x 41,5 cm.
39. Manuel Maldonado, "Paisaje veneciano (Dogana)", óleo/táblex, 33,5 x 54 cm.
40. Manuel Maldonado, "Paisaje con barca roja", óleo/táblex, 23 x 30 cm.
41. Manuel Maldonado, "Paisaje urbano de París", óleo/táblex, 30 x 40,5 cm.
42. Manuel Maldonado, "Paisaje de París: Puente de Saint Michel", óleo/táblex, 30 x 40,5 cm.
43. Manuel Maldonado, "Paisaje de Bilbao", óleo/táblex, 31,5 x 39,5 cm.
44. Manuel Maldonado, "Paisaje bodegas de Setenil", óleo/táblex, 38 x 29 cm.
45. Manuel Maldonado, "Cabeza de mujer", óleo/táblex, 31 x 28 cm.
46. Manuel Maldonado, "Cabeza de mujer", óleo/táblex, 31 x 40,5 cm.
47. Manuel Maldonado, "Busto de mujer", óleo/táblex, 44,5 x 36 cm.
48. Manuel Maldonado, "Retrato de niña con trenzas", óleo/lienzo, 64 x 54 cm.
49. Manuel Maldonado, "Retrato: joven con pantalones", óleo/lienzo, 72,5 x 71 cm.
50. Manuel Maldonado, "Japonesa melancólica", óleo/lienzo, 81 x 60 cm.
51. Manuel Maldonado, "Retrato de mujer", óleo/lienzo, 76,5 x 58,5 cm.
52. Manuel Maldonado, "Paisaje de Tetuán", óleo/lienzo 60 x 73 cm.
53. Manuel Maldonado, "Retrato: Emilio Orozco", óleo/lienzo, 100 x 81 cm.
54. Manuel Maldonado, "Paisaje: Florencia", óleo/lienzo, 90 x 116,5 cm.
55. Manuel Maldonado, "Desnudo de espaldas", óleo/lienzo, 102 x 163 cm.
56. Manuel Maldonado, "Paisaje: Arcos de la Frontera", óleo/lienzo, 60,5 x 73 cm.
57. Manuel Maldonado, "Paisaje de Almuñécar", óleo/lienzo, 56,5 x 76,5 cm.
58. Manuel Maldonado, "Retrato: joven con abanico", óleo/táblex, 63 x 60 cm.
59. Manuel Maldonado, "Retrato de Domecq", óleo/lienzo, 57 x 41 cm.
60. Manuel Maldonado, "Paisaje cubista", óleo/lienzo 65,5 x 78 cm.
61. Manuel Maldonado, "Desnudo (Mujer con bandeja)", óleo/lienzo, 95 x 80,5 cm.
62. Manuel Maldonado, "Retrato Emilio Orozco con batín", óleo/lienzo, 92 x 101 cm.
63. Manuel Maldonado, "Retrato de Manolete", óleo/lienzo, 108 x 83,5 cm.

64. Manuel Maldonado. "Paisaje de Florencia", óleo/lienzo. 81,5 x 100 cm.
65. Manuel Maldonado. "Desnudo con espejo", óleo/lienzo. 74 x 114 cm.
66. Manuel Maldonado. "Retrato: Emilio Orozco", óleo/lienzo. 105 x 94,5 cm.
67. Manuel Maldonado. "Desnudo: tahitiana", óleo/lienzo. 78,5 x 108 cm.
68. Manuel Maldonado. "Mujer sentada con trompeta", óleo/lienzo. 88,5 x 77 cm.
69. Manuel Maldonado. "Boceto de Santa Micaela", óleo/lienzo. 70 x 100 cm.
70. Manuel Maldonado. "Boceto de Santa Micaela", óleo/táblex. 99 x 179 cm.
71. Manuel Maldonado. "Columna de San Marcos", óleo/lienzo. 43 x 57 cm.
72. Manuel Maldonado. "Retrato de joven (Cabeza)", óleo , 26 x 29 cm.
73. Manuel Maldonado. "Retrato de mujer", óleo/táblex. 36 x 29 cm.
74. Manuel Maldonado. "Niño de Primera Comunión", óleo/táblex. 23 x 18 cm.
75. Manuel Maldonado. "Joven reclinada", óleo/táblex. 29,5 x 39 cm
76. Emilio Orozco. "Capitel nazari", acuarela. 18,5 x 12 cm.

## B. DIBUJOS.

1. Manuel Maldonado. "Chica durmiendo", mixta. 60,5 x 48 cm.
2. Manuel Maldonado. "Cabeza de niño", cera. 39,5 x 31,5 cm.
3. Manuel Maldonado. "Paisaje: niño", sanguina. 24 x 29 cm.
4. Manuel Maldonado. "Pitas", Sanguina. 29 x 24 cm.
5. Manuel Maldonado. "Arcos de la Frontera", lápiz. 31 x 22 cm.
6. Manuel Maldonado. "Retrato", sanguina/carbón. 29,5x 24 cm.
7. Manuel Maldonado. "Desnudo de espaldas. La Chone", carboncillo. 28 x 18,5 cm.
8. Manuel Maldonado. "Desnudo de espaldas", carboncillo. 28 x 18,5 cm.
9. Manuel Maldonado. "Puerta del Vino", lápiz graso. 25,5 x 33 cm.
10. Maldonado, Manuel, "Fio vivo", mixta. 30 x 39,5 cm.
11. Maldonado, Manuel, "Marisa descansando", lápiz graso. 28,5 x 40,5 cm.
12. Maldonado, Manuel, "Feria (Boceto)", mixta. 21 x 31 cm.
13. Maldonado, Manuel, "Desnudo sentado", carboncillo. 46 x 30 cm.
14. Maldonado, Manuel, "Juan Ramón Jiménez", lápiz graso. 41,5 x 32 cm.
15. Maldonado, Manuel, "Manuel de Falla", lápiz graso. 41 x 32,5 cm.
16. Manuel Maldonado. "Moguer, Calle Nueva", lápiz y plumilla. 22,5 x 30 cm.
17. Manuel Maldonado. "Huerta de San Vicente", rotulador negro. 22,5 x 38,5 cm.
18. Manuel Maldonado. "Santa Micaela", lápiz. 25 x 13 cm.
19. Manuel Maldonado. "Desnudo tumbado", lápiz. 19 x 26 cm.
20. Manuel Maldonado. "Payaso", sanguina. 22,5 x 30 cm.
21. Manuel Maldonado. "Interior con dama haciendo punto", rotulador. 28,5 x 38,5 cm.
22. Manuel Maldonado. "Triptico", bolígrafo negro. 10,5 x 15,5 cm.
23. Manuel Maldonado. "Triptico", rotulador y lápiz. 20,5 x 49,5 cm.
24. Manuel Maldonado. "Desnudo sentado", lápiz graso. 23 x 19,5 cm.
25. Manuel Maldonado. "Labriego", mixta. 31 x 19,5 cm.
26. Manuel Maldonado. "Desnudo sentado", carboncillo. 46 x 30 cm.
27. Manuel Maldonado. "Paisaje de Florencia", sanguina. 18,5 x 28 cm.
28. Manuel Maldonado. "Paisaje de Sierra Nevada", mixta. 28,5 x 40,5 cm.
29. Manuel Maldonado. "Paisaje de Sierra Nevada", mixta. 28,5 x 40 cm.
30. Manuel Maldonado. "Santa Micaela", carboncillo. 40 x 22,5 cm.
31. Manuel Maldonado. "García Lorca", lápiz graso. 24 x 14,5 cm.
32. Manuel Maldonado. "Bodegón", bolígrafo. 24 x 29,5 cm.
33. Manuel Maldonado. "A) Paisaje B) Paisaje de Istria", carboncillo. 28 x 37 cm.
34. Manuel Maldonado. "Niña carioca con "Perro", mixta. 28 x 37,5 cm.
35. Manuel Maldonado. "Alhambra", rotuladores. 29 X 38,5 cm.
36. Manuel Maldonado. "Paisaje de Viznar", lápiz y bolígrafo. 49 X 39,5 cm.
37. Manuel Maldonado. "Mujer de espaldas. La Chone", lápiz graso. 51 X 43 cm.
38. Manuel Maldonado. "Valderrubio", rotuladores. 29 X 38 cm.
39. Manuel Maldonado. "Alhambra", bolígrafo. 29 X 38,5 cm.
40. Manuel Maldonado. "Huerta de San Vicente", lápiz y bolígrafo. 29 X 38,5 cm.
41. Manuel Maldonado. "García Lorca", lápiz. 27 X 30 cm.
42. Manuel Maldonado. "Virgen de la Cometa", mixta. 23 X 12,5 cm.
43. Manuel Maldonado. "Molino rojo. Interior", mixta. 23,5 x 30 cm.
44. Manuel Maldonado. "A) Desnudo B) "Boceto", sanguina. 28 X 18,5 cm.
45. Manuel Maldonado. "Sacre Coeur", lápiz graso. 34 X 24 cm.
46. Manuel Maldonado. "Autorretrato", sanguina. 18,5 X 34 cm.
47. Apperley, "Retrato", carboncillo/papel. 24,5 x 34 cm.
48. Gabriel Morcillo. "Madre de Maldonado", carboncillo/papel. 453 x 413 mm.

## C. ESTAMPAS.

1. Manuel Maldonado. "Entre Viznar y Alfácar", grabado, 53 x 42 cm.
2. Manuel Maldonado. "Tema abstracto: verde y amarillo", grabado, 23 x 34 cm.
3. Manuel Maldonado. "Tema abstracto rojo", grabado, 23 x 34 cm.
4. Manuel Maldonado. "Toreros. Fondo rojo", grabado, 523 x 350 mm.
5. Manuel Maldonado. "Paisaje. Granada", grabado, 354 x 520 mm.
6. Manuel Maldonado. "Tema abstracto", grabado, 263 x 347 mm.
7. Manuel Maldonado. "Tema abstracto", grabado, 262 x 346 mm.
8. Manuel Maldonado. "Bodegón", grabado, 348 x 529 mm.
9. Manuel Maldonado. "Tema abstracto", grabado, 530 x 350 mm.
10. Manuel Maldonado. "Tema abstracto. Geométrico", grabado 385 x 287 mm.
11. Manuel Maldonado. "Tema abstracto. Bordes imprecisos", grabado. 350 x 526 mm.
12. Manuel Maldonado. "Paisaje granadino", grabado, 344 x 246 mm.
13. Manuel Maldonado. "Paisaje con gatos", grabado, 349 x 532 mm.
14. Manuel Maldonado. "Retrato", grabado, 517 x 326 mm.
15. Manuel Maldonado. "Toreros", grabado, 172 x 265 mm.
16. Manuel Maldonado. "Gatos", grabado, 247 x 382 mm.
17. Manuel Maldonado. "Señora con flores sepia", grabado, 247 x 186 mm.
18. Manuel Maldonado. "Señora con flores. blanco", grabado, 245 x 185 mm.
19. Manuel Maldonado. "Tema abstracto, amarillo en relieve", grabado, 521 x 349 mm.
20. Manuel Maldonado. "Tema abstracto, amarillo en relieve", grabado, 525 x 351 mm.
21. Manuel Maldonado. "Tema abstracto. azul y líneas rojas", grabado, 347 x 526 mm.
22. Manuel Maldonado. "Retrato Lorca", grabado, 530 x 549 mm.
23. Manuel Maldonado. "Paisaje de Venecia. Santa María de la Salud", grabado, 380 x 250 mm.
24. Manuel Maldonado. "Granada. Paisaje", grabado, 343 x 246 mm.
25. Manuel Maldonado. "Toreros", grabado, 171 x 263 mm.
26. Manuel Maldonado. "Poesía F. de Icaza", grabado, 690 x 531 mm.
27. Manuel Maldonado. "Pilar Carlos V", grabado, 500 x 660 mm.
28. Manuel Maldonado. "Casa de los mascarones", grabado, 660 x 500 mm.
29. Manuel Maldonado. "Los Mártires. Edificio con pilar y palmeras", grabado, 500 x 660 mm.
30. Manuel Maldonado. "Interior Exconvento S. Francisco Alhambra", grabado, 500 x 660 mm.
31. Manuel Maldonado. "Puerta de la Justicia y Pilar Washington Irving", grabado, 500 x 660 mm.
32. Manuel Maldonado. "Casa Martínez de la Rosa", grabado 500 x 660 mm.
33. Manuel Maldonado. "Huerta de San Vicente", grabado, 500 x 660 mm.
34. Manuel Maldonado. "Casa Eugenia Montijo", grabado 500 x 660 mm.
35. Manuel Maldonado, "Pilar Calle Elvira", grabado, 500 x 655 mm.
36. Manuel Maldonado. "Venus. Fundación Rodríguez-Acosta", grabado 660 x 500 mm.
37. Manuel Maldonado. "Fachada Carmelitas Descalzas", grabado, 500 x 660 mm.
38. Manuel Maldonado. "Jardín Casa de Falla", grabado, 500 x 660 mm.
39. Manuel Maldonado. "Casa de Mariana Pineda", grabado 500 x 660 mm.
40. Manuel Maldonado. "Casa y Puerta del Vino", grabado, 500 x 655 mm.
41. Manuel Maldonado. "Plaza Padre Suárez", grabado, 500 x 660 mm.
42. Manuel Maldonado. "Plaza Santo Domingo", grabado, 500 x 660 mm.
43. Manuel Maldonado. "Casa Molino de Ganivet", grabado 500 x 655 mm.
44. Manuel Maldonado. "San Pedro", grabado, 663 x 500 mm.
45. Manuel Maldonado. "Casa Bernarda Alba", grabado, 500 x 655 mm.
46. Manuel Maldonado. "Casa Lorca. Fuente Vaqueros", grabado, 500 x 650 mm.
47. Manuel Maldonado. "Texto de Manuel Gallego Morell", grabado, 690 x 537 mm.
48. Manuel Maldonado. "Barranco de Viznar", plancha de zinc, 540 x 433 mm.
49. Manuel Maldonado. "Motivo abstracto", plancha de zinc, 149 x 73 mm.
50. Manuel Maldonado. "Paisaje", plancha de zinc, 87 x 161 mm.
51. Manuel Maldonado. "Señora con flores", plancha de zinc, 169 x 115 mm.
52. Manuel Maldonado. "Toreros", plancha de zinc, 143 x 200 mm.
53. Manuel Maldonado. "Toreros", plancha de zinc, 143 x 200 mm.
54. Manuel Maldonado. "Toreros", plancha de zinc, 143 x 200 mm.
55. Manuel Maldonado. "Tema abstracto", plancha de zinc, 210 x 145 mm.
56. Manuel Maldonado. "Paisaje de Venecia. Santa María de la Salud", Plancha de zinc, 227 x 164 mm.
57. Manuel Maldonado. "Lorca", plancha de zinc, 208 x 142 mm.
58. Manuel Maldonado. "Tema abstracto, relieve", plancha de zinc, 238 x 188 mm.
59. Manuel Maldonado. "Tema abstracto, relieve", Plancha de zinc, 240 x 190 mm.
60. Manuel Maldonado. "Tema abstracto, relieve", plancha de zinc, 240 x 190 mm.
61. Manuel Maldonado. "Paisaje veneciano", plancha de zinc, 250 x 329 mm.
62. Manuel Maldonado. "Poesía F. de Icaza", plancha de zinc, 389 x 290 mm.
63. Manuel Maldonado. "Plaza Sto. Domingo", plancha de zinc, 423 x 314 mm.
64. Manuel Maldonado. "Casa Martínez de la Rosa", plancha de zinc, 314 x 424 mm.
65. Manuel Maldonado. "Pilar Calle Elvira", plancha de zinc, 314 x 423 mm.
66. Manuel Maldonado. "Jardín Casa de Falla", plancha de zinc, 319 x 435 mm.

67. Manuel Maldonado. "Fachada Carmelitas Descalzas", plancha de zinc. 301 x 427 mm.
68. Manuel Maldonado. "Casa Eugenia Montijo", plancha de zinc. 315 x 424 mm.
69. Manuel Maldonado. "Los Mártires. Edificio con pilar y palmeras", plancha de zinc. 313 x 422 mm.
70. Manuel Maldonado. "Casa y Puerta del Vino", plancha de zinc. 315 x 433 mm.
71. Manuel Maldonado. "Casa Molino Angel Ganivet", plancha de zinc. 306 x 426 mm.
72. Manuel Maldonado. "Plaza Padre Suárez", plancha de zinc. 315 x 423 mm.
73. Manuel Maldonado. "Casa Lorca. Fuente Vaqueros", plancha de zinc. 304 x 427 mm.
74. Manuel Maldonado. "Huerta de San Vicente", plancha de zinc. 313 x 423 mm.
75. Manuel Maldonado. "Interior Exconvento S. Francisco Alhambra", plancha de zinc. 314 x 423 mm.
76. Manuel Maldonado. "Casa Bernarda Alba", plancha de zinc. 310 x 406 mm.
77. Manuel Maldonado. "Casa de los mascarones", plancha de zinc. 422 x 294 mm.
78. Manuel Maldonado. "Puerta de la Justicia y Pilar Washington Irving", plancha de zinc. 315 x 424 mm.
79. Manuel Maldonado. "Bodegón", plancha de zinc. 276 x 276 mm.
80. Manuel Maldonado. "Pilar Carlos V", plancha de zinc. 215 x 450 mm.
81. Manuel Maldonado. "San Pedro", plancha de zinc. 406 x 202 mm.
82. Manuel Maldonado. "Tema abstracto en relieve", plancha de bronce. 233 x 350 mm.
83. Manuel Maldonado. "Casa Mariana Pineda", plancha de zinc. 303 x 427 mm.
84. Rafael Alberti. "Toreros", litografía. 67 x 47,5 cm..
85. Manuel Maldonado. "Nacional Corona", engofrado. 695 x 540 mm.

#### D. ESCULTURAS.

1. Francisco López Burgos. "Retrato de Manuel Maldonado", terracota. 28,5 x 25 x 26

#### E. NUMISMÁTICA.

1. Soriano Montagut. "Medalla. Premio Anibal Morillo. Conde de Cartagena". bronce. 5 d.
2. Anónimo. "Medalla con alegoría", metal dorado. 5 d.
3. Anónimo. "Medalla. Premio Exposición de pintura de 1932". bronce. 8,5 x 5,5
4. Anónimo. bronce. "Medalla. Premio Exposición Nacional Bellas Artes". bronce. 5 d.
5. Anónimo. "Medalla. Premio Michael Angelus Bonarotus", metal dorado. 4,7 d.
6. Anónimo. "Medalla Premio Cinquieme Biennale d'Alexandrie 1963". bronce. 6 d.
7. Anónimo. "Medalla Premio de la Academia Provincial de Artes 1ª clase". metal dorado. 6 x 4,5.

#### F. LIBROS.

1. Manuel Maldonado. "Libro de cheques". encuadernado. 275 x 215 x 25

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 16 de mayo de 2005, por la que se delegan competencias en la Agencia Andaluza del Agua.*

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea como Organismo Autónomo de carácter administrativo la Agencia Andaluza del Agua, configurándose como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía y asumiendo las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas asignadas a la Consejería de Medio Ambiente por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como aquellas otras transferidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre.

Así, el principio de eficacia recogido en el artículo 3.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como rector de toda actuación administrativa, aconseja que, tras la creación del Organismo por la citada Ley, determinadas competencias de la Consejería de Medio Ambiente sean delegadas mediante la presente Orden, de forma integradora y agrupada por criterios de ordenación sistemática, en órganos adscritos al mismo, a fin de conseguir la máxima celeridad y simplificación.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Artículo 1. Titular de la Dirección Gerencia.

Se delegan en la persona titular de la Dirección Gerencia las siguientes competencias:

1. En materia de gestión de recursos humanos:

a) Efectuar la convocatoria y la resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua, así como en relación con los puestos de trabajo correspondientes a la Agencia Andaluza del Agua en la provincia de Sevilla.

b) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral adscrito al Organismo, en sus distintas modalidades.

c) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva del puesto de trabajo.

d) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puesto de trabajo en la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía del personal adscrito al Organismo.

e) Resolver situaciones de movilidad del personal laboral dentro de la Agencia Andaluza del Agua.

f) La resolución de permutas dentro del ámbito del Organismo.

2. En materia de gestión del patrimonio: El otorgamiento de autorizaciones previas al arrendamiento de bienes muebles pertenecientes al Organismo, sin perjuicio de la delegación efectuada en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

3. En materia de potestad sancionadora: La imposición de sanciones por la comisión de infracciones que se regulan en el Título VII de la Ley de Aguas calificadas como graves.

Artículo 2. Titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza el otorgamiento de autorizaciones previas al arrendamiento de bienes muebles pertenecientes al Organismo, que estén asignados a la gestión de dicho centro directivo.

Artículo 3. Régimen aplicable a los actos dictados en virtud de la delegación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48.d), de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por esta Orden, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante.

Artículo 4. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Artículo 5. Avocación.

La persona titular de la Consejería de Medio Ambiente podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en las delegaciones a que se refiere la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Única. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2653/04-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Emilio Jiménez Garrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se

ha interpuesto por don Emilio Jiménez Garrido recurso núm. 2653/04-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.9.04, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Granada, de fecha 28.11.02, recaída en el procedimiento sancionador núm. 1115/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2653/04-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2273/04-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Luis Ortega Moreno ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Luis Ortega Moreno recurso núm. 2273/04-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución de fecha 23.4.2004 de la Viceconsejera de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 23.10.02, recaída en el procedimiento sancionador núm. 2138/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2273/04-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/05, interpuesto por don Domingo Pérez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Pérez Martínez recurso núm. 138/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.7.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.6.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2032/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 45/05, interpuesto por don Nigel John Kennard, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Nigel John Kennard, recurso contencioso-administrativo núm. 45/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de noviembre de 2004, por la que se resuelve no admitir a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de octubre de 2004, recaída en el procedimiento sancionador CA/2003/1846/AG.MA/VP, instruido en la Delegación Provincial de Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 45/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 128/05, interpuesto por don Miguel Sánchez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Miguel Sánchez García, recurso núm. 128/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.1.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 28.7.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/500/PART/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 128/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 192/05, interpuesto por Club Deportivo de Caza El Alamo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Club Deportivo de Caza El Alamo, recurso núm. 192/05, contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17.3.03, por la que se adjudica el contrato de «Aprovechamiento de 834 ha de Caza Mayor y Menor» en el monte «Valdejulián y La Urraca» en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 192/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las Mesas de Contratación en los Servicios Centrales y Provinciales del Organismo.*

El Decreto 55/2005, de 22 de febrero (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua atribuye a la Presidencia, en su artículo 8.2, entre otras funciones, la representación legal del Organismo; presidir la Comisión del Agua de la cuenca mediterránea andaluza y el Consejo Interdepartamental; así como ejercer cuantas otras actuaciones administrativas se le encomienden en los Estatutos y las que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia y no estén atribuidas expresamente a otro de sus órganos.

El principio de eficacia, proclamado como uno de los principios generales que han de regir en las actuaciones administrativas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y necesidades de gestión vinculadas al ejercicio de la actividad administrativa, aconsejan el establecimiento de un régimen de delegación de facultades de la Presidencia en ámbitos inferiores del Organismo, al objeto de alcanzar una gestión más ágil de los asuntos que le conciernen y propiciando una mayor celeridad en la resolución de los mismos.

Por otra parte, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la presente Resolución se crean las Mesas de Contratación, tanto de los Servicios Centrales como de los respectivos Servicios Provinciales del Organismo, designándose de forma permanente la composición de las Mesas de Contratación, atribuyéndoles funciones para una pluralidad de contratos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo 1. Titular de la Dirección Gerencia.

Se delegan en la persona titular de la Dirección Gerencia las competencias que a continuación se indican:

##### 1. En materia de gestión de recursos humanos:

a) Proponer a la Consejería de Justicia y Administración Pública la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua.

b) Establecer los servicios mínimos del Organismo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Empleo.

c) Dictar las instrucciones de servicio y dirigir las actividades del personal.

d) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública, cuando el candidato seleccionado sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del centro directivo en que se integre el puesto de trabajo.

e) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio a que se refiere el artículo 27.2 y 27.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

f) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento, sin perjuicio de las competencias delegadas por la presente Resolución en otros centros directivos.

g) Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

h) El ejercicio de las potestades disciplinarias, con arreglo a las disposiciones vigentes, excepto las relativas a la separación del servicio respecto a todo el personal del Organismo y faltas leves respecto del personal adscrito a las unidades de la Dirección Gerencia y del que se adscriba a los servicios provinciales del Organismo.

i) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

j) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente, así como la autorización del período anual de vacaciones, sin perjuicio de las competencias delegadas por la presente Resolución en otros centros directivos.

k) El nombramiento de interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con los sistemas de selección establecidos.

l) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados a la Administración, respecto al personal adscrito al Organismo.

m) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y de incapacidad física, así como la prórroga del servicio activo.

n) La concesión y resolución del complemento de productividad.

o) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel a que se refiere el artículo 27.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

p) La concesión de autorización respecto al deber de residencia, respecto al personal adscrito a los Servicios Centrales del Organismo, a excepción del personal adscrito a la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

q) Autorizar la realización de servicios extraordinarios.

r) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

s) La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, que se vayan a realizar fuera del territorio nacional por el personal adscrito al Organismo, a excepción de las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia que deberán comunicarlo con carácter previo a la persona titular de la Dirección Gerencia.

t) La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el citado Decreto 54/1989, de 21 de marzo, que se vayan a realizar dentro del territorio nacional sin perjuicio de las competencias delegadas en los titulares de las unidades de la Dirección Gerencia y de las Delegaciones Provinciales. Las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia únicamente deberán comunicarlo con carácter previo a la persona titular de la Dirección Gerencia.

##### 2. En materia de gestión económica, presupuestaria y financiera:

a) La adopción de las resoluciones relativas a los encargos de ejecución, encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a empresas públicas de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las competencias delegadas por la presente Resolución en otros centros directivos.

b) El establecimiento de los cánones de mejora, a solicitud de las Entidades Locales, para la financiación de las inversiones en infraestructuras hidráulicas a cargo de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Aprobar el Plan de Actuación de la Agencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18.2.a) de los Estatutos de la Agencia.

d) Autorizar las modificaciones presupuestarias que sean competencia de la persona titular de la Agencia, así como proponer aquéllas cuya autorización sea competencia de otros órganos.

e) Establecer y distribuir los anticipos de caja fija conforme a las normas reguladoras sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija.

f) La gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los recursos económicos del Organismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.1 apartado l) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua y la superior vigilancia y control que corresponda a la Consejería de Economía y Hacienda, así como la administración y distribución de los recursos finalistas recaudados por el Organismo.

g) Autorizar la distribución y la retención de créditos a excepción de las materias que se delegan en las unidades de la Dirección Gerencia por la presente Resolución.

### 3. En materia de contratación administrativa:

a) Ordenar la iniciación de los expedientes con cargo a los créditos asignados a inversión nueva.

b) Autorizar la iniciación de los expedientes de modificación de contratos, sin perjuicio de las competencias delegadas por la presente Resolución en otros centros directivos.

c) Aprobar y establecer los modelos-tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de general aplicación.

d) Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y documentos contractuales específicos que rigen la contratación del Organismo cuando no respondan a modelos-tipo.

e) Las demás facultades que la Legislación de Contratos atribuye al órgano de contratación, incluida la aprobación del gasto, en los supuestos no delegados por la presente Resolución en otros centros directivos y personas titulares de las Delegaciones Provinciales.

### 4. En materia de gestión del patrimonio y dominio público:

a) La adopción de medidas provisionales, que tendrán una duración máxima de tres meses, en relación con los bienes demaniales adscritos por la Comunidad Autónoma al Organismo. La duración de las medidas será la prevista, salvo que ésta las ratifique antes de terminar dicho plazo.

b) Acordar el rescate de las concesiones previa justificación de la existencia de razones de utilidad pública o interés social para ello a excepción de las que se delegan en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

c) La declaración de la caducidad de las concesiones por razones de utilidad pública o interés social, a excepción de las que se delegan en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

d) El levantamiento de acta de afectación a excepción de las que se delegan en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

e) Perfeccionar contratos que supongan adquisición a título oneroso de bienes muebles y derechos reales a excepción de las que se delegan en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

f) La resolución de los expedientes de ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en las transmisiones onerosas

de fincas, comunicadas a las distintas unidades de la Dirección Gerencia.

g) Las demás facultades que sobre los bienes patrimoniales se atribuyen al representante legal del Organismo autónomo por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de la competencia para resolver los deslindes administrativos y para solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda los actos de afectación.

5. En materia de expropiación forzosa: Solicitar, en cada caso, la expropiación de bienes y derechos cuando ello sea necesario para el ejercicio de sus competencias.

6. En materia de subvenciones:

a) La concesión de subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, salvo las nominativas que son objeto de delegación por la presente Resolución en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia.

b) Cuando se trate de subvenciones y ayudas públicas nominativas, dictar la correspondiente resolución de ejecución de la norma legal que las imponga, salvo las que son objeto de delegación por la presente Resolución en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia.

7. En materia de revisión de actos administrativos y reclamaciones previas:

a) La resolución de los recursos administrativos.

b) La resolución de las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

c) La resolución de los recursos administrativos formulados contra resoluciones de procedimientos sancionadores dictadas por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y por las de las unidades de la Dirección Gerencia.

8. En materia de ejecución de sentencias:

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia del Organismo.

b) Disponer el cumplimiento y en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Agencia Andaluza del Agua.

Artículo 2. Titulares de las unidades de la Dirección Gerencia.

Se delegan en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia en el ámbito de sus competencias, las que a continuación se indican:

1. En materia de gestión de recursos humanos:

a) La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, que se vayan a realizar dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

b) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

c) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente, así como la autorización del período anual de vacaciones.

d) El ejercicio de potestades disciplinarias salvo la resolución de faltas muy graves o graves.

## 2. En materia de gestión económica-presupuestaria:

a) En el ámbito de sus respectivas competencias, la adopción de las resoluciones relativas a los encargos de ejecución, encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a empresas públicas de la Junta de Andalucía.

b) Autorizar la distribución y la retención de créditos respecto de las materias que se les delegan por la presente Resolución.

## 3. En materia de contratación administrativa:

a) La iniciación de los expedientes salvo los relativos a inversión nueva.

b) La autorización para iniciar los expedientes de modificación de contratos.

c) La propuesta de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Organismo cuando no respondan a modelos-tipo.

d) Las demás facultades que la Legislación de Contratos atribuye al órgano de contratación, incluida la aprobación del gasto, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales.

## 4. En materia de subvenciones:

a) La concesión de subvenciones dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

b) Cuando se trate de subvenciones y ayudas públicas nominativas consignadas presupuestariamente a su centro directivo, dictar la correspondiente resolución de ejecución de la norma legal que las imponga.

Artículo 3. Titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

Además de las competencias delegadas en el artículo anterior, se delegan en la persona titular de Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza dentro de su respectivo ámbito competencial, las siguientes:

1. En materia de gestión de recursos humanos: La concesión de autorización respecto al deber de residencia.

## 2. En materia de gestión del patrimonio y dominio público:

a) Acordar el rescate de las concesiones, siempre que se justifique la existencia de razones de utilidad pública o interés social para ello.

b) Resolver los deslindes administrativos de los bienes adscritos, debiendo informar en todo caso a la Consejería de Economía y Hacienda.

c) La declaración de la caducidad de la concesión por razones de utilidad pública o interés social.

d) El levantamiento de acta de afectación.

e) Perfeccionar contratos que supongan adquisición a título oneroso de bienes muebles y derechos reales.

3. En materia de revisión de actos administrativos: La resolución de los recursos administrativos en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4. Titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, las siguientes competencias:

## 1. En materia de gestión de recursos humanos:

a) El ejercicio de potestades disciplinarias salvo la resolución de faltas muy graves o graves.

b) La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 54/1989,

de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, que se vayan a realizar dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

c) La concesión de autorización respecto al deber de residencia.

## 2. En materia de contratación administrativa:

a) La autorización para iniciar los expedientes de modificación de contratos.

b) La propuesta de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Organismo cuando no respondan a modelos-tipo.

c) Las demás facultades que la Legislación de Contratos atribuye al órgano de contratación, incluida la aprobación del gasto, siempre que se realicen con cargo a los créditos que se les desconcentren.

## Artículo 5. Mesas de Contratación.

1. En los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua existirán dos Mesas de Contratación: Una, de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza con sede en Málaga, y otra, de las demás unidades de la Dirección Gerencia con sede en Sevilla, que asistirán con carácter permanente al Órgano de Contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y, en su caso, en el procedimiento negociado, y tendrán la siguiente composición:

a) Titular de la Presidencia: La persona designada por la Dirección Gerencia del Organismo.

## b) Vocales:

- La persona titular de la Jefatura del Servicio designada por la persona titular de la unidad de la Dirección Gerencia competente por razón de la materia.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Secretario: La persona designada por la Dirección Gerencia del Organismo.

La persona titular de la Presidencia de la Mesa podrá designar, a propuesta de la persona titular de la unidad de la Dirección Gerencia, los asesores técnicos que estime procedente, que participarán con voz pero sin voto.

2. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y a los efectos de lo previsto en las delegaciones contenidas en esta Resolución respecto a la contratación administrativa, existirá una Mesa de Contratación.

Las Mesas de Contratación de los Servicios Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua estarán integradas por los siguientes miembros:

a) Titular de la Presidencia: La persona titular de la Delegación Provincial y en caso de ausencia por la persona que designe.

## b) Vocales:

- La persona titular de la Jefatura del Servicio Provincial competente por razón de la materia. En su defecto será suplido por la persona designada al efecto por la persona titular de dicho servicio.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Secretario: Actuará como tal, con voz y voto, una persona de la Delegación Provincial designada por la persona titular de la misma.

Artículo 6. Materias no delegables.

En ningún caso se entenderán comprendidas entre las competencias que se delegan en esta Resolución las siguientes:

- a) La de celebrar Convenios.
- b) La de resolver los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones y actos que se dicten en virtud de la presente delegación de competencias.
- c) La de acordar la declaración de las obras de emergencia.

Artículo 7. Régimen aplicable a los actos dictados en virtud de la delegación.

Ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Avocación.

La persona titular de la Presidencia de la Agencia podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en las delegaciones a que se refiere la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final Unica. Efectos.

La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

El Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), dedica el Capítulo III a la regulación de la organización del citado organismo autónomo, atribuyendo competencias a los distintos órganos que conforman su estructura.

Por su parte, el artículo 10 establece las atribuciones de la persona titular de la Dirección Gerencia, estimándose conveniente, en razón de una mayor eficacia y celeridad en la actuación administrativa del Organismo, la delegación de determinadas competencias en las personas titulares de las unidades administrativas dependientes de la misma y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

## DISPONGO

Artículo 1. Titular de la Dirección General de planificación y gestión.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de planificación y gestión, las siguientes competencias:

1. En materia de gestión económica-presupuestaria:

- a) La preparación del Plan de actuación de la Agencia.
- b) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria y con cargo a los créditos asignados a su centro directivo.

2. En materia de contratación administrativa:

Aprobar los proyectos de obras e instalaciones que deban llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

3. En materia de procedimiento administrativo: La tramitación de la información pública que deba llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

Artículo 2. Titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza, las siguientes competencias:

1. En materia de gestión económica-presupuestaria:

- a) La preparación del Plan de actuación de la Agencia.
- b) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria y con cargo a los créditos asignados a su centro directivo.

2. En materia de contratación administrativa:

Aprobar los proyectos de obras e instalaciones que deban llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

3. En materia de gestión del patrimonio y dominio público:

a) Otorgar las autorizaciones y las concesiones relativas al uso y al aprovechamiento del dominio público hidráulico, así como las autorizaciones referentes al régimen de policía de las aguas y cauces fluviales.

b) Resolver los expedientes que se tramiten en relación con el funcionamiento ordinario de las comunidades de usuarios o con sus actos.

4. En materia de procedimiento administrativo:

La tramitación de la información pública que deba llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

5. En materia de potestad sancionadora:

La tramitación de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones reguladas en el Título VII de la Ley de Aguas.

Artículo 3. Titular del Instituto del Agua de Andalucía.

Se delegan en la persona titular del Instituto del Agua de Andalucía, las siguientes competencias:

1. En materia de gestión económica-presupuestaria:

- a) La preparación del Plan de actuación de la Agencia.
- b) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos, dentro de los límites fijados

por la normativa vigente en materia presupuestaria y con cargo a los créditos asignados a su centro directivo.

2. En materia de contratación administrativa:

Aprobar los proyectos de obras e instalaciones que deban llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

3. En materia de procedimiento administrativo:

La tramitación de la información pública que deba llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

Artículo 4. Titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

1. En materia de gestión económica-presupuestaria:

Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria y con cargo a los créditos que se desconcentren en su respectivo ámbito provincial.

2. En materia de procedimiento administrativo:

La tramitación de la información pública que deba llevarse a cabo en el ejercicio de su actividad.

Artículo 5. Régimen aplicable a los actos dictados en virtud de la delegación.

Ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.d), de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Avocación.

La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en las delegaciones a que se refiere la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final. Efectos.

La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, relativa a la autorización ambiental integrada de la empresa avícola Pérez Sánchez Jurado, S.L., para su instalación avícola Granja Avícola La Soleá (AAI/SE/005). (PD. 2084/2005).*

Visto el expediente AAI/SE/005, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25 de agosto de 2003 tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, remitido por el Ayuntamiento de Marchena, el Proyecto de legalización de granja avícola «La Soleá» situada en Huerta Salamanca en el término de Marchena (Sevilla), realizado por la empresa Avícola Pérez Sánchez Jurado, S.L., para su trámite conforme al Decreto 153/1996, de 30 de abril. El Anexo I de esta Resolución contiene una descripción de sus instalaciones.

Segundo. En ese mismo escrito el Ayuntamiento de Marchena comunica que el Proyecto de la actuación ha sido sometido al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones.

Tercero. Estudiado el proyecto, resulta estar incluido en el epígrafe 9.3.a) del Anexo I de la Ley 16/2002.

Cuarto. En la información oficial prevista por las disposiciones vigentes, los Organismos correspondientes consultados han informado en el sentido siguiente:

- Informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

- Informe de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que indica que las instalaciones no afectan a vía pecuaria alguna.

- Informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla.

Quinto. La Comisión Interdepartamental Provincial de Sevilla, en su reunión de 24 de noviembre de 2003, acordó admitir en todas sus partes el dictamen de los técnicos competentes e informar favorablemente la concesión de la Licencia, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras y protectoras propuestas. Estas medidas se encuentran incluidas en los Anexos de esta Resolución.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 16/2002, en la fecha de 29 de diciembre de 2003, se remitió copia de la documentación presentada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con el fin de que ese Organismo emitiese informe sobre la admisibilidad del vertido y determinase, en su caso, las características del mismo y las medidas correctoras a adoptar para preservar el buen estado ecológico de las aguas.

Séptimo. El 26 de enero de 2004, se registró en estas dependencias escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir solicitando que se completase la documentación a fin de que pudiera emitirse el preceptivo informe.

Octavo. Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2004, se remitió copia del informe de la Confederación al peticionario para que éste aportase la documentación requerida. Esta documentación se presentó el 27 de febrero de 2004 mediante el Anexo al Proyecto de legalización de granja avícola «La Soleá» situada en Huerta Salamanca en el término de Marchena (Sevilla).

Noveno. El 12 de marzo de 2004 se remitió copia de la documentación a la Confederación para que este Organismo emitiese el informe preceptivo.

Décimo. Mediante escrito de fecha de 3 de mayo de 2004, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir solicitó documentación adicional para poder emitir el informe sobre la admisibilidad del vertido.

Undécimo. El 2 de julio de 2004 se remitió copia del nuevo informe de la Confederación al peticionario para que éste aportase la documentación requerida. Esta documentación se presentó el 22 de julio de 2004, mediante el Anexo al Proyecto de legalización de granja avícola «La Soleá» situada en Huerta Salamanca en el término de Marchena (Sevilla).

Duodécimo. El 14 de septiembre de 2004 se remitió copia de la documentación a la Confederación para que este Organismo emitiese el informe preceptivo.

Decimotercero. Transcurrido el plazo establecido en la Ley para el trámite anterior sin que hubiera noticia alguna de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el 18 de febrero de 2005, se requirió de nuevo el mencionado informe con carácter urgente de acuerdo con el artículo 19.2, párrafo segundo, de la Ley 16/2002.

Decimocuarto. El 15 de marzo de 2005 se recibió informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En él se informaba favorablemente sobre la admisibilidad del vertido y se indicaban las medidas correctoras a adoptar para preservar el buen estado ecológico de las aguas.

Decimoquinto. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se procede a dar trámite de audiencia al interesado, recibéndose alegaciones por parte del peticionario en la fecha de 10 de mayo de 2005. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla aceptó estas alegaciones, incluyéndolas en el condicionado de esta resolución.

Decimosexto. En fecha de 16 de mayo de 2005 se formuló Propuesta de Resolución por el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Tercero. La instalación de referencia se encuadra en el epígrafe 9.3.a) del Anejo 1 de la Ley 16/2002, quedando incluida, por tanto, en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto normativo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la instalación debe someterse al trámite de Informe Ambiental, al tratarse de una actividad comprendida en el Anexo II de dicho cuerpo legal.

Quinto. A la instalación de referencia le es de aplicación la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Por lo que a la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

#### HE RESUELTO

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada a la instalación de referencia siempre que la actividad proyectada se ajuste a los requerimientos expresados en el proyecto técnico presentado por el promotor y a los condicionantes establecidos en los Anexos que conforman la presente resolución, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo I. Descripción de la instalación.
- Anexo II. Condiciones generales.
- Anexo III. Límites y condicionantes técnicos.
- Anexo IV. Condiciones del Informe Ambiental.
- Anexo V. Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo VI. Plan de Mantenimiento.
- Anexo VII. Resumen de las alegaciones presentadas.

Segundo. La autorización ambiental integrada se otorgará por un plazo de 8 (ocho) años, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

Tercero. La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto. Incluir los condicionantes del Informe Ambiental para la instalación denominada Granja Avícola de gallinas ponedoras de fecha 24 de noviembre de 2003, en la presente resolución para su cumplimiento. Estos quedan recogidos en el Anexo IV.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A31/05. (PD. 2045/2005).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A31/05, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Palos de la Frontera), provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades contables en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera consistentes en el indebido abono de determinadas cantidades en concepto de anticipo a favor de don Alfonso Pérez Acevedo que no han sido reintegradas, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada Corporación por importe de siete mil doscientos trece euros (7.213 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a veinticinco de abril de dos mil cinco.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 512/2003. (PD. 2044/2005).*

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso 512/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Concepción Pérez Blanco contra Lucio Alvarado López, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Marbella, 18 de febrero de dos mil cinco.

Vistos y examinados por mí, doña Paula Boix Sampedro, Juez Adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos núm. 512/2003 sobre Divorcio Contencioso, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Pérez Blanco, quien está representada por el Procurador Sr. Mora Cañizares y asistida de la Letrada Sra. Castaño Aguilar contra don Lucio Alvarado López, declarado en rebeldía

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de Divorcio Contencioso, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio entre doña Concepción Pérez Blanco y don Lucio Alvarado López con los efectos legales que ello supone, y todo ello sin imponer las costas procesales a ninguna de las partes.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil donde aparece inscrito el matrimonio para su inscripción marginal.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lucio Alvarado López, extiendo y firmo la presente en Marbella a veintinueve de marzo de dos mil cinco.- La Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 777/2002. (PD. 2064/2005).*

NIG: 4109100C20020023810.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 777/2002.

Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Adolfo Domínguez, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Javier Macarro Sánchez del Corral.

Contra: Snoopylandia 2000, S.L., y María Angeles Troya González.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 777/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de Adolfo Domínguez, S.A., contra Snoopylandia 2000, S.L., y doña María Angeles Troya González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Sevilla, a 8 de marzo de 2004.

Vistos por doña M.<sup>a</sup> Fernanda Mirmán Castillo, los presentes autos de Juicio Ordinario 777/02 a los que se han acumulado los de Juicio Ordinario 1395/02 seguidos en este mismo Juzgado, a instancia de Adolfo Domínguez, S.A., representada por el Procurador don Ernesto Aguilar Aguilar y asistido por don Juan Manuel Bustamante Sainz, contra Snoopylandia 2000, S.L., y doña M.<sup>a</sup> Angeles Troya González, en rebeldía.

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por Adolfo Domínguez, S.A., contra Snoopylandia 2000, S.L., y condeno a ésta a abonar a la actora la cantidad de 8.506,04 euros, más los intereses legales fijados en el Fundamento quinto.

Estimo la demanda interpuesta por Adolfo Domínguez, S.A., contra doña M.<sup>a</sup> Angeles Troya González, y condeno a ésta a pagar a la actora, solidariamente con Snoopylandia 2000 S.L., la cantidad de 8.506,04 euros, más los intereses legales fijados en el Fundamento quinto.

Las costas procesales se imponen a los demandados.

Notifíquese este Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a aquel en que se notificara esta resolución.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Snoopylandia 2000, S.L., y doña M.ª Angeles Troya González, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciséis de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 33/05/2). (PD. 2025/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 33/05/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia Técnica en Comunicación y Medios de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil (100.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, o también en [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion). Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16, TRLCAP.

1.1. Medios: Informe de instituciones financieras en relación con la solvencia económica del contratista.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se admitirá a licitación a todo contratista que presente, al menos, un informe de institución financiera en la que se acredite su solvencia económica para la realización del presente contrato.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19, TRLCAP.

2.1. Medios: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y experiencia del personal responsable de la ejecución del trabajo.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se admitirá a licitación a todos los contratistas que presenten como mínimo una persona con titulación superior relacionada con el objeto del contrato. Dicha persona deberá ser presentada como la responsable de la ejecución del trabajo.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados, conteniendo el sobre 1 la documentación general y el sobre 2 la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de los sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de la resolución de adjudicación del contrato de limpieza de las sedes administrativas de Cádiz y Jerez de la Frontera (Cádiz).*

RESOLUCION DE 24 DE MAYO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CADIZ, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del TRLCAP, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación del Servicio de Limpieza, que a continuación se describe:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SL 1/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios administrativos adscritos a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cádiz.

b) Lugar de ejecución: En las sedes de la Delegación Provincial, sitas en Plaza de España, núm. 19, en Cádiz y Alameda Cristina, 11-13, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cincuenta mil ciento treinta y cuatro euros con treinta céntimos de euro (250.134,30 € IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de mayo de 2005.

b) Contratista: XXI Líder Servicios de Limpieza y Mantenimiento.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 236.469,68 euros.

e) Plazo de ejecución: 15 de mayo de 2005, a 14 de mayo de 2007.

Cádiz, 30 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2048/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2005/1426.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: (03-CA-1433-0.0-0.0-ON(CV)) adecuación de la travesía de la CA-202. Tramo: Cruce del Ventorrillo del Carbón hasta la Plaza del Punto.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Medina-Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (912.935,32 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Treinta y seis mil quinientos diecisiete euros con cuarenta y un céntimos (36.517,41 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 006 378.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de julio de 2005 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio, Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: 25 de julio de 2005.
- e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2055/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2005/1117.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: JA-04/02-0035-PO. Rep. cimentación en C/ Leopoldo Alas, 1, 3, 5 y 7, de Linares (Jaén).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 495.040,23 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Diecinueve mil ochocientos uno euros con sesenta y un céntimos (19.801,61 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días de la publicación en BOJA a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 10 días del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 1 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2004/2377 (5-SE-1804-0.0-PC-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Acondicionamiento a vía urbana de las travesías de las carreteras SE-751 (del p.k. 0+650 al p.k. 1+300) y SE-752 (del p.k. 7+850 al p.k. 8+230) a su paso por Casariche.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 22, de fecha 2.2.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 489.891,50 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 5 de mayo de 2005.  
 b) Contratista: Construcciones Asfaltos y Control, S.A. (Conacon).  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 420.062,99 euros.

- Expte.: 2004/2400 (1-SE-1717-0.0.0.0-SV).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Lebrija al Cuervo. Tramo travesía de El Cuervo. 2.ª fase.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 22, de fecha 2.2.2005.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.165,03 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 27 de abril de 2005.  
 b) Contratista: Canasur 21, S.L.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 124.411,73 euros.

- Expte.: 2004/2402 (7-SE-1777-0.0.0.0-SV).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial instalación semafórica en travesía de Herrera (A-340 y A-388).  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 216, de fecha 5.11.2004.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.060,25 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17 de marzo de 2005.  
 b) Contratista: Telvent Tráfico y Transportes, S.A.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 40.540,67 euros.

- Expte.: 2005/0220 (2-SE-1832-0.0.0.0-SV).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en carretera A-471 p.k. 124 + 100 al 124 + 700. Travesía de Alcalá del Río.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 58.055,65 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 19 de abril de 2005.  
 b) Contratista: Hacheme Vial, S.L.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 55.733,42 euros.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 23 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica Rep. 30 Viv. en Bedmar-Garcéz de Jaén (PD. 1911/2005) (BOJA núm. 107, de 3.6.2005). (PD. 2081/2005).*

Habiéndose detectado un error en el texto de categoría del contrato publicado en el BOJA número 107, de fecha 3 de junio de 2005, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 66, columna izquierda, línea 41, donde dice: «categoría a», debe decir «categoría c»

Jaén, 3 de junio de 2005

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Secretaría Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de ejecución de obra de terminación de piscina cubierta climatizada en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, Sierra Nevada, Granada. (PD. 2088/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 21/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de obra de terminación de piscina cubierta climatizada en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, Sierra Nevada, Granada.
  - b) Lugar de ejecución: Pradollano-Monachil (Granada).
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 729.489,26 euros (setecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve mil euros con veintiséis céntimos).
5. Garantía provisional: 14.589,78 € (catorce mil quinientos ochenta y nueve mil euros con setenta y ocho céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo, Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfonos: 955 033 198, 955 033 174.
  - e) Telefax: 955 048 458.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Empleo.
- b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.
- c) Localidad: 41006, Sevilla.
- d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
- e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
- 9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 10. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo).

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 14.7.04, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza del Centro Fijo de Cartuja (Expte.: 01/2005/32D).*

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza del Centro Fijo de Cartuja (Expte.: 01/2005/32D).

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Número de expediente: 01/2005/32D.
- 2. Objeto del contrato: Servicio de Limpieza del Centro Fijo de Cartuja.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.000 euros.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Jarlim Granada, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta euros (59.160 euros).

Granada, 30 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.14/2005).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SH.14/2005.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 450 ordenadores personales homologados con destino a las Delegaciones Provinciales.

- c) Lote: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos veintiséis mil quinientos euros (526.500,00 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Quinientos veintiséis mil quinientos euros (526.500,00 euros).

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.09/2005).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SN.09/2005.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de un cromatógrafo de gases MS/MS para acoplar a un cromatógrafo líquido existente en el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera.
  - c) Lote: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y seis euros con diecisiete céntimos (247.246,17 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y seis euros con diecisiete céntimos (247.246,17 euros).

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. CS-1/05). (PD. 2057/2005).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: CS 1/05.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de los Laboratorios de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, sito en Crta. de Utrera, 9, Sevilla.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: En los Laboratorios de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal adscritos a la Delegación Provincial

cuya dirección se encuentra detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base licitación: Ciento setenta mil euros (170.000,00 €).

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación. Tres mil cuatrocientos euros (3.400,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 033 600.

e) Fax: 955 033 471.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día hábil anterior al de cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Sevilla la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que aparece reflejada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las solicitudes se entregarán en el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: En los locales de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicación: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Delegado, José Núñez Casaus.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 297/05) que se relaciona. (PD. 2070/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 297/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Revisión General sobre la eficacia de las aplicaciones terapéuticas de la Acupuntura.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: La sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.500,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), 955 006 636 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

Según normativa vigente:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto que sea sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++VI8TW). (PD. 2024/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Hospital Valle de los Pedroches (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. ++VI8TW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de Quirófano-Traumatología I.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, sita en C/ Ernesto García Rodríguez. 14400-Pozoblanco (Córdoba).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 266.643,04 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Valle de los Pedroches, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Area Sanitaria Norte o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6ZNUBN). (PD. 2023/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6ZNUBN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de autoclave de vapor.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Hospital del SAS de Jerez.

e) Plazo de entrega: Sesenta días, una vez formalizado el contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.440 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 218-19.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CVE+HU). (PD. 2021/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CVE+HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de anestesia sin D.T.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el Almacén de Suministros del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Nueve meses o hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 109.909,75 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta, del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CVE1PL). (PD. 2020/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización. Servicio de Organización.

c) Número de expediente: CCA. +CVE1PL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.  
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.909,10 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 113.

e) Telefax: 955 018 475.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IF4R1J). (PD. 2019/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +IF4R1J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico para la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén (Hospital Médico Quirúrgico).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UP5+PU). (PD. 2018/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +UP5+PU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Zaidín Sur y Góngora, dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.400 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 027 739.

e) Telefax: 958 027 753.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++42HZY). (PD. 2017/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++42HZY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 28 módulos de habitaciones de pacientes, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 280.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: 18012, Granada.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Subdirección de Servicios Generales del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +J8S3MN). (PD. 2016/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad y Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +J8S3MN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos sólidos de orina y sangre.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.491,20 €.

5. Garantías. Provisional: 909,82 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de los Agujones, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14011.

d) Teléfono: 957 011 309.

e) Telefax: 957 011 330.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 14,00 horas del quinto día natural a partir del siguiente día de terminación del plazo de presentación de ofertas, o el undécimo en caso de que la oferta sea recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, justificando la fecha de presentación y anunciando al Organo de Contratación la remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KE8WU). (PD. 2015/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Hospital Valle de los Pedroches (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. ++KE8WU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de osteosíntesis (prótesis de revisión).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, sito en C/ Ernesto García Rodríguez. 14400, Pozoblanco (Córdoba).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.698,68 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador

se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Valle de los Pedroches, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Area Sanitaria Norte o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++XYV38). (PD. 2014/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++XYV38.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible y reactivos en el ámbito del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Distrito, sito en el C.S. Puerta Este, C/ Cueva de La Pileta (esquina Cueva de Menga), s/n, de Sevilla.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.939,69 €.

5. Garantías. Provisional: 2.578,79 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfonos: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.

Documentación.

a) Entidad: Copistería Copyur.

b) Domicilio: Avda. Luis Montoto, 137.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 954 584 013.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Departamento de Contabilidad del Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CRTJ-N). (PD. 2013/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CRTJ-N.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de cubierta de la nave de instalaciones de planta sótano del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.317,33 €.

5. Garantías. Provisional: 2.526,35 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 337.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

e) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UTYX8). (PD. 2011/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++UTYX8.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos respiradores y dos mesas de quirófano.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Area de quirófanos del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.100 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Linares, km. 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 269.

e) Telefax: 953 028 275.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2082/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Cultura.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
    - c) Número de expediente: A050116SV99SG.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Servicio de análisis y programación de aplicaciones informáticas para el Servicio de Informática de la Consejería de Cultura.
    - b) División por lotes y número: Sin lotes.
    - e) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
    - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 227.669,18 euros .
  5. Garantía provisional: 4.553,38 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Informática.
    - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 955 036 493.
    - e) Telefax: 955 036 406.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo V. Subgrupo 2. Categoría B.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
      2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
      3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Consejería de Cultura.
    - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13 .
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
    - e) Hora: 12 horas.
  10. Otras informaciones: informatica.sgt.ccul@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2049/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: D050369SV29MA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Biblioteca Pública de Málaga.
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública Provincial, sita en Avda. Europa, núm. 49.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.958,00 euros.
5. Garantías.
  - Provisional: 2% del importe de licitación.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga. Sección Habilitación y Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Larios 9, 3.<sup>a</sup>
  - c) Localidad: Málaga, 29015.
  - d) Teléfonos: 951 041 400/23.
  - e) Fax: 951 041 401.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura en Málaga.
    2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 2.<sup>a</sup>
    3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29015.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 2.<sup>a</sup>

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Quinto día natural después del indicado en 8.a).

Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en la página web: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Málaga, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2056/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: D050362SV29MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Museo Bellas Artes. Málaga.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes. C/ Alcazabilla, s/n, 29015, Málaga.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.120,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% importe de licitación.

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 3.<sup>o</sup>

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29015.

d) Teléfonos: 951 041 400-23.

e) Telefax: 951 041 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Delegación Provincial de Cultura en Málaga.

2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 2.<sup>o</sup>

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29015.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 2.<sup>o</sup>

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en la página web: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Málaga, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia de dirección técnica. (PD. 2087/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 616; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguimiento y dirección técnica de los trabajos de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Cádiz.

b) Número de expediente: 705/2005/S/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.522,75 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 670,46 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica o en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/mediambiente](http://www.juntadeandalucia.es/mediambiente).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones (Sólo en concursos).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia asesoramiento jurídico. (PD. 2086/2005).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013. Tlfno.: 955 003 616. Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Asesoramiento jurídico para el control y revisión de los procedimientos administrativos en materia de vías pecuarias en la Delegación Provincial de Cádiz.

b) Número de expediente: 706/2005/S/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.898,81 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 677,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica o en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de uniformidad. (PD. 2085/2005).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, núm. 50; C.P. 41013. Tlfno.: 955 003 025-955 003 637; Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Uniformidad reglamentaria para los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales adscritos a la Consejería de Medio Ambiente. Año 2005.

b) Número de expediente: 707/2005/S/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 625.725,58 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 12.514,51 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, o en la web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince de julio de 2005, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 25 de julio de 2005.

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- EL Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 8/05/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: «Actuaciones forestales en montes públicos de Ayuntamientos de la provincia de Huelva».
- Número de expediente: 8/05/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de abril de 2005, BOJA núm. 63.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.170.654,71 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Riegosur.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 993.885,00 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 434/05/M/00). (PD. 2033/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Proyecto básico y de ejecución puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Jaén.
  - b) Número de expediente: 434/2005/M/00.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.535,10 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 2.810,70 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Centro Operativo Regional de Prevención y Extinción de Incendios (COR), o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 4; Categoría c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico : No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 412/05/M/00). (PD. 2031/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Proyecto básico y de ejecución puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Cádiz.
  - b) Número de expediente: 412/2005/M/00.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.491,29 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: 2.069,83 euros.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R., o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Proyecto básico y de ejecución de edificaciones de la estación de referencia del conejo en la finca Dehesa del Jarrama, Zufre, provincia de Huelva» (Expte.: 1686/04/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Proyecto básico y de ejecución de edificaciones de la estación de referencia del conejo en la finca Dehesa del Jarrama, Zufre, provincia de Huelva.

Número de expediente: 1686/04/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de noviembre, BOJA núm. 213.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 107.768,72 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.2004.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.608,38 euros.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra titulado: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PD. 2026/2005).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

b) Número de expediente: 205/2005/C/00.

c) Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 400.572,74 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Residuos.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra titulado: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Estepona (Málaga). (PD. 2027/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Estepona (Málaga).

b) Número de expediente: 477/2005/C/00.

c) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 339.875,68 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Residuos.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra titulado: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Ojén (Málaga). (PD. 2028/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Ojén (Málaga).

b) Número de expediente: 479/2005/C/00.

c) Lugar de ejecución: Ojén (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 323.680,87 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Residuos.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2036/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 747. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Secretaría Técnica de la Red de Voluntarios Ambientales del Litoral Andaluz para los años 2005-2006.

b) Número de expediente: 451/2005/E/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta 30.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.400,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Departamento de Comunicación Social o bien a través de la página web: [www.cma.junta.andalucia.es](http://www.cma.junta.andalucia.es).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento informático. (PD. 2061/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 05/1507.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de ordenadores personales para aula de informática.

b) Número de unidades a entregar: 50.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: EU Estudios Empresariales-Sevilla.

e) Plazo de entrega: Veinte días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los veinticinco días de la fecha de publicación.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 22 de mayo de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de tecnología GigaBit Ethernet. (PD. 2060/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 05/2613.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Cambio de tecnología ATM en el troncal de la U.SE. a tecnología GigaBit Ethernet.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Campus Rectorado y C. Ramón y Cajal.
  - e) Plazo de entrega: cuarenta y cinco días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.000,00 euros.
  5. Garantías provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y C.P.: Sevilla-41071.
    - d) Teléfono: 954 551 040.
    - e) Telefax: 954 551 013.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de su publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: A los treinta días de la fecha de publicación.
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 22 de mayo de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de obra. (PD. 2079/2005).*

Objeto: «Obras de reforma de salas del Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)». (CC/1-014/05).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de ciento sesenta y cinco mil noventa y un euros con once céntimos (165.091,11 €).

Clasificación: Grupo C, categoría e.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de tres mil trescientos euros (3.300 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda. San Francisco Javier s/n, sótano, Sevilla, teléfono: 954 651 264 y fax: 954 921 079 durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 11 de julio de 2005.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 21 de julio de 2005 en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de obra. (PD. 2080/2005).*

Objeto: «Obras de adaptación del Centro de RTVA de Jerez de la Frontera (Cádiz) (CC/1-015/05).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos diecisiete euros con cincuenta y cuatro céntimos (259.517,54 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de cinco mil ciento noventa euros con treinta y cinco céntimos (5.190,35 €).

Clasificación: Grupo C, categoría d.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda. San Francisco Javier, s/n, sótano, Sevilla, teléfono 954 651 264 y fax 954 921 079 durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 11 de julio de 2005.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 21 de

julio de 2005 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación concurso contratación de obras de transformación de infravivienda de inmueble sito en C/ Santa María, núms. 7, 9, 11 y 13. «Casa Lasquetty» del Area de Rehabilitación concertada del Recinto Histórico de Cádiz. (PD. 2050/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1294. Contratación de obras de transformación de infravivienda de inmueble sito en C/ Santa María, núms. 7, 9, 11 y 13, «Casa Lasquetty» del Area de Rehabilitación concertada del Recinto Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con once céntimos (2.381.574,11 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 47.631,48 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Tfno. 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, 14, 11005, Cádiz.

Tfno. 956 009 600. Fax 956 009 619.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en calle Castellar, 8, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla. (PD. 2077/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1178. Obras de transformación de infravivienda en C/ Castellar, 8, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciséis euros con sesenta y dos céntimos (254.616,62 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.092,33 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián.

a) Domicilio: C/ Feria, 8.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

c) Teléfono: 954 370 201.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno. 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

Tfno. 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.  
Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 4, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla. (PD. 2078/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2005/1176. Obra de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 4 del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y un mil cincuenta y tres euros con treinta y dos céntimos (341.053,32 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 6.821,07 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación de la Zona Alameda-San Luis-San Julián, sita en C/ Feria, núm. 8, 41002-Sevilla, Teléfono 954 370 201.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012 Sevilla. Tfñ.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina núm. 25, planta 7.ª módulo A.

Localidad y Código Postal: Sevilla. 41011. Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en: Los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.  
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2054/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU0900/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la carretera H-212 de Encinasola al límite provincial con Badajoz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros con treinta y un céntimos (184.843,31) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguientes C-HU0990/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de obra. (PD. 2053/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AL1095/OEJO. Obra de adecuación funcional de la A-334 de Serón a Huércal-Overa, desdoblado IV.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos noventa y un mil trescientos diez euros con sesenta y un céntimos, IVA incluido (1.891.310,61).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1095/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2052/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE1076/OEJO. Obra de duplicación de calzada de la A-376. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta y cuatro céntimos (16.737.497,34).

5. Garantías: 2% importe licitación IVA incluido, 334.749,94 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 1, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1076/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 1 de junio de 2005.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2051/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-AL0025/OEJO. Obra de variante oeste de Pulpí en la carretera A-8301.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos veintiséis euros (10.876.826).

5. Garantías: 2% importe licitación IVA incluido: 217.536,52 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

- Grupo E. Subgrupo 4. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL0025/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 1 de junio de 2005.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2069/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JB1057/OEJO. Obra de la variante oeste de Medina Sidonia entre la A-381 y la A-393, Tramo: entre la A-381 y la A-390.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones trescientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve euros con tres céntimos (5.366.719,03).

5. Garantías: 2% importe licitación IVA incluido, 107.334,38 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB1057/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 2 de junio de 2005.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2068/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-HU0993/OEJO. Obra de pasos de fauna en la A-494, Tramo: Mazagón-Matalascañas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos sesenta y tres mil doscientos setenta y cuatro euros con catorce céntimos, IVA incluido (1.363.274,14).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU0993/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2067/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-HU0950/OEJO. Obra de remodelación y desdoblamiento del vial de acceso a Isla Canela en Ayamonte.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos ochenta y siete mil quinientos veinticinco euros con dieciséis céntimos, IVA incluido (1.887.525,16).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo B. Subgrupo 3. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU0950/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Personal y Administración General, por el que se notifican sendos actos administrativos a doña Concepción del Toro Carrillo de Albornoz.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones correspondientes sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, dos actos administrativos relativos al procedimiento disciplinario incoado contra doña Concepción del Toro Carrillo de Albornoz, haciendo saber a la interesada de que puede tomar conocimiento del texto íntegro de los citados actos, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del citado Servicio, sito en la C/ Alfonso XII, 17, de Sevilla.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- La Jefa del Servicio, Isabel López Arnesto.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace público requerimiento a diversas empresas operadoras de acreditación del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego.*

Recibida de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda relación de las máquinas recreativas y de azar que no han abonado en plazo la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al 3.º trimestre y 4.º trimestre del año 2004 e intentada sin éxito la notificación del presente requerimiento; mediante este anuncio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, se requiere a las empresas operadoras que se relacionan a continuación para que en el improrrogable plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, acrediten estar al día en el pago de las citadas tasas fiscales de las máquinas que se reseñan, mediante las correspondientes cartas de pago, o en el caso de haberse solicitado la suspensión, fraccionamiento o aplazamiento del pago de la tasa, mediante el documento que acredite fehacientemente su concesión por el órgano correspondiente, lo que deberá hacerse ante la Delegación del Gobierno de Sevilla. Informándole que transcurrido dicho plazo sin que se acredite el pago de las Tasas Fiscales, se procederá a dictar Resolución acordando la suspensión de las autorizaciones de explotación, por un período de seis meses, de todas las máquinas que no hayan satisfecho sus obligaciones tributarias, ordenándose el precinto cautelar de las mismas, y ello sin perjuicio de las sanciones complementarias que legalmente procedan.

Aut. Fuengirola 86, S.L.  
SE021792.

Cosemar, S.L.  
SE021400 - SE021423 - SE021492.

Extrandal, S.L.

SE007700 - SE020408 - SE020414 - SE020424 -  
SE020460 - SE020508 - SE020544 - SE020749 -  
SE020780 - SE020960 - SE020961 - SE020962 -  
SE020963 - SE020965 - SE020966 - SE020967 -  
SE021265.

Rtvos. Pergal, S.L.  
SE019253.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 18 de abril de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1538-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso al Polígono Industrial de Santisteban del Puerto sobre la A-312. P.k. 50,000. Santisteban del Puerto».

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 30 de junio de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges, 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.  
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.  
Día: 30 de junio de 2005.  
A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 9.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden: 1.  
Políg. Parc. Catas.: 16-235.  
Propietario: Don Antonio González Alamo.  
Cultivo: Huerta. R. Cerramiento obra y puerta acceso.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 111.

Núm. Orden: 2.  
Políg. Parc. Catas.: 16-224.  
Propietario: Don Alfonso Galdón Ruiz.  
Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 111.

Núm. Orden: 3.  
Políg. Parc. Catas.: 16-183.  
Propietaria: Doña Mariana Clavijo Fernánmez.  
Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 97.

Núm. Orden: 4.  
Políg. Parc. Catas.: 16-182.  
Propietario: Don José Roa Perea.

Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 114.

Núm. Orden: 5.  
Políg. Parc. Catas.: 16-179.  
Propietario: Hros. don Ignacio Fernández Roa.  
Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 86.

Núm. Orden: 6.  
Políg. Parc. Catas.: 16-181.  
Propietaria: Doña Ana Núñez Manjón.  
Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 171.

Núm. Orden: 7.  
Políg. Parc. Catas.: 16-114.  
Propietario: Don Francisco Javier Núñez Manjón.  
Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 77.

Núm. Orden: 8.  
Políg. Parc. Catas.: 16-113.  
Propietario: Don Dionisio del Pozo Llaveró.  
Cultivo: Cereal R.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 25.

Jaén, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, José Angel Alvarez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

|           |                                |            |
|-----------|--------------------------------|------------|
| 25995070X | MARIA ISABEL JIMENEZ LOPEZ     | 6.141,93 € |
| 44269997B | SERGIO JIMENEZ GONZALEZ        | 6.156,54 € |
| 24267676P | MARIA JIMENEZ GOMEZ            | 6.025,16 € |
| 24254334Y | JOSEFA LINDEZ CAZORLA          | 6.141,93 € |
| 44256211W | EDUARDO ANTONIO LOPEZ CASTILLO | 6.171,13 € |
| 24252578K | GLORIA LEON MORALES            | 6.156,53 € |
| 24263668W | CONSTANCIO LOMBARDO LOPEZ      | 6.171,13 € |
| 29081840L | MARIA JOSE DE LUIS ESTEVEZ     | 6.156,53 € |
| 44299609Z | SANDRA LOPEZ CASTILLO          | 6.156,53 € |
| 74648283N | MARIA BELEN LOPEZ RODRIGUEZ    | 6.156,53 € |
| 44267333S | MAGDALENA LOPEZ MARTIN         | 6.025,16 € |
| 24205290K | ENCARNACION MOLINA CALLES      | 6.171,13 € |
| 24204329A | SALVADOR MARTINEZ POYATOS      | 6.025,16 € |
| 24272572M | MARIA PILAR MOLINA CALLES      | 6.171,13 € |
| 24207088W | MANUEL MORANTE POYATOS         | 6.171,13 € |
| 44299830J | RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ         | 6.171,13 € |
| 23798506S | ANTONIO MANUEL MARTIN GARCIA   | 6.156,53 € |
| 44260644L | FCO. JOSE IBAÑEZ ALVAREZ       | 6.156,54 € |

Granada, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/EE/2369/00.

Entidad: Manuel Prieto Sánchez.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3333/00.

Entidad: José Ruiz García.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4403/00.

Entidad: Alcores Telefonía, S.L.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/4964/00.

Entidad: Attendo Grupo Informático, S.L.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: SE/EE/5185/00.

Entidad: Doucom Serv. de Telecom, S.L.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: SE/EE/1193/01.

Entidad: Zabala Vending, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1528/01.

Entidad: Técnica y Comercial del Sur, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1546/01.

Entidad: Sierracork, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/2663/01.

Entidad: Maderales Ruten, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/22/02.

Entidad: Dataquality Management, S.L.

Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: SE/EE/39/02.

Entidad: Factory Sevilla, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1607/02.

Entidad: Pysotec Informática, S.L.

Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: SE/EE/1833/02.

Entidad: Sierracork, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/2044/02.

Entidad: Evaristo Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2100/02.

Entidad: Clínica Veterinaria Dirus, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2101/02.

Entidad: Alejandro Gutiérrez Tejada.

Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: SE/EE/2558/02.

Entidad: Aluminios Fridex, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2663/02.

Entidad: Rogotec Industrial, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2756/02.

Entidad: José Cristóbal Moreno Carretero.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2759/02.

Entidad: Faturarias, S.L.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2906/02.

Entidad: Luisa Mercedes Armenteros Domínguez.

Contenido del acto: Resolución extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/EE/2960/02.

Entidad: Libra Gas, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3100/02.

Entidad: Below Marki, S.A.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3145/02.

Entidad: Cárnicas Becerra, S.C.A.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3228/02.

Entidad: M.<sup>a</sup> José Rodríguez López.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/APC/32/04.

Entidad: José Luis Campos Cobos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/APC/65/04.

Entidad: José M.<sup>a</sup> Fernández Bustamante.

Contenido del acto: Resolución de suspensión.

Expediente: SE/APC/86/04.

Entidad: Macarena Leo Saavedra.

Contenido del acto: Resolución de suspensión.

Expediente: SE/APC/102/04.

Entidad: Antonio Sánchez Franco.

Contenido del acto: Resolución de suspensión.

Expediente: SE/APC/119/04.

Entidad: Isabel María Gimena Moreno.

Contenido del acto: Resolución de suspensión.

Expediente: SE/PME/222/04.

Entidad: Club Deportivo Dehesa del Rey, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/516/04.

Entidad: Elena Ruiz, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/799/04.  
Entidad: María Aristoy Rodríguez.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/PME/1020/04.  
Entidad: Promotora de Restauración Marroquí, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1229/04.  
Entidad: Tintorerías Rápidas Híspalis, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1287/04.  
Entidad: Manicako, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1466/04.  
Entidad: A.G.R. Gestión, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1496/04.  
Entidad: Transplexy, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1522/04.  
Entidad: Tebaldi, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1593/04.  
Entidad: Iglesias y Ramos, S.C.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1613/04.  
Entidad: Obdulia Céspedes Enríquez.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1661/04.  
Entidad: Antonio Becerra Romero.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1689/04.  
Entidad: Mundo Cards Aljarafe, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1698/04.  
Entidad: Gines Galván, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1782/04.  
Entidad: Stop Acaros, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1832/04.  
Entidad: Instituto San Fernando de la Lengua Española, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1882/04.  
Entidad: Gema y Manoli, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1920/04.  
Entidad: Gestión Compras Electrodomésticos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1930/04.  
Entidad: Renza Medici.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1941/04.  
Entidad: José Francisco Marín Flores.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1962/04.  
Entidad: Blhuma, S.A.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/EE/209/1998.  
Entidad: Gamertrans, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/243/1998.  
Entidad: Kide, S. Coop.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/256/1998.  
Entidad: Oscar Mobel Tapizados, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/280/1998.  
Entidad: C.P. Ramón Carande.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/292/1998.  
Entidad: Rodecar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/653/1998.  
Entidad: Cartografía Numérica, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/738/1998.  
Entidad: J.C. Canalizaciones, Obras y Estructuras, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1578/1998.  
Entidad: Arreglos y Composturas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2428/1998.  
Entidad: Comerchan, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2502/1998.  
Entidad: Talleres Girasoles, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2847/1998.  
Entidad: Daniel Alberto Cruz Rodríguez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3007/1998.  
Entidad: Técnicas de Aplicación Alecsa, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3035/1998.  
Entidad: Jaques H. Ruger Jaumin.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3060/1998.  
Entidad: Micro Sur Import Export, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3145/1998.  
Entidad: Pedro Villegas Martín.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3352/1998.  
Entidad: Ana Rodríguez Atalaya.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3371/1998.  
Entidad: Laboratorio de Análisis Clínicos Carlos Ramírez Gaya.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3399/1998.  
Entidad: Ecogerena, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3494/1998.  
Entidad: Centro Médico Ntra. Sra. de Consolación.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3587/1998.  
Entidad: R.S.G. Pack, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3795/1998.  
Entidad: Comercial Calipso 31, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3920/1998.  
Entidad: Ana M.<sup>a</sup> Barroso Surian.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3964/1998.  
Entidad: Engarbe, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4008/1998.  
Entidad: Transportes y Tránsitos Copertrans, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4015/1998.  
Entidad: Hondi Motors, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4031/1998.  
Entidad: Radiomarket España, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4038/1998.  
Entidad: Golfib Telecomunicaciones, S.R.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4054/1998.  
Entidad: Herranz y Candela.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4109/1998.  
Entidad: Vicent Paz Manuel.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4132/1998.  
Entidad: D'Andres Bar-Restaurante, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4165/1998.  
Entidad: Antonio Martín Grueso.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4183/1998.  
Entidad: Dolores de Celis Morales.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4199/1998.  
Entidad: Pedro Velamazán Perdomo.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4236/1998.  
Entidad: Carrocerías Híspalis, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4240/1998.  
Entidad: Diego Rivas e Hijos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4248/1998.  
Entidad: Toagrés, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4261/1998.  
Entidad: Sergio Toffoli.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4290/1998.  
Entidad: Jesús Jurado Vicenta del Rosario.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4295/1998.  
Entidad: Simedent, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4301/1998.  
Entidad: Bodega La Abuela, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4328/1998.  
Entidad: O.R.L., S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4362/1998.  
Entidad: Transporte Cobo, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4381/1998.  
Entidad: Lecroisa, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4392/1998.  
Entidad: Francisco Javier Vázquez Nora.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4397/1998.  
Entidad: Martem. Neumáticos Industriales, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4410/1998.  
Entidad: Grecon Gestión Comercial, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4417/1998.  
Entidad: Cosemar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4493/1998.  
Entidad: Manuel Páez Bernal.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4503/1998.  
Entidad: José Luis Renshaw González.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4512/1998.  
Entidad: Triana Enterprises, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4531/1998.  
Entidad: Transportes Bacoma, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4556/1998.  
Entidad: Syncros Ingeniería de Control Industrial, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4562/1998.  
Entidad: Lugokonst, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4570/1998.  
Entidad: Witisindo Alejandro Martínez Martínez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4580/1998.  
Entidad: Automóviles Cansino, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4582/1998.  
Entidad: Construcciones Phaedom, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4590/1998.  
Entidad: F. Conde, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4599/1998.  
Entidad: Emilio Benítez Galiano.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4627/1998.  
Entidad: Vinos y Tapas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4646/1998.  
Entidad: Agencia Inmobiliaria Cuman.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/EE/4650/1998.  
Entidad: Plas Resur, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4665/1998.  
Entidad: Mercancía Kitrans, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4669/1998.  
Entidad: Canalvisión Sur, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4671/1998.  
Entidad: Visersa Gestión, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4674/1998.  
Entidad: Tomillo 2, S.C.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4736/1998.  
Entidad: Isbilya Travel, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4743/1998.  
Entidad: M. Carmen Martínez Cadena.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4761/1998.  
Entidad: Servicios Generales Enrique Bravo, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4788/1998.  
Entidad: Self Market, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4837/1998.  
Entidad: Hermanos Pérez Capote, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4852/1998.  
Entidad: Forja Nodo, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4902/1998.  
Entidad: Andaluza de Palle, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4905/1998.  
Entidad: Bureav Legal, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4913/1998.  
Entidad: Hermanos Pérez Capote, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4931/1998.  
Entidad: Balmusic, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4935/1998.  
Entidad: Acevedo y Falantes, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4983/1998.  
Entidad: José Segura Moreno.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5007/1998.  
Entidad: Colours Digital Communications, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5120/1998.  
Entidad: Adriano 16, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5138/1998.  
Entidad: Dímpico Impresión y Servicios, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5536/1998.  
Entidad: Ramosqui, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5559/1998.  
Entidad: G.R. Sistemas y Producción, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5563/1998.  
Entidad: Moviperson, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5575/1998.  
Entidad: Rinomotor 2000, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5581/1998.  
Entidad: Jostransur, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5602/1998.  
Entidad: Infortec Consultores, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5606/1998.  
Entidad: Electricidad Industrial Programable, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5607/1998.  
Entidad: Triana Enterprises, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5624/1998.  
Entidad: Sistelnet, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5627/1998.  
Entidad: Jesús Daza, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5632/1998.  
Entidad: Distribución y Alimentación Varela, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5638/1998.  
Entidad: Proyectos y Servicios Miva, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5667/1998.  
Entidad: Kit Cocinas, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5685/1998.  
Entidad: Desarrollos Electrónicos e Informáticos, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5706/1998.  
Entidad: Francisco R. Varela Pastor.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5722/1998.  
Entidad: Panportillo, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5750/1998.  
Entidad: Fundación San Pablo Andalucía CEU.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5777/1998.  
Entidad: Gaia, S.C.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5784/1998.  
Entidad: Hispalcargo, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5845/1998.  
Entidad: Multimédica de Lebrija, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5883/1998.  
Entidad: Cocialpe, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5906/1998.  
Entidad: Agropecuaria Campanillas, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ4/0008/2003.  
Interesado: Daniel Jaén Herrera.  
Ultimo domicilio: C/ Dolores, núm. 46, piso bj.  
11100 San Fernando (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aporta Doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00518/2003.  
Interesado: David Gómez Benítez.  
Ultimo domicilio: C/ San Peregrín, núm. 7.  
11510 Puerto Real (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aporta Doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00228/2003.  
Interesado: José Miguel Rojas Sola.  
Ultimo domicilio: C/ Pablo Moyayo, núm. 34.  
11201 Algeciras (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aporta Doc.

Cádiz, 24 de mayo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ4/00163/2004.  
Interesado: Nueva Brisa, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Lebrija, núm. 8.  
11520 Rota (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00064/2004.  
Interesado: Juan Antonio Sánchez Gallardo.  
Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 3.  
11207 Algeciras (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00660/2003.  
 Interesado: Mazalrosh, S.L.  
 Último domicilio: C/ Isabel la Católica, s/n.  
 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 24 de mayo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se autoriza con carácter experimental la modalidad de Baile Flamenco, dentro de la especialidad de Danza Española de Grado Medio, en determinados conservatorios profesionales de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 2000/41/402 y 2005/41/030 sobre protección de menores, por la que se acuerda la resolución del procedimiento de desamparo de los menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Benítez Valenzuela.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Núm. Exptes.: 2000/41/402 y 2005/41/030.

Con fecha 20 de mayo de 2005, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba señalados, dictó resolución en el procedimiento de desamparo respecto de los menores A.M.B. y J.M.B.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá com-

parecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0120, respecto de la menor que se relaciona.*

Expte.: 2004/41/0120.

Nombre: Don Manuel Juez García.

Doña Socorro Pizarro González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que resultan desconocidos los posibles interesados en el presente procedimiento, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación alguna; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0120, seguido con respecto de la menor M.J.P., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 24 de mayo de 2005, dictada en el expediente 353/2005/41/000117, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte.: 353/2005/41/000117.

Nombre: Manuel Jiménez Gómez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1

del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 353/2005/41/000117 con respecto al menor JA.J.G. nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se publica la resolución administrativa recaída el 9 de mayo de 2005, en el procedimiento de recurso iniciado por la Asociación Mater et Magistra contra la Resolución de 2 de febrero de 2005, por la que se deniega la subvención solicitada, ya que intentada la notificación a la interesada ésta no se ha podido practicar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de la entidad interesada, sito Carretera de San Juan a Palomares s/n, 41927, Mairena del Aljarafe, de Sevilla, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que a continuación se indica, haciéndole saber a la interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, para comparecer en este Organismo, sito en C/ Alfonso XII, núm. 52, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y para constancia de tal conocimiento:

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por doña Mercedes Antúnez Carrasco, en calidad de Directora Gerente de la Asociación Mater et Magistra, en nombre y representación de la misma, contra la Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 22 de febrero de 2005, confirmando ésta en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada el día de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expediente: 29/059-P/03.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> del Carmen Doblas Robles.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 23.2.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/083-P/03.

Nombre y apellidos: Carmen Postigo Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 10.2.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/122-P/03.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> del Carmen Pardo Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 4.3.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/008-P/04.

Nombre y apellidos: Salvador Patricio Godínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 28.3.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/049-P/04.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> del Mar Alonso Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 24.2.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/011-P/05.

Nombre y apellidos: Adela Vegas Bernal.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 30.3.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/139-M/03.

Nombre y apellidos: Ana Victoria Gaitán Vida.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/044-M/04.

Nombre y apellidos: Pablo Artillo Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 16.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/154-M/04.  
Nombre y apellidos: Isabel Carmen Rueda García.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/180-M/04.  
Nombre y apellidos: Antonia Gil Peña.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 15.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/204-M/04.  
Nombre y apellidos: Angel E. González Navarrete.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 30.3.2004, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 23 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/836/AG.MA/INC.*

Núm. Expte.: AL/2004/836/AG.MA/INC.

Interesado: Don Daniel Mesas Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/836/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/836/AG.MA/INC.

Interesado: Daniel Mesas Fernández.

DNI: 45583597.

Infracción: Leve. Art. 64.12 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

*ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 96, de 19.5.2005).*

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de diversas plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 89, de 12 de mayo de 2005 y BOJA núm. 96, de 19 de mayo de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, sobre ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y a requerimiento expreso de la Delegación de Gobierno, este Alcalde-Presidente tiene a bien modificar el Anexo I-Baremo para la Fase de Concurso de la Plaza de Movilidad y

### RESOLVER

Primero. Suprimir las puntuaciones máximas de los diferentes apartados del baremo de méritos contenido en dicho Anexo.

Segundo. Añadir los siguientes criterios de desempate: «En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

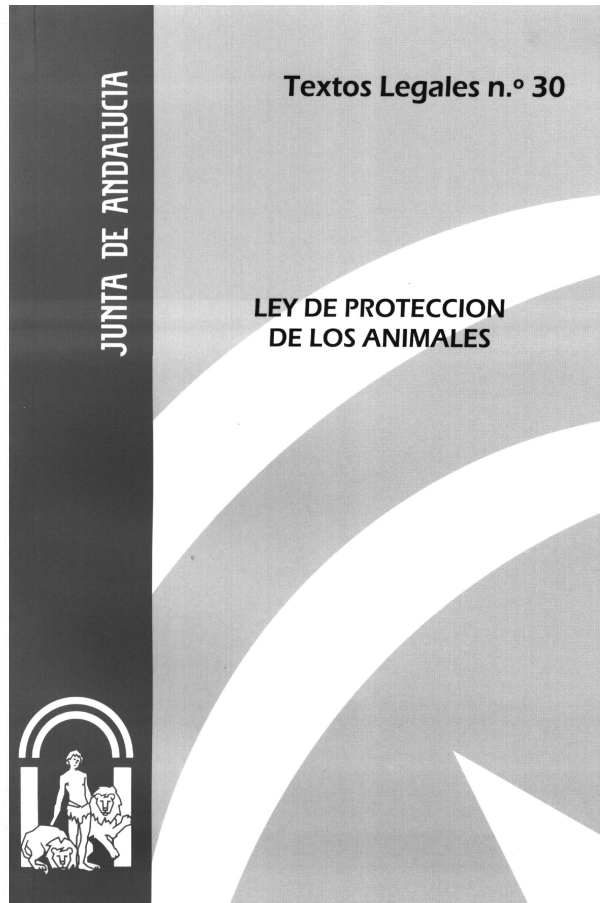
Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Rincón de la Victoria, 30 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

#### Título: Ley de Protección de los Animales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

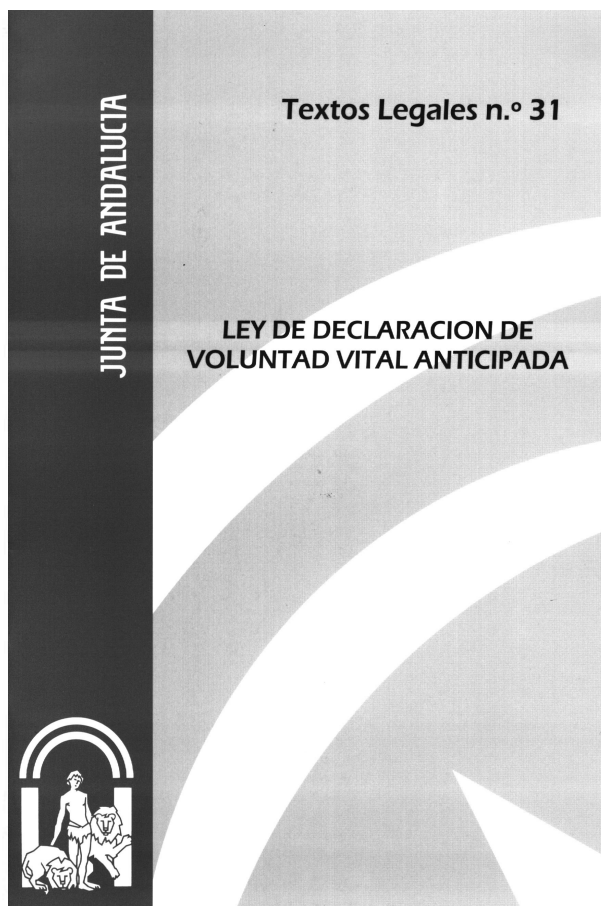
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

#### Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

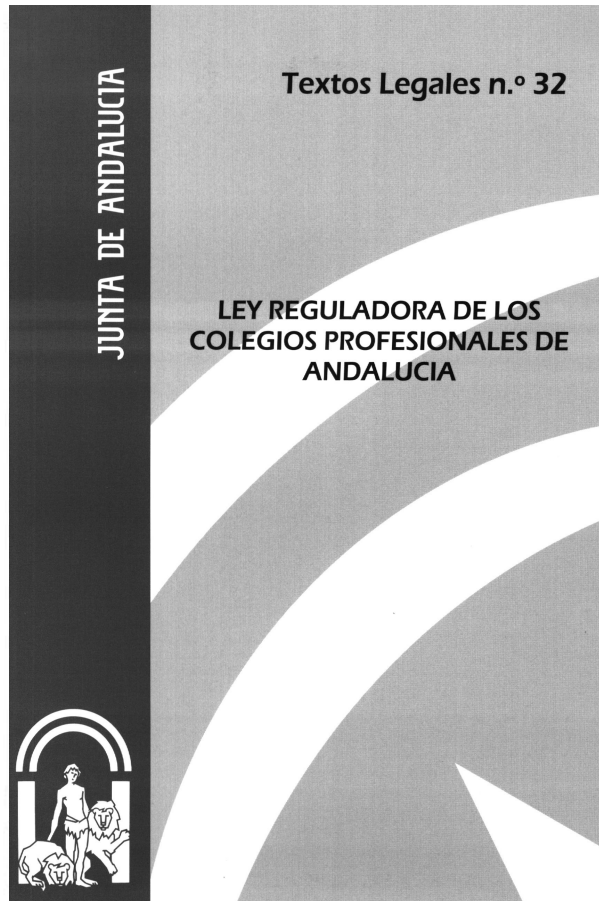
**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 32**

**Título:** **Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



### SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 3. Otras disposiciones

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, SA. 106

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. 127

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Programas Culturales. 157

Número formado por dos fascículos

Viernes, 10 de junio de 2005

Año XXVII

Número 112 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de abril de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

#### ANEXO



### PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2005

#### Presupuesto de Explotación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-1

| Debe   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004    | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>A) GASTOS (A1 a A16)</b>  | <b>57.114.216</b>   | <b>62.128.982</b> | <b>13.541.221</b> | <b>14.539.749</b> | <b>15.520.044</b> |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación              | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Aprovisionamientos  | 3.156.416           | 3.301.228         | 196.396           | 202.288           | 208.357           |
| a) Consumo de mercaderías  | 3.156.416           | 3.301.228         | 196.396           | 202.288           | 208.357           |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Otros gastos externos   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Gastos de personal  | 6.999.704           | 7.872.568         | 7.593.123         | 7.934.154         | 8.172.179         |
| a) Sueldos, salarios y asimilados  | 5.369.738           | 6.117.561         | 5.793.192         | 6.080.225         | 6.262.631         |
| b) Cargas sociales   | 1.629.966           | 1.755.007         | 1.799.931         | 1.853.929         | 1.909.548         |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado  | 900.665             | 1.166.828         | 1.982.340         | 2.520.864         | 3.140.591         |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico   | 698                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Variación de las provisiones existentes   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables                            | 698                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Otros gastos de explotación   | 46.009.924          | 49.785.480        | 3.767.872         | 3.880.908         | 3.997.336         |
| a) Servicios exteriores  | 45.941.317          | 49.725.748        | 3.674.591         | 3.784.829         | 3.898.375         |
| b) Tributos  | 68.607              | 59.732            | 93.281            | 96.079            | 98.961            |
| c) Otros gastos de gestión corrientes  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) Dotación al fondo de reversión  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)                               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados  | 1.143               | 1.750             | 1.490             | 1.535             | 1.581             |
| a) Por deudas con empresas del grupo   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Por deudas con empresas asociadas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados   | 1.143               | 1.750             | 1.490             | 1.535             | 1.581             |
| d) Pérdidas de inversiones financieras   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Diferencias negativas de cambio   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)                                | 137.166             | 224.548           | 89.766            | 92.459            | 95.234            |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)                              | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control        | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias                           | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 13. Gastos extraordinarios   | 45.666              | 1.128             | 0                 | 0                 | 0                 |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)          | 839.502             | 1.116.476         | 1.982.340         | 2.520.864         | 3.140.591         |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)                                       | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 16. Otros impuestos  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)                                      | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Presupuesto de Explotación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

E.J.A. 2005-2

Ejercicio: 2005

| Haber  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004    | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>  | <b>57.062.090</b>   | <b>62.128.982</b> | <b>13.541.221</b> | <b>14.539.749</b> | <b>15.520.044</b> |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios  | 196.433             | 224.764           | 253.886           | 261.503           | 269.348           |
| a) Ventas  | 99.265              | 92.639            | 104.288           | 107.417           | 110.640           |
| b) Prestaciones de servicios   | 97.168              | 132.125           | 149.598           | 154.086           | 158.708           |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación            | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Otros ingresos de explotación   | 55.842.180          | 60.560.316        | 11.213.739        | 11.663.388        | 12.013.290        |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                    | 54.133              | 28.658            | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Subvenciones y otras transferencias   | 11.201.011          | 9.322.582         | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación                                       | 44.587.036          | 51.209.076        | 11.213.739        | 11.663.388        | 12.013.290        |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)                             | 1.028.794           | 1.341.024         | 2.072.106         | 2.613.323         | 3.235.825         |
| 5. Ingresos de participaciones en capital  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) En empresas del grupo   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) En empresas asociadas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) En otras empresas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado         | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) De empresas del grupo   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas asociadas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De otras empresas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Otros intereses del grupo   | 138.309             | 226.298           | 91.256            | 93.994            | 96.815            |
| a) De empresas del grupo   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas asociadas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Otros intereses   | 138.309             | 226.298           | 91.256            | 93.994            | 96.815            |
| d) Beneficios en inversiones financieras   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Diferencias positivas de cambio   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)                            | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)                            | 891.628             | 1.116.476         | 1.982.340         | 2.520.864         | 3.140.591         |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias                     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio                    | 885.140             | 1.115.964         | 1.982.340         | 2.520.864         | 3.140.591         |
| 12. Ingresos extraordinarios   | 28                  | 1.640             | 0                 | 0                 | 0                 |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)      | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)                                     | 52.126              | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)                                    | 52.126              | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**E.J.A. 2005-3**

**Ejercicio:** 2005

| Estado de Dotaciones  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004   | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|---|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones                         | 36.601              | 1.105.080        | 58.134.021        | 58.361.762        | 60.441.151        |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas          | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado                                | 2.366.049           | 1.487.501        | 3.680.000         | 3.859.620         | 4.186.909         |
| a) Inmovilizaciones inmateriales                                | 290.458             | 239.793          | 1.742.978         | 913.792           | 1.014.205         |
| b) Inmovilizaciones materiales                                  | 2.068.985           | 1.247.708        | 1.937.022         | 2.945.828         | 3.172.704         |
| c) Inmovilizaciones financieras                                 | 6.606               | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c1) Empresas del grupo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c2) Empresas asociadas  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c3) Otras inversiones financieras                               | 6.606               | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Adquisición de acciones propias                              | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Reducciones de Capital                                       | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Dividendos   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -A la Junta de Andalucía  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -A otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 24.658              | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos                         | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas del grupo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De empresas asociadas  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) De otras deudas  | 24.658              | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros                       | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos                            | 5.746               | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante                  | 10.765.679          | 2.695.642        | 0                 | 524.306           | 0                 |
| <b>TOTAL DOTACIONES</b>   | <b>13.198.733</b>   | <b>5.288.223</b> | <b>61.814.021</b> | <b>62.745.688</b> | <b>64.628.060</b> |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Presupuesto Capital

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-4**

| Estado de Recursos   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004   | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Aportaciones de los accionistas   | 4.000.000           | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Ampliaciones de capital:  | 4.000.000           | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De la Junta de Andalucía  | 4.000.000           | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De Organismos Autónomos   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Para compensación de pérdidas   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital  | 0                   | 0                | 9.918.137         | 9.890.327         | 10.187.037        |
| -De la Junta de Andalucía  | 0                   | 0                | 9.918.137         | 9.890.327         | 10.187.037        |
| -De otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital                                       | 9.198.733           | 5.288.223        | 51.895.884        | 52.855.361        | 54.441.023        |
| 5. Deudas a largo plazo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas del grupo   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De empresas asociadas   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) De otras empresas   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Enajenación de inmovilizado   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Inmovilizaciones materiales   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Inmovilizaciones financieras  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c1) Empresas del grupo   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c2) Empresas asociadas   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c3) Otras inversiones financieras  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Enajenación de acciones propias   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empresas del grupo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Empresas asociadas  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Otras inversiones financieras   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>  | <b>13.198.733</b>   | <b>5.288.223</b> | <b>61.814.021</b> | <b>62.745.688</b> | <b>64.628.060</b> |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación**

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-5**

| Variación del Capital Circulante              | Liquidación 2003     |                   | Avance Liquidación 2004 |                     | Presupuesto 2005 |                  | Presupuesto 2006 |                | Presupuesto 2007 |                |
|---|----------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|   | Aumentos             | Disminuc.         | Aumentos                | Disminuc.           | Aumentos         | Disminuc.        | Aumentos         | Disminuc.      | Aumentos         | Disminuc.      |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos       | 0,00                 | 0,00              | 0,00                    | 0,00                | 0                | 0                | 0                | 0              | 0                | 0              |
| 2. Existencias                                | 0,00                 | 0,00              | 0,00                    | 0,00                | 0                | 0                | 0                | 0              | 0                | 0              |
| 3. Deudores                                   | 8.107.258,00         | 0,00              | 0,00                    | 3.729.247,00        | 0                | 696.400          | 13.300           | 0              | 430.898          | 0              |
| 4. Acreedores                                 | 0,00                 | 339.687,00        | 1.866.802,00            | 0,00                | 6.024.255        | 0                | 0                | 441.282        | 77.751           | 0              |
| 5. Inversiones financieras temporales         | 20.909,00            | 0,00              | 0,00                    | 6.465,00            | 8.799            | 0                | 907              | 0              | 1.300            | 0              |
| 6. Acciones propias                           | 0,00                 | 0,00              | 0,00                    | 0,00                | 0                | 0                | 0                | 0              | 0                | 0              |
| 7. Tesorería                                  | 1.279.252,00         | 0,00              | 5.595.377,00            | 0,00                | 0                | 6.528.461        | 951.381          | 0              | 0                | 582.608        |
| 8. Ajustes por periodificación                | 1.697.947,00         | 0,00              | 0,00                    | 1.030.825,00        | 1.191.807        | 0                | 0                | 0              | 72.659           | 0              |
| <b>Total Variación del Capital Circulante</b> | <b>11.105.366,00</b> | <b>339.687,00</b> | <b>7.462.179,00</b>     | <b>4.766.537,00</b> | <b>7.224.861</b> | <b>7.224.861</b> | <b>965.588</b>   | <b>441.282</b> | <b>582.608</b>   | <b>582.608</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-6

| Activo  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004    | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| B) Inmovilizado   | 19.306.705          | 26.301.083        | 28.775.177        | 30.113.933        | 31.160.251        |
| I. Gastos de establecimiento                                    | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales                               | 2.794.028           | 9.053.693         | 8.955.104         | 9.079.866         | 9.144.453         |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo                         | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares         | 755.432             | 762.099           | 962.522           | 1.162.017         | 1.415.295         |
| 3. Fondo de comercio  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Derechos de traspaso   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Aplicaciones informáticas                                    | 1.049.601           | 1.282.727         | 1.576.213         | 1.990.510         | 2.451.437         |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos                    | 2.036.794           | 8.123.054         | 8.744.659         | 9.044.659         | 9.344.659         |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Anticipos  | 107.865             | 344.002           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Provisiones  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Amortizaciones  | -1.155.664          | -1.458.189        | -2.328.290        | -3.117.320        | -4.066.938        |
| III. Inmovilizaciones materiales                                | 16.490.918          | 17.221.431        | 19.798.314        | 21.012.308        | 21.994.039        |
| 1. Terrenos y construcciones                                    | 14.305.766          | 14.644.870        | 15.155.766        | 15.905.766        | 16.229.989        |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria                          | 362.147             | 442.924           | 898.107           | 1.244.236         | 1.647.749         |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario                   | 2.433.357           | 3.130.009         | 6.070.330         | 7.307.890         | 9.135.026         |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso             | 0                   | 0                 | 192.825           | 286.006           | 332.811           |
| 5. Otro inmovilizado  | 706.915             | 834.326           | 1.124.990         | 1.643.948         | 2.214.975         |
| 6. Provisiones  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Amortizaciones   | -1.317.267          | -1.830.698        | -3.643.704        | -5.375.538        | -7.566.511        |
| IV. Inmovilizaciones financieras                                | 21.759              | 25.959            | 21.759            | 21.759            | 21.759            |
| 1. Participaciones en empresas del grupo                        | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Créditos a empresas del grupo                                | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas                        | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Créditos a empresas asociadas                                | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo                             | 6.010               | 10.210            | 6.010             | 6.010             | 6.010             |
| 6. Otros créditos   | 15.749              | 15.749            | 15.749            | 15.749            | 15.749            |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Provisiones  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo                      | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Acciones propias   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo           | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios                     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| D) Activo circulante  | 19.179.062          | 20.007.902        | 13.983.647        | 14.949.235        | 14.871.483        |
| I. Accionistas por desembolso exigidos                          | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Existencias   | 6                   | 6                 | 6                 | 6                 | 6                 |
| 1. Comerciales  | 6                   | 6                 | 6                 | 6                 | 6                 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos                   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Productos en curso y semiterminados                          | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Productos terminados   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados              | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Anticipos  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Provisiones  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Deudores   | 11.505.731          | 7.776.484         | 7.080.084         | 7.093.384         | 7.524.282         |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios              | 56.842              | 26.909            | 16.256            | 16.744            | 17.246            |
| 2. Empresas del grupo, deudores                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Empresas asociadas, deudores                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Deudores varios  | 18.916              | 39.048            | 17.946            | 18.484            | 19.039            |
| 5. Personal   | 1.106               | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Administraciones públicas                                    | 11.477.963          | 7.759.623         | 7.058.156         | 7.058.156         | 7.487.997         |
| 7. Provisiones  | -49.096             | -49.096           | -12.274           | 0                 | 0                 |
| IV. Inversiones financieras temporales                          | 22.766              | 16.301            | 25.100            | 26.007            | 27.307            |
| 1. Participaciones en empresas del grupo                        | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Créditos a empresas del grupo                                | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas                        | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Créditos a empresas asociadas                                | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Otros créditos   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo               | 22.766              | 16.301            | 25.100            | 26.007            | 27.307            |
| 8. Provisiones  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Acciones propias a corto plazo                               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Tesorería   | 5.389.578           | 10.984.955        | 4.456.494         | 5.407.875         | 4.825.266         |
| VII. Ajustes por periodificación                                | 2.260.981           | 1.230.156         | 2.421.963         | 2.421.963         | 2.494.622         |
| <b>Total General (A+B+C+D)</b>                                  | <b>38.485.767</b>   | <b>46.308.985</b> | <b>42.758.824</b> | <b>45.063.168</b> | <b>46.031.734</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

E.J.A. 2005-7

Ejercicio: 2005

| Pasivo   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004    | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios  | 1.027.261           | 1.025.436         | 1.025.436         | 1.025.436         | 1.025.436         |
| I. Capital suscrito  | 5.202.024           | 5.202.024         | 5.202.024         | 5.202.024         | 5.202.024         |
| II. Prima de emisión   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Reserva de revalorización                               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Reservas   | 32.913              | 32.913            | 32.913            | 32.913            | 32.913            |
| 1. Reserva legal   | 3.291               | 3.291             | 3.291             | 3.291             | 3.291             |
| 2. Reservas para acciones propias                            | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante           | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Reservas estatutarias                                     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Otras reservas  | 29.622              | 29.622            | 29.622            | 29.622            | 29.622            |
| V. Resultados de ejercicios anteriores                       | -4.155.550          | -4.209.501        | -4.209.501        | -4.209.501        | -4.209.501        |
| 1. Remanente   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores             | -4.155.550          | -4.209.501        | -4.209.501        | -4.209.501        | -4.209.501        |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas      | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)               | -52.126             | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio            | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios                | 26.215.787          | 35.912.132        | 35.149.507        | 37.012.569        | 38.058.885        |
| 1. Subvenciones de capital                                   | 24.202.958          | 27.825.626        | 26.617.792        | 28.318.747        | 29.208.956        |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos                 | 1.996.058           | 8.086.506         | 8.531.715         | 8.693.822         | 8.849.929         |
| 3. Diferencias positivas de cambio                           | 16.771              | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios          | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios       | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos                         | 483.902             | 479.402           | 479.402           | 479.402           | 479.402           |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares       | 483.902             | 479.402           | 479.402           | 479.402           | 479.402           |
| 2. Provisiones para impuestos                                | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras provisiones   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Fondo de reversión  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| D) Acreedores a largo plazo                                  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Obligaciones no convertibles                              | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Obligaciones convertibles                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables         | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Deudas con entidades de crédito                          | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas con empresas del grupo                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas con empresas asociadas                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Otros acreedores   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Otras deudas  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo                   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos         | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. De empresas del grupo                                     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. De empresas asociadas                                     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. De otras empresas   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo      | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| E) Acreedores a corto plazo                                  | 10.758.817          | 8.892.015         | 6.104.479         | 6.545.761         | 6.468.011         |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Obligaciones no convertibles                              | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Obligaciones convertibles                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables         | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Deudas con entidades de crédito                          | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Préstamos y otras deudas                                  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas por intereses                                      | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo     | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas con empresas del grupo                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas con empresas asociadas                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Acreedores comerciales                                   | 9.394.591           | 7.874.562         | 4.985.109         | 5.248.325         | 5.387.783         |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos                           | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios            | 9.394.591           | 7.874.562         | 4.985.109         | 5.248.325         | 5.387.783         |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Otras deudas no comerciales                               | 1.364.226           | 1.017.453         | 1.119.370         | 1.297.436         | 1.080.228         |
| 1. Administraciones públicas                                 | 689.386             | 835.082           | 897.640           | 919.360           | 938.500           |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras deudas  | 665.737             | 181.596           | 221.730           | 378.076           | 141.728           |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago                         | 9.103               | 775               | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico                  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| VII. Ajustes por periodificación                             | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>Total General (A+B+C+D)</b>                               | <b>38.485.767</b>   | <b>46.308.985</b> | <b>42.758.824</b> | <b>45.063.168</b> | <b>46.031.734</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                          | E.J.A. 2005-8        |                   |
|--|--------------------------|----------------------|-------------------|
| <b>EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO</b>  |                          |                      |                   |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>  |                          |                      |                   |
| <b>Informe de Seguimiento del Programa y de los Presupuestos de Explotación y Capital correspondiente al ejercicio 2003</b>  |                          |                      |                   |
| <b>I. ANÁLISIS CONYUNTURAL</b>   |                          |                      |                   |
| <p>El Plan de Promoción de Turismo Andaluz 2003 es un instrumento de planificación que debe recoger la programación de las acciones más convenientes para la promoción de Andalucía como destino turístico, resaltando y potenciando la comercialización y el conocimiento de nuestros productos turísticos principales, partiendo de la coyuntura de los mercados a los que nos queremos dirigir. Se atendió además a los distintos segmentos turísticos, sin olvidar que debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a los posibles imprevistos o cambios de tendencias que caracterizan la actual situación internacional.</p> <p>Para ello, y atendiendo a la labor propia de Turismo Andaluz, se han establecido entre sus objetivos básicos la promoción, el fomento de la actividad turística y la potenciación de la oferta turística en sentido estricto, así como la oferta complementaria y el desarrollo de cuantas actividades se estimen convenientes para dicho fin.</p> <p>Recordemos por tanto, los objetivos estratégicos establecidos para el periodo 2001-2004, y que citamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía.</li> <li>&gt; Centrar los esfuerzos en la venta de Andalucía como producto único y lleno a su vez de singularidades y posibilidades.</li> <li>&gt; Mejorar nuestro posicionamiento en los mercados tradicionales con una promoción más específica que incida en los segmentos generadores de más altos ingresos (Negocios, Golf, Cultural, etc), persiguiendo la consolidación de los emergentes, así como abriendo en la medida de lo posible nuevos mercados.</li> <li>&gt; Aplicar las nuevas tecnologías y estrategias de marketing a las acciones promocionales.</li> <li>&gt; Aunar los esfuerzos del sector directamente implicado en la Promoción en aras de mejorar la coordinación y optimizar la inversión.</li> <li>&gt; Fortalecer los canales de comunicación y la colaboración con los touroperadores e intermediarios turísticos.</li> <li>&gt; Difundir los recursos medioambientales que ofrece Andalucía.</li> <li>&gt; Realizar una promoción cualitativa.</li> </ul> <p>La situación internacional, marcada por una serie de acontecimientos que condicionan los flujos turísticos, han determinado en gran medida las actuaciones que en materia de promoción turística se han adoptado en el año 2003. Por un lado, los atentados del 11-S y el terrorismo internacional han provocado una inestabilidad que se ha traducido en retrasos en las reservas así como por la preferencia de los turistas por destinos cercanos. Esto se ha agravado con la guerra de Irak y con la neumonía atípica asiática, con graves efectos para la industria turística, especialmente la relacionada con estos países y su entorno.</p> <p>España se ve afectada por la coyuntura económica de sus principales mercados emisores, destacando entre ellos Alemania, cuya desfavorable situación se ha traducido en un descenso del número de turistas que visitan nuestro país, afectando no obstante en menor proporción a Andalucía.</p> <p>Por otro lado, nuestro principal mercado emisor, El Reino Unido, se encuentra en unas condiciones favorables para seguir potenciando las acciones de captación del tipo británico, a lo que se suma un notable aumento de la oferta de vuelos regulares que muestra AENA.</p> <p>Igualmente atractivas resultan las actuaciones encaminadas a la captación y potenciación del mercado francés e italiano.</p> |                          |                      |                   |
| <b>II. PRESUPUESTO 2003. MODIFICACIONES</b>  |                          |                      |                   |
| <p>Con fecha 25 de abril de 2003 se publican en el BOJA número 78 los Presupuestos de Explotación y Capital y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, S.A. para el ejercicio 2003.</p> <p>A lo largo de este ejercicio se han sucedido diferentes modificaciones presupuestarias que han afectado a los Presupuestos de Explotación y de Capital, así como al PAIF.</p>   |                          |                      |                   |
|  | <b>PPTO. EXPLOTACION</b> | <b>PPTO. CAPITAL</b> | <b>PAIF</b>       |
| PRESUPUESTO INICIAL  | 10.709.303               | 55.514.279           | 65.069.806        |
| Modificación I   | 619.598                  | -                    | 619.598           |
| Modificación II  | 60.101                   | -                    | 60.101            |
| Modificación III   | -                        | -                    | -4.000.000        |
| Modificación IV  | 540.911                  | 3.022.754            | 3.563.665         |
| <b>PRESUPUESTO FINAL</b>   | <b>11.929.913</b>        | <b>58.537.033</b>    | <b>65.313.170</b> |





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                   |                      |                    | E.J.A. 2005-8-3   |                   |             |
|--|-------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO   |                   |                      |                    |                   |                   |             |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2003   |                   |                      |                    |                   |                   |             |
|  | PPTO. INICIAL     | MODIFICA -<br>CIONES | PPTO<br>DEFINITIVO | EJECUCIÓN         | DESV.             | %           |
| <b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>  | <b>10.709.303</b> | <b>1.220.610</b>     | <b>11.929.913</b>  | <b>57.062.090</b> | <b>45.132.177</b> | <b>378%</b> |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios  | 238.433           | 0                    | 238.433            | 196.433           | -42.000           | -18%        |
| a) Ventas  | 90.680            | 0                    | 90.680             | 99.285            | 8.585             | 9%          |
| b) Prestaciones de servicios   | 147.753           | 0                    | 147.753            | 97.168            | -50.585           | -34%        |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación    | 0                 |                      | 0                  |                   | 0                 |             |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado                     | 0                 |                      | 0                  |                   | 0                 |             |
| 4. Otros ingresos de explotación   | 9.353.790         | 1.220.610            | 10.574.400         | 55.842.180        | 45.213.647        | 428%        |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                            |                   |                      |                    | 54.133            |                   |             |
| b) Subvenciones y otras transferencias   | 0                 | 0                    | 0                  | 11.201.011        | 11.201.011        | 100%        |
| d) Transferencias de financiación de Explotación                               | 9.353.790         | 1.220.610            | 10.574.400         | 44.587.036        | 34.012.636        | 322%        |
| I. Pérdidas de explotación<br>(A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)                  | 1.108.845         | 0                    | 1.108.845          | 1.028.794         | -80.051           | -7%         |
| 5. Ingresos de participaciones en capital                                      | 0                 | 0                    | 0                  | 0                 | 0                 |             |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0                 | 0                    | 0                  | 0                 | 0                 |             |
| 7. Otros intereses del grupo   | 160.480           | 0                    | 160.480            | 138.309           | -22.171           | -14%        |
| c) Otros intereses   | 160.480           | 0                    | 160.480            | 138.309           | -22.171           | -14%        |
| 8. Diferencias positivas de cambio   | 0                 | 0                    | 0                  | 0                 | 0                 | 100%        |
| II. Resultados financieros negativos<br>(A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)                 | 0                 | 0                    | 0                  | 0                 | 0                 |             |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias<br>(B1+B11-A1-A11)                 | 951.812           | 0                    | 951.812            | 893.453           | -58.359           | -6%         |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio            | 955.418           |                      | 955.418            | 885.140           | -70.278           | -7%         |
| 12. Ingresos extraordinarios   | 1.182             |                      | 1.182              | 28                | -1.154            | -98%        |
| V. Pérdidas antes de impuestos (B11+B14-A11-A14)                               | 0                 | 0                    | 0                  | 52.126            | 52.126            |             |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)<br>(BV+A15+A16)                         | 0                 | 0                    | 0                  | 52.126            | 52.126            |             |

En la liquidación del ejercicio 2003, en aplicación de los principios contables generalmente aceptados, se ha tenido particular atención al de "correlación de gastos e ingresos", así como la norma de valoración 20 del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público. Como consecuencia de ello podemos extraer que las desviaciones producidas sobre el Presupuesto Definitivo, obedecen básicamente y fundamentalmente a tal criterio de imputación, en lo concerniente a los gastos relativos a las actuaciones promocionales desarrolladas, y en consecuencia de los ingresos que los financian.

Así, los ingresos de Explotación ascienden a la cantidad de 57.062.090, frente a un Presupuesto Definitivo de 11.929.913. La diferencia, 45.130.352, se explica por el más importe registrado en el apartado de Transferencias de Financiación. De otro lado, de manera global los gastos del Presupuesto de Explotación suponen 57.114.216 frente a un Presupuesto Definitivo de 11.929.913. El exceso de gastos consignado, por importe de 45.184.303, responde, como se ha dicho, a costes de los distintos programas de actuación de carácter promocional.

En relación a estos últimos, observamos que las desviaciones producidas, tanto en términos cuantitativos como en términos porcentuales, lo son en los apartados de "aprovisionamientos" (3.088.160, 4,524%) y "otros gastos de explotación" (42.156.046, 1,094%).

De otro lado, el gasto incurrido por aprovisionamientos incluye los consumos de productos del Hotel Escuela de Archidona, por importe de 84.480, explicándose la desviación sobre el objetivo de 68.256 por el incremento en el número de alumnos registrado durante 2003, debido a la apertura de nuevas promociones.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  |                      |                              |                             | E.J.A. 2005-8-4           |                      |             |
|---|----------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|-------------|
| <b>EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO</b>   |                      |                              |                             |                           |                      |             |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>   |                      |                              |                             |                           |                      |             |
| <p>El retraso en el proceso de cesión de la rama de actividad hotelera de Turismo Andaluz, S.A. a su filial Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A., que se ha dilatado hasta los primeros meses de 2004, ha provocado la paralización temporal de diversas inversiones en inmovilizado e infraestructuras para los hoteles de Archidona, Cabra y Pinar de la Vidriera. Por esta razón la dotación de amortización prevista en PAIF es superior a la realmente ejecutada.</p> |                      |                              |                             |                           |                      |             |
| <b>IV. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>   |                      |                              |                             |                           |                      |             |
| <p>En relación al presupuesto de Capital, en particular a lo referido a la variación del capital circulante (Ficha E.J.A. 2005-5) por un importe de 10.721.754, es consecuencia de la disminución operada en las partidas de "acreedores", frente al aumento de "tesorería" por un importe de 850.615, "ajustes por periodificación" por 1.697.947 y fundamentalmente de la partida de "deudores"; esta última de 8.459.320.</p>  |                      |                              |                             |                           |                      |             |
| <b>Estado Dotaciones</b>  | <b>PPTO. INICIAL</b> | <b>MODIFICA -<br/>CIONES</b> | <b>PPTO.<br/>DEFINITIVO</b> | <b>EJECUCIÓN<br/>2003</b> | <b>IMPORTE DESV.</b> | <b>%</b>    |
| <b>1. Recursos aplicados a las operaciones</b>  | 0                    | 0                            | 0                           | 36.601                    | 36.601               | 100%        |
| <b>2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas</b>   | 53.815.100           | -977.246                     | 52.837.854                  | 0                         | -52.837.854          | -100%       |
| <b>3. Adquisiciones de inmovilizado</b>   | 1.600.000            | 0                            | 1.600.000                   | 2.366.049                 | 766.049              | 48%         |
| a) Inmovilizaciones inmateriales  | 610.000              | 0                            | 610.000                     | 290.458                   | -319.542             | -52%        |
| b) Inmovilizaciones materiales  | 990.000              | 0                            | 990.000                     | 2.068.985                 | 1.078.985            | 109%        |
| c) Inmovilizaciones financieras   | 0                    | 0                            | 0                           | 6.606                     | 6.606                |             |
| <b>4. Adquisición de acciones propias</b>   | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>5. Reducciones de Capital</b>  | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>6. Dividendos</b>  | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>  | 0                    | 0                            | 0                           | 24.658                    | 24.658               |             |
| d) De otras deudas  | 0                    | 0                            | 0                           | 24.658                    | 24.658               |             |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros   | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>8. Provisiones para riesgos y gastos</b>   | 0                    | 0                            | 0                           | 5.746                     | 5.746                |             |
| <b>+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante</b>   | <b>99.179</b>        | <b>4.000.000</b>             | <b>4.099.179</b>            | <b>10.765.679</b>         | <b>6.666.500</b>     | <b>163%</b> |
| <b>TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES</b>   | <b>55.514.279</b>    | <b>3.022.754</b>             | <b>58.537.033</b>           | <b>13.198.733</b>         | <b>-45.338.300</b>   | <b>-77%</b> |
| <b>Estado Recursos</b>  | <b>PPTO. INICIAL</b> | <b>MODIFICA -<br/>CIONES</b> | <b>PPTO.<br/>DEFINITIVO</b> | <b>EJECUCIÓN<br/>2003</b> | <b>IMPORTE DESV.</b> | <b>%</b>    |
| <b>1. Recursos procedentes de las operaciones</b>   | 99.179               | 0                            | 99.179                      | 0                         | -99.179              | -100%       |
| <b>2. Aportaciones de los accionistas</b>   | 0                    | 4.000.000                    | 4.000.000                   | 4.000.000                 | 0                    | 0%          |
| a) Ampliaciones de capital:   | 0                    | 4.000.000                    | 4.000.000                   | 4.000.000                 | 0                    | 0%          |
| -De la Junta de Andalucía   | 0                    | 4.000.000                    | 4.000.000                   | 4.000.000                 | 0                    | 0%          |
| <b>3. Subvenciones y transferencias de capital</b>  | 11.201.011           | 60.000                       | 11.261.011                  | 0                         | -11.261.011          | -100%       |
| -De la Junta de Andalucía   | 11.201.011           | 60.000                       | 11.261.011                  | 0                         | -11.261.011          | -100%       |
| <b>4. Transferencias de financiación de Capital</b>   | 44.214.089           | -1.037.246                   | 43.176.843                  | 9.198.733                 | -33.978.110          | -79%        |
| <b>5. Deudas a largo plazo</b>  | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>6. Enajenación de inmovilizado</b>   | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>7. Enajenación de acciones propias</b>   | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras</b>   | 0                    | 0                            | 0                           | 0                         | 0                    |             |
| <b>+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>                     | <b>0</b>                    | <b>0</b>                  | <b>0</b>             |             |
| <b>TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES</b>   | <b>55.514.279</b>    | <b>3.022.754</b>             | <b>58.537.033</b>           | <b>13.198.733</b>         | <b>-45.338.300</b>   | <b>-77%</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  |                           |                   |                 |                   | E.J.A. 2005-8-5   |                    |             |
|---|---------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| <b>EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO</b>   |                           |                   |                 |                   |                   |                    |             |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>   |                           |                   |                 |                   |                   |                    |             |
| <p>La liquidación es concordante con la imputación de gastos e ingresos relativos al Presupuesto de Explotación, y el principio de correlación entre ambos comentado anteriormente, y se observa que las desviaciones experimentadas (de signo contrario) en el Presupuesto de Capital, son por importe de 45.239.121 (deducidos los recursos por las operaciones).</p> <p>Así, la principal desviación en el Presupuesto de Capital se produce en los apartados 3 y 4 del Estado de Recursos, y consecuentemente, el apartado 2 del Estado de Dotaciones.</p> <p><b>V. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PAIF 2003</b></p> <p>Turismo Andaluz, S.A. ha organizado en el transcurso de 2003 un total de 202 acciones promocionales, materialización de sus objetivos básicos centrados en la promoción, fomento de la actividad turística y la potenciación y conocimiento de la oferta turística complementaria.</p> <p>Atendiendo a la naturaleza y el fin perseguido, estas acciones se clasifican, según se recoge en el PAIF en función de los siguientes objetivos, y han sido financiadas según las siguientes fuentes:</p>   |                           |                   |                 |                   |                   |                    |             |
| Obj. N°   | Descripción del objetivo  | PAIF INICIAL      | MODIFICACIONES  | PAIF DEFINITIVO   | EJECUCIÓN         | DESVIACION         | %           |
| 1   | PROMOCION DIRECTA         | 18.086.625        | 2.287.157       | 20.373.782        | 11.489.057        | -8.884.725         | -44%        |
| 2   | PUBLICIDAD                | 43.310.608        | -4.219.720      | 39.090.888        | 37.194.822        | -1.896.066         | -5%         |
| 3   | INVERSION INMOVILIZADO    | 1.600.000         | 0               | 1.600.000         | 1.411.797         | -188.203           | -12%        |
| 4   | ACTUACIONES PLANIFICACION | 3.027.991         | 1.220.509       | 4.248.500         | 1.703.033         | -2.545.467         | -60%        |
|   |                           | <b>66.025.224</b> | <b>-712.054</b> | <b>65.313.170</b> | <b>51.798.709</b> | <b>-13.514.461</b> | <b>-21%</b> |
| <p>El conjunto de las acciones promocionales llevadas a cabo por Turismo Andaluz, S.A. durante el ejercicio 2003 representa un 89% del presupuesto asignado a dicho periodo, aplazándose a primeros del ejercicio 2004 la ejecución del 13% del presupuesto restante.</p> <p><b>1. PROMOCIÓN DIRECTA</b></p> <p>En este epígrafe de incluye, entre otros, la presencia de Turismo Andaluz, S.A. en Ferias Promocionales, lo cual ha supuesto una inversión en este epígrafe de aproximadamente a 5,2 millones de euros, siendo necesario destacar la organización de FITUR 2003 y la participación en ferias internacionales tan relevantes como la ITB de Berlín, la Premiere Reisesommer de Frankfurt o la World Travel Market de Londres.</p> <p>Por otra parte, están las Acciones directas, las cuales están encaminadas a dar a conocer nuestro producto en eventos organizados en destinos concretos. Se han organizado eventos en varias ciudades españolas ofreciendo a los intermediarios (agencias de viajes, Tour Operadores, etc.) abundante información turística sobre nuestra tierra, incluyendo una muestra gastronómica y de espectáculo, donde participan los Patronatos Provinciales de Turismo. Algunas de las más representativas son la Noche de Andalucía en Madrid, la Muestra de Andalucía en Barcelona y Zaragoza, el Workshop de empresarios de Jaén en Madrid o la V Cata de vino de Moriles.</p> <p>También cabe destacar la celebración de Jornadas Directas dirigidas a mercados extranjeros como Alemania, Inglaterra, Francia. Algunas de ellas tuvieron que ser aplazadas al ejercicio 2004, por diferentes motivos, como son las Jornadas en Escandinavia y China.</p> <p>Denominamos Acciones Inversas a todas aquellas actuaciones cuyo fin es mostrar a los destinatarios las características y particularidades del producto Andaluz, en su entorno natural, organizando para ello visitas a nuestra comunidad autónoma. Se trabajan varios segmentos, especialmente Negocios, Salud y Belleza, Rural y Naturaleza, Golf y Flamenco, permitiendo al posible comprador conocer in situ parte de los establecimientos especializados en el segmento turístico de referencia. Se cambian cada año de provincia con objeto de dar a conocer los diferentes territorios de esta Comunidad Autónoma. Durante el ejercicio de 2003, se han organizado más de 100 viajes de familiarización para profesionales del sector, con la colaboración de los Patronatos Provinciales de Turismo y Turespaña a través de su red de Oficinas de Turismo en el extranjero, así como contactos directos con intermediarios turísticos y touroperación en general. La rentabilidad de estas visitas profesionales sigue siendo muy alta y contrastada.</p> <p>Este tipo de viajes educacionales, multimercado, han ido dirigidos a los mercados tradicionales y consolidados; mercado doméstico(España), Alemania y Reino Unido y centro Europa en general, así como los mercados emergentes de países del este, Rusia, Polonia y países sudeste asiático, Singapur, Malasia. También hemos contado con la participación de visitantes profesionales del mercado americano, en clara progresión y recuperación, con agentes de Estados Unidos y Canadá.</p> |                           |                   |                 |                   |                   |                    |             |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  | E.J.A. 2005-8-6 |
|---|-----------------|
| <b>EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO</b>   |                 |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>   |                 |
| <p>Las principales desviaciones que se han producido en este epígrafe se deben a que durante el ejercicio 2003 no se han podido ejecutar por razones coyunturales tres acciones promocionales con importante asignación presupuestaria, como son la Muestra Andalucía (Macro), las Muestras Nacionales (Ciudades) y Las Jornadas Directas en China. El defecto de ejecución total correspondiente a estas acciones asciende aproximadamente a 3.5 millones de euros, si bien dichas acciones quedan aplazadas para el ejercicio 2004.</p>   |                 |
| <p>Por último, el Plan de Ediciones 2003 contemplaba una completa renovación de todos los productos editoriales de Turismo Andaluz S.A., para lo cual se realizaron sendos concursos de realización e impresión de los mismos, cuya ejecución tendrá lugar a lo largo del 2004. Entretanto se ha procedido a la reimpresión de los títulos que irán desapareciendo conforme se vayan entregado las nuevas realizaciones. Durante 2003 se han editado sólo 120 nuevas publicaciones.</p>   |                 |
| <p><b><u>2. PUBLICIDAD</u></b></p>  |                 |
| <p>Distinguimos en este objetivo dos grandes epígrafes, las Campañas de Publicidad y las Acciones de Sponsorización.</p>  |                 |
| <p>Con respecto a las acciones de Publicidad, con una inversión total de casi 20 millones de euros en 2003, se recoge fundamentalmente la campaña genérica de promoción turística que tradicionalmente lleva a cabo Turismo Andaluz, S.A. Parte del presupuesto asignado inicialmente a la Campaña genérica 2003, aproximadamente 460.000 euros se han destinado a la ejecución de la Campaña de Fin de Año.</p>  |                 |
| <p>Se ha producido un exceso de ejecución de aproximadamente 560.000 euros en la Campaña de Publicidad de Fitur, que viene a compensar el defecto de ejecución en los gastos de Organización de esta feria por un importe similar.</p>  |                 |
| <p>Durante el transcurso del ejercicio se ha estimado conveniente reforzar la inversión en inserciones publicitarias o compra de medios por lo que el presupuesto inicialmente asignado a este epígrafe se ha visto superado en un 42.5%.</p>   |                 |
| <p>En el epígrafe de Acciones de Sponsorización se engloban los patrocinios de eventos de gran repercusión mediática como la Sponsorización de diversos equipos andaluces de Baloncesto, Fútbol y Voleibol o el Torneo Volvo Masters Andalucía, en el que Turismo Andaluz, S.A. contó con una carpa expositiva de 90m<sup>2</sup> para la atención de profesionales y público en general. Este torneo es el de mayor prestigio de la PGA Europea por contar con los 50 mejores jugadores del momento.</p>   |                 |
| <p>A través de la Colaboraciones de carácter Socio Cultural se pretende apoyar el desarrollo de actividades, eventos o proyectos que entidades de distinta naturaleza, pública y privada, nos proponen a lo largo del ejercicio, y cuya ejecución entendemos que revierte positivamente en el fomento Turístico de Andalucía, por su carácter cultural y/o social. Entre los proyectos con los que Turismo Andaluz, S.A. ha colaborado durante 2003 destacan algunos como las Galas de Verano en Andalucía, la Ruta Bético Romana, el proyecto Punta a Cabo o el V Centenario de Villamartin.</p> |                 |
| <p>No se han producido desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto inicial en este epígrafe.</p>  |                 |
| <p><b><u>3. INVERSIÓN E INMOVILIZADO</u></b></p>  |                 |
| <p>La inversión en Inmovilizado atiende principalmente a la terminación de las obras en la nueva Sede Central de Turismo Andaluz, S.A. y a la dotación de equipamientos de los Hoteles de Archidona, el Pinar de la Vidriera y Cabra, que representan un 31% y un 45% de la inversión total respectivamente.</p>  |                 |
| <p>No se han producido desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto inicial en este epígrafe</p>   |                 |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                   | E.J.A. 2005-9 |
|--|-------------------|---------------|
| <b>EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO</b>  |                   |               |
| <b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>   |                   |               |
| <p>El avance de la liquidación del ejercicio 2004 mantiene el mismo criterio de correlación de gastos, e ingresos que los financian, con el objetivo de permitir una adecuada comparación con el ejercicio inmediato anterior. En la ficha E.J.A. 2005-10 se realiza también una comparativa para el ejercicio 2005, atendiendo a sus distintas fuentes de financiación.</p> <p>Con respecto a las partidas previstas en el epígrafe de "Actuaciones para la potenciación y promoción de la oferta turística de Andalucía", se han eliminado algunas acciones cuyo presupuesto inicial ascendía a:</p> |                   |               |
| Congreso DRV   | -13.300           |               |
| Torneo BMW   | -30.100           |               |
| Ryder Cup  | -30.100           |               |
| Jornadas Directas Reino Unido  | -180.400          |               |
| Jornadas Turespaña Este Europa   | -6.100            |               |
| Jornadas Turespaña Brasil  | -6.500            |               |
| Jornadas Turespaña Sudamérica  | -12.700           |               |
| Jornadas Turespaña Sudáfrica   | -6.500            |               |
| Jornadas Turespaña Corea Japón   | -12.700           |               |
| Jornadas Turespaña prof. Canadá  | -12.700           |               |
| Jornadas Profesionales Países del Este   | -180.400          |               |
| Muestra Andalucía - Thomas Cook  | -981.000          |               |
| Muestra España   | -396.000          |               |
|  | <b>-1.868.500</b> |               |
| <p>También se han producido incorporaciones, por cambios en el calendario y Plan de Promoción de Turespaña:</p>  |                   |               |
| Jornadas Turespaña Grecia  | 6.100             |               |
| Jornadas Turespaña Países Bálticos   | 6.100             |               |
|  | <b>12.200</b>     |               |
| <p>Otras incorporaciones que se consideran de interés para la promoción de Andalucía son:</p>  |                   |               |
| La Spagna a Milano   | 22.000            |               |
| Feria de la Solidaridad  | 70.000            |               |
| Festival Internacional Turismo Cultural  | 110.000           |               |
|  | <b>202.000</b>    |               |
| <p>En otras se ha adaptado el presupuesto al alza o a la baja según han cambiado nuestras condiciones de participación:</p>  |                   |               |
| Fitur  | -395.000          |               |
| Turicon  | 21.600            |               |
| Nexobusiness   | 4.000             |               |
| SITC Barcelona   | -176.000          |               |
| Expovacaciones   | 346.000           |               |
| Fit  | 4.400             |               |
| ITB  | -134.000          |               |
| Premiere Reisesomer  | -227.000          |               |
| WTM  | 77.000            |               |
| E.I.B.T.M.   | -98.000           |               |
| Promociones en Capitales de Provincias   | -995.000          |               |
| Jornadas Alemania  | -101.000          |               |
|  | <b>-2.078.000</b> |               |
| <p>En relación al Presupuesto de Capital, en particular lo referido a la variación del capital circulante (ficha E.J.A. 2005-5) por un importe de 1.679.396, es consecuencia de la disminución operada en las partidas de "deudores" y "ajustes por periodificación" frente a los aumentos de "acreedores", y "tesorería"; esta última de 5.832.443, fruto del cobro de transferencias de financiación de capital no aplicadas en 2004, estando previstas su aplicación en 2005 (la previsión para ese ejercicio es de una disminución en esa rúbrica por importe de 6.724.421)</p>                    |                   |               |



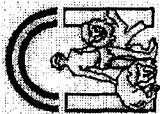
**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                                    |                | E.J.A. 2005-10                   |              |
|--|------------------------------------|----------------|----------------------------------|--------------|
| EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO   |                                    |                |                                  |              |
| PREVISIÓN AÑO 2005   |                                    |                |                                  |              |
| <p>Con el objetivo de facilitar la comparación con los datos cerrados de 2003 (E.J.A. 2005-8) y avanzados para 2004 (E.J.A. 2005-9), a continuación detallamos la siguiente clasificación económica por naturaleza de las operaciones para 2005:</p>   |                                    |                |                                  |              |
|  | <u>PPTO.</u><br><u>EXPLOTACION</u> | <u>ACTIVOS</u> | <u>PROG.</u><br><u>PROMOCION</u> | <u>TOTAL</u> |
| Inmovilizados  | -                                  | 3.680.000      | -                                | 3.680.000    |
| Aprovisionamientos   | 196.396                            | -              | 4.500.000                        | 4.696.396    |
| Personal   | 7.593.123                          | -              | -                                | 7.593.123    |
| Amortizaciones   | 1.982.340                          | -              | -                                | 1.982.340    |
| Otros gastos de explotación  | 3.767.872                          | -              | 53.634.021                       | 57.401.893   |
| Gastos financieros   | 1.490                              | -              | -                                | 1.490        |
|  | -----                              | -----          | -----                            | -----        |
|  | 13.541.221                         | 3.680.000      | 58.134.021                       | 75.355.242   |
| Transf. Financiacion Capital   | -                                  | 3.680.000      | 48.215.884                       | 51.895.884   |
| Transf. Capital Nominativa   | -                                  | -              | 9.918.137                        | 9.918.137    |
| Tranf. Financiacion Explotacion  | 11.213.739                         | -              | -                                | 11.213.739   |
| Otros ingresos   | 2.327.482                          | -              | -                                | 2.327.482    |
|  | -----                              | -----          | -----                            | -----        |
|  | 13.541.221                         | 3.680.000      | 58.134.021                       | 75.355.242   |
| <p>Para facilitar el cuadro con las fichas PAIF 1 y PAIF 1-1, si al importe total de 75.355.242 se le detraen las cuantías relativas a amortizaciones (1.982.340) nos resulta un total de 73.372.902.</p>  |                                    |                |                                  |              |
| <p>El Plan de Acción de Turismo Andaluz incluirá una serie de actuaciones encaminadas a la promoción de Andalucía en los diferentes mercados y segmentos.</p>  |                                    |                |                                  |              |
| <p>El mantenimiento de los mercados maduros, Reino Unido, Alemania, Francia, Escandinavia, Portugal, etc. con acciones dirigidas a intermediarios y consumidores a nivel institucional: Jornadas con talleres de trabajo, presentaciones, así como promociones encaminadas a llevar la imagen de Andalucía al consumidor, utilizando los muchos recursos de que Andalucía dispone, flamenco, caballos, golf, otros deportes, gastronomía, vinos, aceites, artesanía etc. Estos últimos en colaboración con Extenda y su red de oficinas de representación, con la organización de concursos y campañas promocionales en medios de información genéricos, así como en publicaciones e intermediarios.</p> |                                    |                |                                  |              |
| <p>Los mercados no maduros o emergentes como Rusia, Países Bálticos, Canadá, Japón, Emiratos Arabes, Sudáfrica, China, etc. requieren acciones especiales en las que participen representantes de la oferta Andaluza, hoteleros, agentes de viaje, campos de golf, Patronatos Provinciales, oferta complementaria, etc. organizando seminarios, presentaciones a Touroperadores y Agentes de viajes, así como talleres de trabajo en los que "venden" Andalucía.</p>   |                                    |                |                                  |              |
| <p>El mercado USA por su enorme potencial y al mismo tiempo su gran fragilidad ante acontecimientos políticos, guerras, atentados, etc. requiere una serie de actuaciones de mantenimiento, a través de colaboraciones con Asociaciones como SIMA, STOA, etc. además de Jornadas Promocionales para segmentos, como congresos, incentivos, presentaciones de producto, convenciones, etc. que nos sitúen adecuadamente para el momento en que este mercado resurja con todo su potencial.</p>  |                                    |                |                                  |              |
| <p>La política de asistencia a ferias será estudiada cuidadosamente, con una gran presencia, con stand propio, en las más importantes a nivel mundial: ITB, WTM, FITUR, así como otras a nivel nacional, Expovacaciones Bilbao, INTUR Valladolid, etc. considerando no asistir a ferias pequeñas locales.</p>  |                                    |                |                                  |              |
| <p>Las Jornadas inversas para segmentos específicos como negocios, salud, golf, etc. seguirán teniendo una gran importancia.</p>   |                                    |                |                                  |              |
| <p>Los Fam-trips o educacionales para Agentes de viaje y medios de comunicación, siguen siendo ideales para dar a conocer nuestro producto y serán potenciados, así como la celebración en Andalucía de importantes eventos y congresos como ITAA (Agentes de viaje Irlandeses), ABTA (Agentes de viaje Británicos) y también de grandes Touroperadores.</p>   |                                    |                |                                  |              |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  | E.J.A. 2005-10-2 |
|---|------------------|
| <b>EMPRESA: TURISMO ANDALUZ - CONSOLIDADO</b>   |                  |
| <b>PREVISIÓN AÑO 2005</b>   |                  |
| <p>España por su fidelidad, cercanía y ser menos influenciable a acontecimientos externos será objeto de una serie de acciones especiales.</p> <p>Por ello, el Plan de Actuación 2005 se centra en las siguientes acciones:</p> <p><b>España:</b><br/>Ferias Nacionales: 13; Ferias Andalucía: 3<br/>Acciones/ Jornadas en España: 10; Acciones en Andalucía: 2<br/>Congresos: 4<br/>Acciones Bolsa de Comercialización Turística: 4<br/>Acciones especiales:3,</p> <p><b>Europa</b><br/>Ferias en los mercados de Portugal, Reino Unido/Irlanda, Alemania, Francia, Italia, Escandinavia, Austria, Hungría, Rep. Checa, Suiza, Benelux, Polonia y Rusia: un total de 32<br/>Jornadas/ Acciones: 5<br/>Congresos: 3</p> <p><b>Resto del Mundo</b><br/>Ferias: 7<br/>Jornadas/Acciones: 5</p> <p>A lo que se añade los viajes de Familiarización segmentados por mercados.</p> |                  |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**PAIF 1**

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**Ejercicio:** 2005

| Obj. N°                                   | Descripción del Objetivo                           | (A) Unidades de Medida        | Ejercicio 2005       |                          |                                | Ejercicio 2006       |                          |                                | Ejercicio 2007       |                          |                                |
|---|--|-------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|
|   |  |                               | (B) Importe          | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe          | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe          | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1   | PROMOCIÓN OFERTA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA            | %INCREMENTO N° TURISTAS       | 68.646.251,00        | 0                        | 0,00                           | 66.575.044,00        | 0                        | 0,00                           | 68.569.498,00        | 0                        | 0,00                           |
| 2   | PLANIFICACIÓN OFERTA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA        | N° DE ESTABLECIMIENTOS        | 1.515.588,00         | 3                        | 505.196,00                     | 4.539.524,00         | 4                        | 1.134.881,00                   | 4.675.710,00         | 4                        | 1.168.927,50                   |
| 3   | MEJORA DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA OFERTA TUR | N° INFORMES/N° DE ACTUACIONES | 3.211.063,00         | 20                       | 160.553,15                     | 3.650.005,00         | 20                       | 182.500,25                     | 3.762.305,00         | 20                       | 188.115,25                     |
| <b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b> |  |                               | <b>73.372.902,00</b> |                          |                                | <b>74.764.573,00</b> |                          |                                | <b>77.007.513,00</b> |                          |                                |

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2005

| Obj. N°        | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo               | Unidades de Medida            | Ejercicio 2005       |               | Ejercicio 2006       |                      | Ejercicio 2007       |                      |
|----------------|--|-------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                |  |                               | Importe              | Nº Unidades C | Importe              | Nº Unidades Objetivo | Importe              | Nº Unidades Objetivo |
| 1              | ACTUACIONES PARA LA POTENCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA  | Nº PÚBLICO                    | 15.051.785,00        | 8.516.742     | 13.950.200,00        | 8.687.075            | 14.366.156,00        | 8.860.817            |
| 1              | DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA                           | Nº PERSONAS (MILLONES)        | 28.275.714,00        | 34,64         | 26.822.006,00        | 34,64                | 27.626.668,00        | 34,64                |
| 1              | EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ANDALUCÍA | Nº EJEMPLARES                 | 8.336.373,00         | 4.616.720     | 8.198.071,00         | 4.616.720            | 8.443.763,00         | 4.616.720            |
| 1              | PARTICIPACIÓN CON OTROS ENTES EN LA PROMOCIÓN DE ANDALUCÍA           | Nº EVENTOS                    | 14.349.148,00        | 100           | 15.011.536,00        | 100                  | 15.461.883,00        | 100                  |
| 1              | PROMOCIÓN TURISMO INTERIOR   | % INCREMENTO TURISMO INTERIOR | 2.633.231,00         | 0             | 2.593.231,00         | 0                    | 2.671.028,00         | 0                    |
| 2              | GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS                               | Nº ESTABLECIMIENTOS           | 1.515.588,00         | 3             | 4.539.524,00         | 4                    | 4.675.710,00         | 4                    |
| 3              | ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS                                   | Nº INFORMES                   | 380.290,00           | 18            | 415.000,00           | 18                   | 430.000,00           | 18                   |
| 3              | FORMACIÓN PROFESIONAL  | Nº ALUMNOS                    | 2.030.773,00         | 60            | 2.410.005,00         | 100                  | 2.482.305,00         | 100                  |
| 3              | INNOVACIÓN Y OFICINA TELEMÁTICA                                      | Nº PROYECTOS                  | 800.000,00           | 2             | 825.000,00           | 2                    | 850.000,00           | 2                    |
| <b>Totales</b> |  |                               | <b>73.372.902,00</b> |               | <b>74.764.573,00</b> |                      | <b>77.007.513,00</b> |                      |

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación                               | EUROS          |            |                |            |                |            |
|--|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
|  | Ejercicio 2005 |            | Ejercicio 2006 |            | Ejercicio 2007 |            |
|  | Importe        | Importe    | Importe        | Importe    | Importe        | Importe    |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN<br>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 01.15.00.01.440.64.75C | 11.213.739     | 11.663.388 | 11.663.388     | 12.013.290 | 12.013.290     | 12.013.290 |
| <b>Total (C):</b>  | 11.213.739     | 11.663.388 | 11.663.388     | 12.013.290 | 12.013.290     | 12.013.290 |
| a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN                                      |                |            |                |            |                |            |
| GRUPO 60 "APROVISIONAMIENTOS"  | 196.396        | 202.288    | 202.288        | 208.357    | 208.357        | 208.357    |
| GRUPO 62 "OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN"   | 3.767.872      | 3.880.908  | 3.880.908      | 3.997.336  | 3.997.336      | 3.997.336  |
| GRUPO 67 "GASTOS EXTRAORDINARIOS"  | 0              | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| GRUPO 66 "GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS"   | 1.490          | 1.535      | 1.535          | 1.581      | 1.581          | 1.581      |
| GRUPO 64 "GASTOS DE PERSONAL"  | 7.593.123      | 7.934.154  | 7.934.154      | 8.172.179  | 8.172.179      | 8.172.179  |
| <b>Total (D):</b>  | 11.558.881     | 12.018.885 | 12.018.885     | 12.379.453 | 12.379.453     | 12.379.453 |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>   | -345.142       | -355.497   | -355.497       | -366.163   | -366.163       | -366.163   |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-2**

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS          |            |                |         |                |         |
|--|----------------|------------|----------------|---------|----------------|---------|
|  | Ejercicio 2005 |            | Ejercicio 2006 |         | Ejercicio 2007 |         |
|  | Importe        | Importe    | Importe        | Importe | Importe        | Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL                           |                |            |                |         |                |         |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 01.15.00.01.740.64.75B                       | 1.515.588      | 4.539.524  | 4.675.710      |         |                |         |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 01.15.00.01.740.64.75C                       | 49.200.006     | 48.315.837 | 49.765.313     |         |                |         |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 01.15.00.01.740.64.75D                       | 1.180.290      | 0          | 0              |         |                |         |
| <b>Total (C):</b>  | 51.895.884     | 52.855.361 | 54.441.023     |         |                |         |
| c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL            |                |            |                |         |                |         |
| GRUPO 2 "INVERSIÓN EN INMOVILIZADO"                                    | 3.680.000      | 3.859.620  | 4.186.909      |         |                |         |
| GRUPO 60 A 62 "GASTOS DE PROMOCIÓN"                                    | 48.215.884     | 48.995.741 | 50.254.114     |         |                |         |
| <b>Total (D):</b>  | 51.895.884     | 52.855.361 | 54.441.023     |         |                |         |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | 0              | 0          | 0              |         |                |         |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-3**

**Empresa:** TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación                             | EUROS                     |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|  | Ejercicio 2005<br>Importe | Ejercicio 2006<br>Importe | Ejercicio 2007<br>Importe |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL<br>AP. PRESUP.01.15.00.17.740.36.75C C.A.AM20011014    | 9.918.137                 | 9.890.327                 | 10.187.037                |
| <b>Total (C):</b>  | 9.918.137                 | 9.890.327                 | 10.187.037                |
| d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL<br>GRUPOS 60 A 62 "GASTOS DE PROMOCIÓN" | 9.918.137                 | 9.890.327                 | 10.187.037                |
| <b>Total (D):</b>  | 9.918.137                 | 9.890.327                 | 10.187.037                |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>   | 0                         | 0                         | 0                         |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

Sevilla, 22 de abril de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-1

| Debe   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004     | Previsión<br>2005  | Previsión<br>2006  | Previsión<br>2007  |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>A) GASTOS (A1 a A16)</b>  | <b>178.578.698</b>  | <b>190.524.107</b> | <b>192.265.104</b> | <b>196.360.030</b> | <b>198.478.524</b> |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación              | 126.514             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Aprovisionamientos  | 56.484.171          | 59.567.288         | 54.929.475         | 60.241.447         | 59.258.003         |
| a) Consumo de mercaderías  | 923.024             | 780.949            | 798.143            | 782.357            | 782.357            |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles                                 | 20.724.461          | 18.661.052         | 11.934.396         | 21.082.484         | 21.082.484         |
| c) Otros gastos externos   | 34.836.686          | 40.125.287         | 42.196.936         | 38.376.606         | 37.393.162         |
| 3. Gastos de personal  | 84.210.434          | 92.258.317         | 98.028.582         | 97.704.945         | 99.463.633         |
| a) Sueldos, salarios y asimilados  | 65.572.205          | 71.880.182         | 71.278.120         | 74.354.584         | 75.692.965         |
| b) Cargas sociales   | 18.638.229          | 20.378.135         | 26.750.462         | 23.350.361         | 23.770.668         |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado  | 1.406.061           | 1.425.331          | 1.620.926          | 1.538.208          | 1.538.208          |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico   | 371.111             | -1.166.197         | 0                  | 0                  | 0                  |
| a) Variación de las provisiones existentes   | 232.718             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables                            | 186.531             | -1.200.946         | 0                  | 0                  | 0                  |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico   | -48.138             | 34.749             | 0                  | 0                  | 0                  |
| 6. Otros gastos de explotación   | 29.144.105          | 36.570.883         | 35.292.461         | 34.825.974         | 36.026.199         |
| a) Servicios exteriores  | 28.371.385          | 36.101.003         | 33.833.422         | 33.536.521         | 34.736.746         |
| b) Tributos  | 772.720             | 469.880            | 1.459.039          | 1.289.453          | 1.289.453          |
| c) Otros gastos de gestión corrientes  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| d) Dotación al fondo de reversión  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)                               | 2.011.189           | 969.196            | 2.291.939          | 1.951.056          | 2.095.501          |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados  | 1.761.521           | 1.644.663          | 2.259.539          | 2.049.456          | 2.192.481          |
| a) Por deudas con empresas del grupo   | 17.829              | 11.678             | 0                  | 0                  | 0                  |
| b) Por deudas con empresas asociadas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados   | 1.743.692           | 1.632.985          | 2.259.539          | 2.049.456          | 2.192.481          |
| d) Pérdidas de inversiones financieras   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras                                 | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 9. Diferencias negativas de cambio   | 16.353              | 10.559             | 0                  | 0                  | 0                  |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)                                | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AI+BI-BII)                               | 1.694.948           | 0                  | 32.400             | 0                  | 0                  |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 407.435             | 193.714            | 0                  | 0                  | 0                  |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control        | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias                           | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 13. Gastos extraordinarios   | 647.488             | 6.164              | 134.121            | 0                  | 0                  |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios  | 3.574.249           | 13.385             | 0                  | 0                  | 0                  |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)          | 0                   | 676.264            | 0                  | 98.400             | 96.980             |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)                                       | 429.256             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 15. Impuesto sobre Sociedades  | 429.256             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 16. Otros impuestos  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)                                      | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

E.J.A. 2005-2

Ejercicio: 2005

| Haber  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004     | Previsión<br>2005  | Previsión<br>2006  | Previsión<br>2007  |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>  | <b>178.578.698</b>  | <b>190.524.107</b> | <b>192.265.104</b> | <b>196.360.030</b> | <b>198.478.524</b> |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios  | 110.607.142         | 119.353.203        | 110.477.713        | 117.044.723        | 117.030.965        |
| a) Ventas  | 6.145.260           | 6.679.743          | 1.894.706          | 6.320.766          | 6.320.767          |
| b) Prestaciones de servicios   | 104.461.882         | 112.673.460        | 108.583.007        | 110.723.957        | 110.710.198        |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación            | 0                   | 151.327            | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado                             | 659.321             | 373.085            | 185.000            | 192.000            | 192.000            |
| 4. Otros ingresos de explotación   | 62.487.122          | 69.747.203         | 81.500.670         | 79.024.907         | 81.158.579         |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                    | 177.587             | 227.655            | 0                  | 0                  | 0                  |
| b) Subvenciones y otras transferencias   | 0                   | 599.341            | 10.699             | 0                  | 0                  |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos   | 7                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| d) Transferencias de financiación de Explotación                                       | 62.309.528          | 68.920.207         | 81.489.971         | 79.024.907         | 81.158.579         |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)                             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 5. Ingresos de participaciones en capital  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| a) En empresas del grupo   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| b) En empresas asociadas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| c) En otras empresas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado         | 50                  | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| a) De empresas del grupo   | 50                  | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| b) De empresas asociadas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| c) De otras empresas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 7. Otros intereses del grupo   | 1.456.970           | 7.702              | 0                  | 0                  | 0                  |
| a) De empresas del grupo   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| b) De empresas asociadas   | 25.143              | 6.512              | 0                  | 0                  | 0                  |
| c) Otros intereses   | 60.547              | 1.190              | 0                  | 0                  | 0                  |
| d) Beneficios en inversiones financieras   | 1.371.280           | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 8. Diferencias positivas de cambio   | 4.613               | 2.060              | 0                  | 0                  | 0                  |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)                            | 316.241             | 1.645.460          | 2.259.539          | 2.049.456          | 2.192.481          |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)                            | 0                   | 676.264            | 0                  | 98.400             | 96.980             |
| 9. Beneficios de enajenación de Inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 66.032              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias                     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio                    | 191.790             | 109.556            | 101.721            | 98.400             | 96.980             |
| 12. Ingresos extraordinarios   | 927.943             | 779.946            | 0                  | 0                  | 0                  |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios  | 2.177.715           | 25                 | 0                  | 0                  | 0                  |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)      | 1.265.692           | 0                  | 32.400             | 0                  | 0                  |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)                                     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)                                    | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-3**

| Estado de Dotaciones  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004   | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|---|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones                         | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas          | 21.611              | 7.777            | 27.000            | 0                 | 0                 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado                                | 1.632.310           | 3.050.471        | 2.791.110         | 192.000           | 192.000           |
| a) Inmovilizaciones inmateriales                                | 114.727             | 210.127          | 305.300           | 192.000           | 192.000           |
| b) Inmovilizaciones materiales                                  | 1.202.087           | 1.842.233        | 420.810           | 0                 | 0                 |
| c) Inmovilizaciones financieras                                 | 315.496             | 998.111          | 2.065.000         | 0                 | 0                 |
| c1) Empresas del grupo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c2) Empresas asociadas  | 194.400             | 906.760          | 2.065.000         | 0                 | 0                 |
| c3) Otras inversiones financieras                               | 121.096             | 91.351           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Adquisición de acciones propias                              | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Reducciones de Capital                                       | 49.445              | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Dividendos   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -A la Junta de Andalucía  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -A otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 831.568             | 2.257.025        | 2.281.382         | 619.202           | 251.119           |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos                         | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas del grupo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De empresas asociadas  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) De otras deudas  | 831.568             | 2.257.025        | 2.281.382         | 619.202           | 251.119           |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros                       | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos                            | 819.340             | 2.404.048        | 0                 | 0                 | 0                 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante                  | 6.723.156           | -1.400.713       | -1.780.289        | 628.606           | 998.109           |
| <b>TOTAL DOTACIONES</b>   | <b>10.077.430</b>   | <b>6.318.608</b> | <b>3.319.203</b>  | <b>1.439.808</b>  | <b>1.441.228</b>  |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-4**

| Estado de Recursos   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004   | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones   | 5.454.293           | 775.250          | 1.519.203         | 1.439.808         | 1.441.228         |
| 2. Aportaciones de los accionistas   | 2.540.243           | 155.173          | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Ampliaciones de capital:  | 2.540.243           | 155.173          | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De la Junta de Andalucía  | 2.540.243           | 155.173          | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De Organismos Autónomos   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Para compensación de pérdidas   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De la Junta de Andalucía  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De otros  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital                                       | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Deudas a largo plazo  | 480.000             | 3.350.000        | 1.800.000         | 0                 | 0                 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos  | 0                   | 3.350.000        | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas del grupo   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De empresas asociadas   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) De otras empresas   | 480.000             | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros  | 0                   | 0                | 1.800.000         | 0                 | 0                 |
| 6. Enajenación de inmovilizado   | 1.602.894           | 2.038.185        | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Inmovilizaciones materiales   | 58.983              | 2.000.322        | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Inmovilizaciones financieras  | 1.543.911           | 37.863           | 0                 | 0                 | 0                 |
| c1) Empresas del grupo   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c2) Empresas asociadas   | 41.911              | 37.863           | 0                 | 0                 | 0                 |
| c3) Otras inversiones financieras  | 1.502.000           | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Enajenación de acciones propias   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empresas del grupo  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Empresas asociadas  | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Otras inversiones financieras   | 0                   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>  | <b>10.077.430</b>   | <b>6.318.608</b> | <b>3.319.203</b>  | <b>1.439.808</b>  | <b>1.441.228</b>  |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-5**

| Variación del<br>Capital<br>Circulante        | Liquidación<br>2003  |                      | Avance Liquidación<br>2004 |                     | Presupuesto<br>2005 |                   | Presupuesto<br>2006 |                  | Presupuesto<br>2007 |                |
|---|----------------------|----------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------|----------------|
|   | Aumentos             | Disminuc.            | Aumentos                   | Disminuc.           | Aumentos            | Disminuc.         | Aumentos            | Disminuc.        | Aumentos            | Disminuc.      |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos       | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                       | 0,00                | 0                   | 0                 | 0                   | 0                | 0                   | 0              |
| 2. Existencias                                | 0,00                 | 2.832,00             | 42.242,00                  | 0,00                | 0                   | 0                 | 125.579             | 0                | 125.578             | 0              |
| 3. Deudores                                   | 30.304.305,00        | 0,00                 | 533.532,00                 | 0,00                | 0                   | 10.412.847        | 7.820.845           | 0                | 0                   | 719.925        |
| 4. Acreedores                                 | 0,00                 | 23.798.985,00        | 0,00                       | 987.936,00          | 8.502.602           | 0                 | 0                   | 7.316.180        | 1.745.667           | 0              |
| 5. Inversiones financieras temporales         | 0,00                 | 202.599,00           | 16.664,00                  | 0,00                | 0                   | 0                 | 0                   | 0                | 0                   | 0              |
| 6. Acciones propias                           | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                       | 0,00                | 0                   | 0                 | 0                   | 0                | 0                   | 0              |
| 7. Tesorería                                  | 104.838,00           | 0,00                 | 0,00                       | 477.509,00          | 129.956             | 0                 | 0                   | 1.638            | 0                   | 153.211        |
| 8. Ajustes por periodificación                | 318.429,00           | 0,00                 | 0,00                       | 527.706,00          | 0                   | 0                 | 0                   | 0                | 0                   | 0              |
| <b>Total Variación del Capital Circulante</b> | <b>30.727.572,00</b> | <b>24.004.416,00</b> | <b>592.438,00</b>          | <b>1.993.151,00</b> | <b>8.632.558</b>    | <b>10.412.847</b> | <b>7.946.424</b>    | <b>7.317.818</b> | <b>1.871.245</b>    | <b>873.136</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-6

| Activo  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004     | Previsión<br>2005  | Previsión<br>2006  | Previsión<br>2007  |
|---|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| B) Inmovilizado   | 16.203.203          | 16.345.577         | 17.515.763         | 16.169.558         | 14.823.348         |
| I. Gastos de establecimiento                                    | 31.522              | 22.683             | 13.997             | 1.883              | -10.231            |
| II. Inmovilizaciones inmateriales                               | 1.712.975           | 1.393.709          | 1.194.649          | 1.002.658          | 810.668            |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo                         | 506.263             | 506.263            | 506.263            | 506.263            | 506.263            |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares         | 20.840              | 26.131             | 26.131             | 26.131             | 26.131             |
| 3. Fondo de comercio  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Derechos de traspaso   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 5. Aplicaciones informáticas                                    | 1.852.478           | 1.929.294          | 2.234.594          | 2.426.594          | 2.618.594          |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos                    | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 1.418.979           | 1.418.979          | 1.418.979          | 1.418.979          | 1.418.979          |
| 8. Anticipos  | 384.945             | 512.963            | 512.963            | 512.963            | 512.963            |
| 9. Provisiones  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 10. Amortizaciones  | -2.470.530          | -2.999.921         | -3.504.281         | -3.888.272         | -4.272.262         |
| III. Inmovilizaciones materiales                                | 11.008.364          | 10.712.308         | 10.025.240         | 8.883.140          | 7.741.034          |
| 1. Terrenos y construcciones                                    | 6.285.628           | 6.574.068          | 6.599.501          | 6.599.505          | 6.599.502          |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria                          | 6.773.073           | 5.699.326          | 5.963.726          | 5.963.726          | 5.963.726          |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario                   | 1.719.835           | 1.655.146          | 1.718.621          | 1.718.621          | 1.718.621          |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso             | 610.029             | 799.581            | 799.581            | 799.581            | 799.581            |
| 5. Otro inmovilizado  | 2.901.506           | 2.467.850          | 2.535.350          | 2.535.350          | 2.535.350          |
| 6. Provisiones  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 7. Amortizaciones   | -7.281.707          | -6.483.663         | -7.591.539         | -8.733.643         | -9.875.746         |
| IV. Inmovilizaciones financieras                                | 3.450.342           | 4.216.877          | 6.281.877          | 6.281.877          | 6.281.877          |
| 1. Participaciones en empresas del grupo                        | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Créditos a empresas del grupo                                | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Participaciones en empresas asociadas                        | 1.964.546           | 2.938.443          | 5.003.443          | 5.003.443          | 5.003.443          |
| 4. Créditos a empresas asociadas                                | 105.000             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 5. Cartera de valores a largo plazo                             | 69.115              | 69.115             | 69.115             | 69.115             | 69.115             |
| 6. Otros créditos   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo               | 133.268             | 224.619            | 224.619            | 224.619            | 224.619            |
| 8. Provisiones  | -1.012.984          | -1.206.697         | -1.206.697         | -1.206.697         | -1.206.697         |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo                      | 2.191.397           | 2.191.397          | 2.191.397          | 2.191.397          | 2.191.397          |
| V. Acciones propias   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo           | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios                     | 37.082              | 29.962             | 56.962             | 56.962             | 56.962             |
| D) Activo circulante  | 149.748.886         | 149.336.111        | 139.053.221        | 146.998.005        | 146.250.449        |
| I. Accionistas por desembolso exigidos                          | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| II. Existencias   | 1.246.055           | 1.288.298          | 1.288.298          | 1.413.876          | 1.539.455          |
| 1. Comerciales  | 131.772             | 218.436            | 218.436            | 274.790            | 331.144            |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos                   | 666.860             | 757.248            | 757.248            | 826.472            | 895.697            |
| 3. Productos en curso y semiterminados                          | 5.620               | 171.069            | 171.069            | 171.069            | 171.069            |
| 4. Productos terminados   | 388.385             | 374.263            | 374.263            | 374.263            | 374.263            |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados              | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 6. Anticipos  | 286.136             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 7. Provisiones  | -232.718            | -232.718           | -232.718           | -232.718           | -232.718           |
| III. Deudores   | 147.067.881         | 147.601.413        | 137.188.566        | 145.009.411        | 144.289.486        |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios              | 97.095.501          | 106.579.418        | 102.174.187        | 105.597.667        | 112.597.667        |
| 2. Empresas del grupo, deudores                                 | 105.347             | 62.851             | 62.851             | 62.851             | 62.851             |
| 3. Empresas asociadas, deudores                                 | 4.226.192           | 1.132.367          | 145.241            | 145.241            | 145.241            |
| 4. Deudores varios  | 5.673.398           | 5.399.960          | 3.380.351          | 3.380.351          | 3.380.351          |
| 5. Personal   | 125.408             | 50.212             | 0                  | 0                  | 0                  |
| 6. Administraciones públicas                                    | 44.640.381          | 36.742.068         | 33.791.399         | 38.188.764         | 30.468.839         |
| 7. Provisiones  | -4.798.346          | -2.365.463         | -2.365.463         | -2.365.463         | -2.365.463         |
| IV. Inversiones financieras temporales                          | 71.232              | 87.896             | 87.896             | 87.896             | 87.896             |
| 1. Participaciones en empresas del grupo                        | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Créditos a empresas del grupo                                | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Participaciones en empresas asociadas                        | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Créditos a empresas asociadas                                | 2.730               | 2.730              | 2.730              | 2.730              | 2.730              |
| 5. Cartera de valores a corto plazo                             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 6. Otros créditos   | 67.222              | 71.401             | 71.401             | 71.401             | 71.401             |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo               | 1.280               | 13.765             | 13.765             | 13.765             | 13.765             |
| 8. Provisiones  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| V. Acciones propias a corto plazo                               | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VI. Tesorería   | 708.588             | 231.079            | 361.036            | 359.397            | 206.187            |
| VII. Ajustes por periodificación                                | 655.130             | 127.425            | 127.425            | 127.425            | 127.425            |
| <b>Total General (A+B+C+D)</b>                                  | <b>165.989.171</b>  | <b>165.711.650</b> | <b>156.625.946</b> | <b>163.224.525</b> | <b>161.130.759</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-7

| Pasivo   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004     | Previsión<br>2005  | Previsión<br>2006  | Previsión<br>2007  |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| A) Fondos propios  | 12.241.939          | 12.397.112         | 12.397.112         | 12.397.112         | 12.397.112         |
| I. Capital suscrito  | 8.314.079           | 8.469.252          | 8.469.252          | 8.469.252          | 8.469.252          |
| II. Prima de emisión   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| III. Reserva de revalorización                               | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| IV. Reservas   | 3.927.860           | 3.927.860          | 3.927.860          | 3.927.860          | 3.927.860          |
| 1. Reserva legal   | 329.981             | 329.981            | 329.981            | 329.981            | 329.981            |
| 2. Reservas para acciones propias                            | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante           | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Reservas estatutarias                                     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 5. Otras reservas  | 3.597.879           | 3.597.879          | 3.597.879          | 3.597.879          | 3.597.879          |
| V. Resultados de ejercicios anteriores                       | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 1. Remanente   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas      | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)               | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio            | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios                | 2.502.762           | 2.393.205          | 2.291.484          | 2.193.084          | 2.096.104          |
| 1. Subvenciones de capital                                   | 2.502.762           | 2.393.205          | 2.291.484          | 2.193.084          | 2.096.104          |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos                 | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Diferencias positivas de cambio                           | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios          | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios       | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| C) Provisiones para riesgos y gastos                         | 4.824.719           | 2.420.671          | 2.420.671          | 2.420.671          | 2.420.671          |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares       | 2.404.048           | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Provisiones para impuestos                                | 2.366.758           | 2.366.758          | 2.366.758          | 2.366.758          | 2.366.758          |
| 3. Otras provisiones   | 53.913              | 53.913             | 53.913             | 53.913             | 53.913             |
| 4. Fondo de reversión  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| D) Acreedores a largo plazo                                  | 4.007.092           | 5.100.067          | 4.618.685          | 3.999.483          | 3.748.364          |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 1. Obligaciones no convertibles                              | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Obligaciones convertibles                                 | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables         | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| II. Deudas con entidades de crédito                          | 1.575.566           | 2.674.753          | 2.193.371          | 1.574.169          | 1.323.050          |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito             | 1.575.566           | 2.674.753          | 2.193.371          | 1.574.169          | 1.323.050          |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas               | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 1. Deudas con empresas del grupo                             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Deudas con empresas asociadas                             | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| IV. Otros acreedores   | 2.431.526           | 2.425.314          | 2.425.314          | 2.425.314          | 2.425.314          |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Otras deudas  | 6.212               | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo               | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo                   | 2.425.314           | 2.425.314          | 2.425.314          | 2.425.314          | 2.425.314          |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos         | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 1. De empresas del grupo                                     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. De empresas asociadas                                     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. De otras empresas   | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo      | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| E) Acreedores a corto plazo                                  | 142.412.659         | 143.400.595        | 134.897.994        | 142.214.175        | 140.468.508        |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 1. Obligaciones no convertibles                              | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 2. Obligaciones convertibles                                 | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables         | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores                 | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| II. Deudas con entidades de crédito                          | 53.970.577          | 51.900.298         | 54.019.637         | 53.837.034         | 50.718.148         |
| 1. Préstamos y otras deudas                                  | 53.840.781          | 51.900.298         | 54.019.637         | 53.837.034         | 50.718.148         |
| 2. Deudas por intereses                                      | 129.796             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo     | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 825.549             | 2.864              | 2.864              | 2.864              | 2.864              |
| 1. Deudas con empresas del grupo                             | 13.826              | 2.864              | 2.864              | 2.864              | 2.864              |
| 2. Deudas con empresas asociadas                             | 811.723             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| IV. Acreedores comerciales                                   | 62.212.654          | 78.659.722         | 67.429.903         | 75.364.666         | 76.530.500         |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos                           | 22.770.812          | 35.520.707         | 35.520.707         | 35.520.707         | 35.520.707         |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios            | 39.044.673          | 43.139.015         | 31.909.196         | 39.843.959         | 41.009.793         |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 397.169             | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| V. Otras deudas no comerciales                               | 25.403.840          | 12.802.923         | 13.410.802         | 12.974.823         | 13.182.208         |
| 1. Administraciones públicas                                 | 4.640.842           | 2.780.670          | 4.073.717          | 3.754.818          | 3.818.018          |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 3. Otras deudas  | 15.804.029          | 6.969.616          | 6.288.001          | 5.991.366          | 5.991.366          |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago                         | 2.354.012           | 837                | 837                | 9.756              | 9.916              |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo               | 2.604.957           | 3.051.800          | 3.048.247          | 3.218.883          | 3.362.908          |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico                  | 0                   | 34.749             | 34.749             | 34.749             | 34.749             |
| VII. Ajustes por periodicificación                           | 39                  | 39                 | 39                 | 39                 | 39                 |
| <b>Total General (A+B+C+D)</b>                               | <b>165.989.171</b>  | <b>165.711.650</b> | <b>156.625.946</b> | <b>163.224.525</b> | <b>161.130.759</b> |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                  | E.J.A. 2005- 8/1     |                    |                      |                       |
|--|------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>  |                  |                      |                    |                      |                       |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>  |                  |                      |                    |                      |                       |
| <b>MEMORIA EXPLICATIVA</b>   |                  |                      |                    |                      |                       |
| <p>Se formula el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 9/99, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.</p> <p>El objeto del informe, tal como establece el citado Decreto 9/99, es el de favorecer el control de eficacia a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello se presentan de forma comparada la previsión para el ejercicio con el valor alcanzado al final del período que se analiza.</p> <p>Igualmente la Sociedad ha presentado los informes con carácter trimestral.</p>   |                  |                      |                    |                      |                       |
| <b>ANTECEDENTES</b>  |                  |                      |                    |                      |                       |
| <p>El Programa de Actuación, Inversión y Financiación y los Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2002-2003, fueron objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada con fecha 27 de Junio de 2002. Con fecha 18 de Octubre del mismo año fue recibida comunicación de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se comunicaban las subvenciones de explotación y capital asignadas y se solicitaba remisión de las Fichas E.J.A. 2003-1 a E.J.A. 2003-5 debidamente adaptadas para su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Aprobado el Presupuesto mediante Ley 9/2002, de 21 de diciembre, se remitió con fecha 30 de enero de 2003 mediante oficio a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente el ajuste del Programa y Presupuestos a la misma que regula el artículo 59.3 de la Ley 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía procediéndose a la publicación de los mismos mediante Orden de 27 de febrero de 2003 (BOJA 83 de 5 de mayo de 2003).</p> |                  |                      |                    |                      |                       |
| <b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>  |                  |                      |                    |                      |                       |
| <p>En las fichas EJA 2003-1 y 2, se recoge el Presupuesto de Explotación.</p> <p>Los gastos incurridos por la Sociedad han sido de 178.578.699 euros, lo que significó un incremento del 3,20% respecto a los 173.043.965 euros previstos.</p> <p>Los ingresos han ascendido finalmente a 178.578.699 euros, un 3,20 % superior a la cifra prevista.</p> <p>Por resultados, cabe decir que los resultados de explotación positivos, de 2.011.188 euros, han permitido la financiación de los resultados financieros y extraordinarios negativos de 316.241, 1.265.693 euros respectivamente y atender la carga tributaria de 429.256 euros.</p> <p>Por naturaleza, la composición de las distintas partidas así como su evolución respecto a su previsión es la siguiente:</p>   |                  |                      |                    |                      |                       |
|  | <b>REALIZADO</b> | <b>% COMPOSICIÓN</b> | <b>PRESUPUESTO</b> | <b>% COMPOSICIÓN</b> | <b>% Cumplimiento</b> |
| <b>GASTOS</b>  | 178.578.699      | 100,0%               | 173.043.966        | 100,0%               | 103,2%                |
| <b>CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN</b>   | 56.610.684       | 31,7%                | 51.914.385         | 30,0%                | 109,0%                |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  | 84.210.434       | 47,2%                | 80.895.427         | 46,7%                | 104,1%                |
| <b>AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>  | 1.777.173        | 1,0%                 | 1.536.400          | 0,9%                 | 115,7%                |
| <b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>   | 29.144.105       | 16,3%                | 36.143.727         | 20,9%                | 80,6%                 |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  | 1.777.873        | 1,0%                 | 2.472.160          | 1,4%                 | 71,9%                 |
| <b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>  | 4.629.173        | 2,6%                 | 81.868             | 0,0%                 | 5654,5%               |
| <b>INGRESOS</b>  | 178.578.699      | 100,0%               | 173.043.964        | 100,0%               | 103,2%                |
| <b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>   | 173.753.585      | 97,3%                | 172.450.127        | 99,7%                | 100,8%                |
| <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>  | 1.461.633        | 0,8%                 | 0                  | 0,0%                 | N.D.                  |
| <b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>  | 3.363.480        | 1,9%                 | 593.837            | 0,3%                 | 566,4%                |
| <b>RESULTADO A.I.</b>  | 429.256          |                      | -1                 |                      | N.D.                  |
| <b>RESULTADO D.I.</b>  | 0                |                      | 0                  |                      |                       |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   | E.J.A. 2005-8/2 |               |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
|--|-----------------|---------------|-----------|-----------|------------------------------|-------|-------|---------------------------|------|------|----------|------|------|----------------------------|------|------|--------------|---------------|---------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>  |                 |               |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>  |                 |               |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| <p>Por el porcentaje de cumplimiento obtenido se observa que las desviaciones más significativas en la realización respecto a las previsiones se encuentran en los apartados correspondientes a Extraordinarios e Ingresos financieros, por hechos de naturaleza así definida u ocasionados con posterioridad a la previsión.</p> <p>Las principales partidas incluidas en estos apartados son las siguientes:</p> <p>En materia de Inspección de Tributos, ejercicios 1996 a 2000, se incluyen actas de inspección firmadas en disconformidad (incluidos los intereses de demora devengados al cierre) por 878.439 euros y sanciones por importe de 357.420 euros, así como una partida compensatoria de un crédito fiscal derivado de ingresos indebidos, recogido en el activo del balance de situación y de dudosa realización, por importe de 1.130.900 euros. Finalmente, otras partidas no deducibles por importe de 242.247 euros como consecuencia de actos de liquidación.</p> <p>Ingresos por importe de 710.419 euros derivados de cuotas a devolver por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 96/97.</p> <p>En materia laboral, se incluyen:</p> <p>Importe de la regularización efectuada por la inspección de trabajo y seguridad social por 512.777 euros más sanciones recurridas por importe de 103.699 euros.</p> <p>Atrasos abonados al personal por 515.767 euros.</p> <p>Ingresos por 1.458.353 euros correspondientes a deducciones de cotizaciones a la Seguridad Social derivadas de situaciones de incapacidad laboral producidas en ejercicios anteriores</p> <p>Asimismo, se incluye en el Apartado "GASTOS de PERSONAL" del Presupuesto de Explotación, el importe de las aportaciones a realizar por la Sociedad en el ejercicio siguiente como consecuencia del expediente de regulación de empleo iniciado en el presente ejercicio. El expediente, autorizado por la autoridad laboral con fecha 15 de septiembre de 2003, persigue la extinción de un total de 370 empleos, mediante la constitución de un seguro de prejubilaciones por parte de la Sociedad, que ha supuesto la aportación de 2.404.048 euros en el ejercicio siguiente, cantidad que ha sido provisionada por aplicación del principio de prudencia.</p> <p>En otro orden, se han provisionado como gastos de ejercicios anteriores créditos de dudosa realización por importe de 282.481 euros</p> <p>En cuanto a los ingresos extraordinarios por importe de 863.869 euros, provenientes de la sentencia de fecha 6 de junio de 2001, en relación con el incidente radioactivo ocasionado por ACERINOX, S.A, cabe decir que, a pesar de que la sentencia se encuentra recurrida, la Sociedad ha estimado que, en base a los fundamentos de Derecho contenidos en la sentencia en primera instancia, a los acuerdos habidos entre la condenada con otros implicados en el accidente e incluso a la existencia de consignaciones en ejecución provisional de la sentencia, hacen impensable un escenario contrario a los intereses de la Sociedad, procediéndose en consecuencia a la activación de los gastos incurridos hasta la fecha y repercutibles a la causante del accidente.</p> <p>En materia financiera, cabe decir:</p> <p>Provisiones en operaciones de cartera de control por importe de 407.435 euros.</p> <p>Beneficios en enajenación de inmovilizado, por importe de 66.032 euros</p> <p>Beneficios derivados de la enajenación de participaciones minoritarias por importe de 1.371.280 euros, recogidos en el apartado de Ingresos Financieros.</p> <p>Por la procedencia de los ingresos, se distribuyen de la siguiente forma:</p> |                 |               |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Realizado</th> <th style="text-align: center;">Previsión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comunidad Autónoma Andalucía</td> <td style="text-align: center;">84,9%</td> <td style="text-align: center;">92,0%</td> </tr> <tr> <td>Otros organismos públicos</td> <td style="text-align: center;">6,7%</td> <td style="text-align: center;">2,0%</td> </tr> <tr> <td>Privados</td> <td style="text-align: center;">4,7%</td> <td style="text-align: center;">5,5%</td> </tr> <tr> <td>Internos y Extraordinarios</td> <td style="text-align: center;">3,7%</td> <td style="text-align: center;">0,6%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100,0%</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100,0%</b></td> </tr> </tbody> </table>   |                 |               | Realizado | Previsión | Comunidad Autónoma Andalucía | 84,9% | 92,0% | Otros organismos públicos | 6,7% | 2,0% | Privados | 4,7% | 5,5% | Internos y Extraordinarios | 3,7% | 0,6% | <b>Total</b> | <b>100,0%</b> | <b>100,0%</b> |
|  | Realizado       | Previsión     |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| Comunidad Autónoma Andalucía   | 84,9%           | 92,0%         |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| Otros organismos públicos  | 6,7%            | 2,0%          |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| Privados   | 4,7%            | 5,5%          |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| Internos y Extraordinarios   | 3,7%            | 0,6%          |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |
| <b>Total</b>   | <b>100,0%</b>   | <b>100,0%</b> |           |           |                              |       |       |                           |      |      |          |      |      |                            |      |      |              |               |               |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

| <b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005</b>  | <b>E.J.A. 2005 -8/3</b>             |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
|--|-------------------------------------|--|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------------|-------|--------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <b>PRESUPUESTO DE CAPITAL Y PAIF</b>   |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <p>En primer lugar y como se mencionó en el Consejo de Administración en sesión celebrada del 27 de febrero de 2003, no fue objeto de aprobación por la Ley de Presupuestos la ampliación de capital de 1.803.033 euros solicitada y en consecuencia, las inversiones y aplicaciones se vieron reducidas a unos términos prácticamente inaplicables.</p> <p>Con posterioridad, la marcha de la Sociedad y la certeza de captación de nuevas entradas de fondos, tanto de capital como de financiación externa, permitieron la realización de las inversiones ajustadas a los requerimientos de la Sociedad, tal y como se aprobara en Consejo de Administración de febrero de 2003.</p> <p>En este sentido, los comentarios que se muestran a continuación son explicativos y descriptivos de lo realizado y no en términos comparativos con la previsión dada su falta de homogeneidad por las razones comentadas.</p> <p>Las cifras totales aplicadas durante el ejercicio 2003 en euros, y contenidas en las fichas E.J.A. 2003-3, 4 y 5 y parcialmente en la PAIF-1, han sido de 3.354.275 euros. Los recursos y orígenes obtenidos han sido de 10.077.429 euros. La variación positiva del capital circulante ha sido, por tanto, de 6.723.156 euros.</p> |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <b>APLICACIONES DE FONDOS</b>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <p>En los 3.354.275 euros aplicados, pueden observarse los siguientes elementos:</p> <p>En la partida de Gastos de Establecimiento y de Formalización de Deudas, por importe de 21.611 euros, se han recogido fundamentalmente los gastos de formalización de las operaciones de ampliación de capital.</p> <p>En las adquisiciones de inmateriales se han producido las siguientes entradas:</p>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Estado de movimientos de las inmovilizaciones inmateriales</th> <th style="width:10%;">Gastos de I+D</th> <th style="width:10%;">Conces., licencias, dchos de uso</th> <th style="width:10%;">Aplicac. Informát.</th> <th style="width:10%;">Inmoviliz. inmaterial en curso</th> <th style="width:10%;">Leasing</th> <th style="width:10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(+) Entradas</td> <td>0,00</td> <td>1.007,03</td> <td>40.610,38</td> <td>73.109,24</td> <td>0,00</td> <td>114.726,65</td> </tr> </tbody> </table>   |                                     | Estado de movimientos de las inmovilizaciones inmateriales | Gastos de I+D                               | Conces., licencias, dchos de uso    | Aplicac. Informát.                          | Inmoviliz. inmaterial en curso    | Leasing                         | TOTAL | (+) Entradas | 0,00       | 1.007,03   | 40.610,38 | 73.109,24  | 0,00       | 114.726,65   |
| Estado de movimientos de las inmovilizaciones inmateriales   | Gastos de I+D                       | Conces., licencias, dchos de uso                           | Aplicac. Informát.                          | Inmoviliz. inmaterial en curso      | Leasing                                     | TOTAL                             |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| (+) Entradas   | 0,00                                | 1.007,03   | 40.610,38                                   | 73.109,24                           | 0,00  | 114.726,65                        |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <p>La adquisición de inmovilizado material ha supuesto un volumen total de 1.202.087 euros:</p>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales</th> <th style="width:10%;">Terrenos y construcciones</th> <th style="width:10%;">Instalaciones técnicas y maquinaria</th> <th style="width:10%;">Otras instalaciones Utilillaje y mobiliario</th> <th style="width:10%;">Anticipos e Inmovilizado en curso</th> <th style="width:10%;">Otro Inmovilizado</th> <th style="width:10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(+) Entradas</td> <td>437.691,22</td> <td>139.821,88</td> <td>4.549,50</td> <td>471.212,00</td> <td>148.812,75</td> <td>1.202.087,35</td> </tr> </tbody> </table>  |                                     | Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales   | Terrenos y construcciones                   | Instalaciones técnicas y maquinaria | Otras instalaciones Utilillaje y mobiliario | Anticipos e Inmovilizado en curso | Otro Inmovilizado               | TOTAL | (+) Entradas | 437.691,22 | 139.821,88 | 4.549,50  | 471.212,00 | 148.812,75 | 1.202.087,35 |
| Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales   | Terrenos y construcciones           | Instalaciones técnicas y maquinaria                        | Otras instalaciones Utilillaje y mobiliario | Anticipos e Inmovilizado en curso   | Otro Inmovilizado                           | TOTAL                             |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| (+) Entradas   | 437.691,22                          | 139.821,88   | 4.549,50                                    | 471.212,00                          | 148.812,75                                  | 1.202.087,35                      |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <p>La adquisición de inmovilizaciones financieras, por importe de 315.496 euros tiene el siguiente detalle:</p>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Financieras</th> <th style="width:10%;">Participacion es empresas asociadas</th> <th style="width:10%;">Créditos a empresas asociadas</th> <th style="width:10%;">Cartera de valores a largo plazo</th> <th style="width:10%;">Fianzas y depósitos a largo plazo</th> <th style="width:10%;">Admones. Públicas a largo plazo</th> <th style="width:10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(+) Entradas</td> <td>89.400,00</td> <td>105.000,00</td> <td>0,00</td> <td>22.663,62</td> <td>98.431,98</td> <td>315.495,60</td> </tr> </tbody> </table>   |                                     | Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Financieras  | Participacion es empresas asociadas         | Créditos a empresas asociadas       | Cartera de valores a largo plazo            | Fianzas y depósitos a largo plazo | Admones. Públicas a largo plazo | TOTAL | (+) Entradas | 89.400,00  | 105.000,00 | 0,00      | 22.663,62  | 98.431,98  | 315.495,60   |
| Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Financieras  | Participacion es empresas asociadas | Créditos a empresas asociadas                              | Cartera de valores a largo plazo            | Fianzas y depósitos a largo plazo   | Admones. Públicas a largo plazo             | TOTAL                             |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| (+) Entradas   | 89.400,00                           | 105.000,00   | 0,00  | 22.663,62                           | 98.431,98                                   | 315.495,60                        |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |
| <p>El traspaso a corto de deudas a largo se ha producido por 831.568 euros.</p>  |                                     |  |   |                                     |   |                                   |                                 |       |              |            |            |           |            |            |              |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                  | E.J.A. 2005 -8/4 |
|--|------------------|------------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A.</b>   |                  |                  |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>  |                  |                  |
| <p>Al cierre del ejercicio, el importe de los servicios de retirada, transporte y almacenamiento de materiales contaminados recepcionados por Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA) ha supuesto la aplicación de las provisiones para riesgos por importe de 819.340 euros.</p> |                  |                  |
| <b>ESTADO DE RECURSOS</b>  |                  |                  |
| En los recursos se integran las siguientes partidas:   |                  |                  |
| Los generados por las operaciones cuya conciliación con el resultado contable es la siguiente:   |                  |                  |
|  | <u>Realizado</u> |                  |
| <b>RESULTADO CONTABLE</b>  | <b>0</b>         |                  |
| <b>MAS:</b>  | <b>7.088.027</b> |                  |
| Dotación amortización Gastos Establecimiento   | 10.881           |                  |
| Dotación a la A.A. I. Material   | 840.315          |                  |
| Dotación a la A.A. I. Inmaterial   | 554.865          |                  |
| Dotación provisiones para riesgos a largo plazo  | 4.803.723        |                  |
| Dotación provisiones cartera a largo plazo   | 407.730          |                  |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios   | 2.314            |                  |
| Reversión de impuestos anticipados a largo plazo   | 468.198          |                  |
| <b>MENOS:</b>  | <b>1.633.734</b> |                  |
| Imputación de subvenciones de capital a resultados   | 191.790          |                  |
| Beneficios enajenación cartera de control  | 1.389.151        |                  |
| Ajuste impuestos anticipados a largo plazo   | 0                |                  |
| Reversión de impuestos diferidos a largo plazo   | 38.794           |                  |
| Beneficios por enajenación de inmovilizado material  | 13.704           |                  |
| Exceso provisiones inmovilizado  | 296              |                  |
| <b>RECURSOS PROCEDENTES OPERACIONES</b>  | <b>5.454.293</b> |                  |
| Ampliaciones de capital realizadas por el accionista único de la Sociedad, tanto dineraria como no dineraria por un importe total de 2.540.243 euros.  |                  |                  |
| Captación de fondos a largo plazo para la financiación de reformas en el edificio anexo a la sede social de la Sociedad por importe de 480.000 euros.  |                  |                  |
| Fondos generados por la venta de participaciones en empresas asociadas y minoritarias por importe de 1.602.894 euros.  |                  |                  |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  | E.J.A. 2005 -8/5 |
|---|------------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>   |                  |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>   |                  |
| <b>VARIACIONES DEL CIRCULANTE</b>   |                  |
| <p>Las variaciones del circulante más significativas están relacionadas con las variaciones en las partidas de DEUDORES Y ACREEDORES, ambas relacionadas con el volumen de actividad de la Sociedad</p>   |                  |
| <p>Respecto a la previsión de disminución de 6.532.936 euros en DEUDORES, se han realizado aumentos de 30.304.305 euros por el menor importe de cobros realizados respecto a los cobros previstos para el ejercicio en el Calendario de Cobros acordado con la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda por 18.626.638 euros al cierre del ejercicio y por la activación de los derechos de cobro por subvenciones otorgadas en la Ley de Presupuestos y pendientes de ejecución al 30/09/03, con contrapartida en deudas a corto plazo transformables en subvenciones.</p> |                  |
| <p>Para la financiación del menor volumen de cobros, se ha obtenido la financiación espontánea de proveedores y acreedores y la negociada con las instituciones financieras, lo que no ha supuesto ninguna dificultad dada la habilitación de líneas de financiación que la Sociedad tiene concedidos por estas.</p>  |                  |
| <b>DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS</b>   |                  |
| <p>En las fichas PAIF 1 y 1-1 se recogen la descripción de proyectos y objetivos de la Sociedad. Como se ha mencionado con anterioridad, la comparativa entre la previsión y la realización no es consistente por las razones al inicio comentadas a excepción de la actividad corriente.</p>   |                  |
| <p>En relación con las aplicaciones de la actividad corriente, por importe de 171.507.565 euros se ha registrado una variación respecto a 171.490.672 euros previstos de 16.893 euros, lo que no supone variación. Se desarrollan en anexo la comparación entre los valores previstos y los alcanzados tanto en términos físicos como monetarios de acuerdo con el detalle exigido por las fichas.</p>  |                  |
| <p>En las fichas PAIF 2 se recogen la descripción de las rentas generadas. En relación con las rentas generadas en las operaciones, se ha registrado un importe de 176.944.958 euros frente a los 172.450.127 previstos, registrando una variación de 4.494.831 euros, lo que supone una mejora del 2,6%.</p>   |                  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</b>   |                  |
| <p>En la fecha PAIF 2-1 siguientes, se detalla la descripción de las fuentes de financiación procedentes de la Junta de Andalucía. No se registran variaciones significativas dignas de aclaración resultando conformes con las expectativas inherentes a la previsión.</p>   |                  |
| <b>INDICADORES DE GESTION</b>   |                  |
| <p>En la ficha PAIF- 3 puede observarse la evolución de algunos de los objetivos cualitativos o indicadores de gestión empleados por la Sociedad:</p>   |                  |
| <p>En primer lugar destacar en el marco del objetivo de diversificación de las líneas de negocio la GENERACIÓN DE CARTERA DE ENCARGOS DISTINTOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, Respecto a una previsión de 25.000.000 EUROS se han alcanzado 44.614.259 euros, un 78,4 % superior.</p>   |                  |
| <p>En segundo lugar, la efectividad en la GESTIÓN DE COBROS EN CLIENTES DISTINTOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, alcanzándose unos porcentajes de obtención de compromisos documentados de pago del 89,74 % por ciento respecto a previsiones del 85% lo que supone una mejora del 5,6 %.</p>  |                  |
| <p>En la consecución de MARGENES BRUTOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA CLIENTES DISTINTOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE se ha obtenido un porcentaje medio del 8,72 % frente al 10,00 % previsto, lo cual ha supuesto un ratio de consecución del 87,2%.</p>   |                  |
| <p>No ha podido implementarse la encuesta de satisfacción a la Consejería de Medio Ambiente.</p>  |                  |
| <p>Finalmente, los indicadores de producción y rentabilidad bruta alcanzados han sido superiores a los previstos en un 2,65 % y un 32,73 % respectivamente, lo que da idea de la capacidad de la Sociedad para la ejecución de las actividades que acomete y en una mejoría notable de la eficiencia en la realidad de sus operaciones.</p>   |                  |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  | E.J.A. 2005-9 |
|---|---------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>   |               |
| <b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>  |               |
| <p><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b></p> <p>Las expectativas de cumplimiento del presupuesto de explotación se mantienen en estos momentos. Tanto en ingresos como en gastos se espera superar las previsiones en un 0,7 % alcanzando una cifra final en torno a 190.524.107 euros.</p> <p>Por naturaleza, no se aprecian variaciones significativas en las partidas más importantes, aquellas con un peso superior al 5 % sobre el total de gastos, salvo en Aprovisionamientos cuyo efecto se ve compensado con un movimiento de signo contrario en la partida de Otros Gastos, fruto de una diferente clasificación de partidas entre ambos estados financieros, que está siendo objeto de regularización.</p> <p>Es de esperar que resulte de aplicación lo dispuesto en el 18.1 de la Ley 15/2001.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p>El esfuerzo inversor de la sociedad durante el ejercicio alcanzará los 3 millones de euros en los términos previstos.</p> <p>La deuda traspasada a corto plazo asciende a 2.257.025 euros.</p> <p>Durante el período se han aplicado provisiones para riesgos y gastos, por importe de 2.404.048 euros, dotados durante el ejercicio anterior.</p> <p>Los recursos generados alcanzarán 775.250 euros.</p> <p>Se incluye una aportación en especie del accionista único de la sociedad por importe de 155.173 euros actualmente en tramitación.</p> <p>La financiación solicitada para la ampliación de la sede social asciende a 850.000 euros en los términos previstos.</p> <p>Para la financiación del pago de la prima de seguro que cubre la operación de renovación de la plantilla de mayor edad del personal incluido en el Plan Infoca se ha solicitado una operación de 2.500.000 euros.</p> <p>Finalmente se ha previsto la enajenación de activos, tanto material como financiero, por importe de 2 millones de euros.</p> <p>Se estima una disminución del capital circulante de 1,4 millones de euros.</p> |               |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   |                    | E.J.A. 2005-10/1 |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
|--|--------------------|------------------|------------------------------|-------------|--------|-----------------------------|------------|-------|---------------------------|-----------|-------|--------------------|------------|-------|-------|---------|-------|--------------|--------------------|----------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>  |                    |                  |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| <b>PREVISIÓN AÑO 2005</b>  |                    |                  |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| <b>INGRESOS Y GASTOS</b>   |                    |                  |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| <p>La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación está realizada sobre la base de la información disponible por la Sociedad al tiempo de su realización. El volumen de ingresos está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado.</p> <p>Se ha incluido una dotación de recursos nominativa por un importe total de 81.489.971 euros con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Destinada a la cobertura de déficit de las actividades de atención e información a usuarios y el mantenimiento de la red de equipamientos de uso público por un importe de 2.500.000 euros, cifra estimada a partir del número de instalaciones y los horarios de apertura de los mismos y del mantenimiento y dinamización de los senderos de la Comunidad Autónoma, las cuales se han supuesto serán las mismas que en el 2004.</li> <li>· Destinada a la cobertura de las actividades de protección y conservación del medio natural de la Comunidad Autónoma:</li> </ul> <p>Para la financiación de los gastos directos un importe de 70.790.800 euros.</p> <p>Para la financiación de las actividades de gestión y administración necesarios para la ejecución, un importe de 6.461.171, euros.</p> <p>Estas transferencias recogen el incremento necesario respecto al ejercicio anterior para la atención de las necesidades estimadas durante el período en el dispositivo de prevención y extinción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Destinada a la cobertura de las actividades del grupo de emergencias medioambientales de la Comunidad Autónoma: 1.738.000 euros.</li> </ul> <p>El Volumen de Ingresos previsto es superior al del Presupuesto de Explotación que se encuentra en vigor en un 1,7%. Se alcanzan unos ingresos totales de 192.265.104 euros frente a los 189.105.933 euros previstos para el PAIF 2004. Asimismo, la previsión de ingresos se sitúa un 1% sobre los valores previstos para la liquidación de ejercicio 2004. Por naturaleza las partidas más significativas son las siguientes:</p> <p>El importe neto de la cifra de negocio supone el 57,5% de los Ingresos. Las transferencias de financiación suponen el 42,4%.</p> <p>El volumen de recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, en términos de gasto, asciende a la cantidad 192.265.104 euros frente a los 189.105.933 euros previstos para el PAIF 2004, lo que supone un 1,7 % de incremento, un 0,91 % sobre el avance de liquidación de 2004. En lo referente a la composición y evolución de las partidas de gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Consumos de explotación, cuyo peso es del 28,57% y otros gastos de explotación, cuyo peso es del 18,36 %, ofrecen un peso conjunto similar al 47 % de la estructura de gastos, descendiendo ligeramente respecto al presupuesto anterior y a la previsión de cierre 2004.</li> <li>· Gastos de personal, cuyo peso es del 50,99 %, se mantiene en términos similares a referencias anteriores.</li> <li>· Amortizaciones, con un peso del 0,84 %, recoge un pequeño aumento sobre la previsión de cierre 2004.</li> <li>· No se conocen o esperan, en estos momentos, partidas en provisiones y otras de carácter extraordinario.</li> </ul> <p>La cifra de gastos financieros prevista supone un 1,18 % y alcanzará los 2.259.539 euros por el previsto incremento en el precio oficial del dinero.</p> <p>El resultado, después de impuestos, es de 0 euros por la aplicación del artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre.</p> <p>Por la procedencia de los ingresos estos corresponden a:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Consejería de Medio Ambiente</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">155.491.607</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">80,87%</td> </tr> <tr> <td>Resto de Comunidad Autónoma</td> <td style="text-align: right;">16.284.096</td> <td style="text-align: right;">8,47%</td> </tr> <tr> <td>Otros Organismos Públicos</td> <td style="text-align: right;">9.615.066</td> <td style="text-align: right;">5,00%</td> </tr> <tr> <td>Entidades Privadas</td> <td style="text-align: right;">10.038.519</td> <td style="text-align: right;">5,22%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">835.816</td> <td style="text-align: right;">0,43%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>192.265.104</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100,00%</b></td> </tr> </table> |                    |                  | Consejería de Medio Ambiente | 155.491.607 | 80,87% | Resto de Comunidad Autónoma | 16.284.096 | 8,47% | Otros Organismos Públicos | 9.615.066 | 5,00% | Entidades Privadas | 10.038.519 | 5,22% | Otros | 835.816 | 0,43% | <b>Total</b> | <b>192.265.104</b> | <b>100,00%</b> |
| Consejería de Medio Ambiente   | 155.491.607        | 80,87%           |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| Resto de Comunidad Autónoma  | 16.284.096         | 8,47%            |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| Otros Organismos Públicos  | 9.615.066          | 5,00%            |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| Entidades Privadas   | 10.038.519         | 5,22%            |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| Otros  | 835.816            | 0,43%            |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| <b>Total</b>   | <b>192.265.104</b> | <b>100,00%</b>   |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |
| <b>continúa en EJA 2005-10/2</b>   |                    |                  |                              |             |        |                             |            |       |                           |           |       |                    |            |       |       |         |       |              |                    |                |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005   | E.J.A. 2005-10/2 |
|--|------------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>  |                  |
| <b>PREVISIÓN AÑO 2005</b>  |                  |
| <b>APLICACIONES:</b>   |                  |
| La evaluación de las inversiones a realizar durante el ejercicio es, en euros, la siguiente:   |                  |
| Toma de participaciones societarias  | 2.065.000        |
| Adquisición de maquinaria e instalaciones  | 345.335          |
| Implantación Plan de Sistemas  | 305.300          |
| Equipamientos ofimáticos y mobiliario  | 75.475           |
| Total  | 2.791.110        |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas supondrá 2.281.382 euros  |                  |
| <b>RECURSOS</b>  |                  |
| Para la financiación de las anteriores inversiones así como para el mantenimiento de una adecuada estructura financiera de la sociedad, se ha incluido una propuesta de financiación externa por importe 1.800.000 euros.  |                  |
| La generación de recursos procedente de las operaciones se estima en 1.519.203 euros.  |                  |
| El endeudamiento financiero a corto no procedente de reclasificaciones se sitúa en un promedio para el próximo ejercicio de 58.491.964 euros.  |                  |
| El saldo de la tesorería operativa se sitúa en 15.276.721 euros después de cubrir los pagos de naturaleza corriente constituido por proveedores y empleados y, atender adicionalmente los gastos financieros, impuestos, retenciones. La tesorería neta resultante del período es de 129.956 euros |                  |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

**Ejercicio:** 2005

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo                            | (A) Unidades de Medida        | Ejercicio 2005 |                          |                                | Ejercicio 2006 |                          |                                | Ejercicio 2007 |                          |                                |
|---------|---|-------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
|         |   |                               | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1       | Actividad cinegética                                | Actuación                     | 549.993,21     | 29,25                    | 18.803,18                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 2       | Actividad de gestión piscícola                      | Unidades                      | 446.067,08     | 9,2                      | 48.485,55                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 3       | Adecuación de la vía pecuaria                       | Kilómetros                    | 1.091.962,27   | 74,61                    | 14.635,60                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 4       | Adquisición de retardantes                          | Litros/ año                   | 418.257,78     | 323,000                  | 1,29                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 5       | Análisis y diagnóstico sobre fauna o flora          | Unidades                      | 701.007,82     | 5                        | 140.201,56                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 6       | Análisis de control ambiental                       | Ud de determinación analítica | 2.495.516,00   | 212,401                  | 11,74                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 7       | Aprovechamiento cinegético                          | Evento                        | 265.484,82     | 103,4                    | 2.567,55                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 8       | Arbol trasplantado                                  | Arbol                         | 1.247.731,27   | 6.815                    | 183,08                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 9       | Areas cortafuegos mantenidas                        | Hectáreas                     | 606.447,19     | 5.397,15                 | 112,36                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 10      | Barcos de vigilancia ambiental mantenidos y operado | Horas de navegacion           | 771.099,94     | 6,000                    | 128,51                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 11      | Camino construido                                   | Kilómetros                    | 230.670,78     | 6,88                     | 33.527,72                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 12      | Camino mejorado                                     | Kilómetros                    | 3.396.386,55   | 858,26                   | 3.957,29                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 13      | Campaña divulgación INFOCA                          | Uds/ año                      | 851.420,70     | 1                        | 851.420,70                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 14      | Campañas control ambiental                          | Campaña                       | 1.059.069,76   | 30                       | 35.302,32                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 15      | Campañas y programas de educación y voluntariado a  | Campaña                       | 375.349,16     | 9,75                     | 38.497,34                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005  
 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo                     | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |                          |                                | Ejercicio 2006 |                          |                                | Ejercicio 2007 |                          |                                |
|---------|--|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
|         |  |                        | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 16      | Cederos mantenidos                           | Uds/ año               | 548.583,45     | 23                       | 23.851,45                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 17      | Combustible de automóviles                   | Litros                 | 78.411,67      | 99.450                   | 0,78                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 18      | Construcción o reforma de equip. uso público | Equipamiento           | 860.970,28     | 3,7                      | 232.694,67                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 19      | Convenios con entidades                      | Uds/ año               | 446.492,36     | 8                        | 55.811,54                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 20      | COR/ COPS mantenidos                         | Uds/ año               | 844.296,16     | 9                        | 93.810,68                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 21      | Corcho aprovechado                           | Tm                     | 1.429.142,58   | 1.090                    | 1.311,13                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 22      | Direcciones de obra dirigidas                | Nº de obras dirigidas  | 283.652,80     | 17,71                    | 16.016,53                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 23      | Dotación a equipamiento de uso público       | Equipamiento           | 224.216,42     | 76,38                    | 2.935,53                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 24      | Edición en soporte magnético o digital       | Unidades               | 193.477,31     | 2.003                    | 96,59                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 25      | Edición en soporte papel                     | Unidades               | 23.669,70      | 7,32                     | 3.233,56                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 26      | Equipamiento de uso público gestionado       | Equipamiento           | 3.678.294,68   | 500,65                   | 7.347,03                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 27      | Equipamiento para la fauna                   | Unidades               | 335.073,22     | 13,96                    | 24.002,37                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 28      | Equipo personal completo                     | Unidades               | 968.675,48     | 3.445                    | 281,18                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 29      | Equipos de comunicaciones adquiridos         | Unidades               | 177.041,08     | 2.589                    | 68,38                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo                           | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |                          |                                | Ejercicio 2006 |                          |                                | Ejercicio 2007 |                          |                                |
|---------|--|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
|         |  |                        | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 30      | Equipos de comunicaciones mantenidos               | Uds/ año               | 431.720,56     | 46                       | 9.385,22                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 31      | Estudios e informes                                | Unidades               | 15.819.607,14  | 617,92                   | 25.601,38                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 32      | Estudios e informes de diagnósticos ambientales    | Nº Estudios            | 322.422,18     | 2,39                     | 134.904,67                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 33      | Estudios e informes de evaluación e información am | Nº Estudios            | 1.530.850,79   | 16,33                    | 93.744,69                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 34      | Estudios e informes sobre desarrollo sostenible    | Nº Estudios            | 1.607.669,66   | 36,87                    | 43.603,73                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 35      | Formación y adiestramiento                         | Horas- hombre          | 788.647,99     | *****                    | 3,03                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 36      | Gastos extraordinarios                             | Uds/ año               | 175.277,14     | 8                        | 21.909,64                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 37      | Informes de control ambiental                      | Unidades               | 1.994.000,03   | 58,5                     | 34.085,47                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 38      | Infraestructura rural construida                   | Unidades               | 3.112.707,18   | 324,34                   | 9.597,04                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 39      | Infraestructura rural mantenida                    | Unidades               | 1.232.168,30   | 104,76                   | 11.761,82                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 40      | Madera aprovechada                                 | Tm                     | 952.236,62     | 21.470                   | 44,35                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 41      | Mantenimiento de centro de recuperación de especie | Unidades               | 1.405.742,26   | 11,46                    | 122.665,11                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 42      | Mantenimiento de superficie restaurada             | Hectáreas              | 344.234,66     | 2.300                    | 149,66                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 43      | Mantenimiento del Sistema Bosque                   | Uds/ año               | 520.921,56     | 5                        | 104.184,31                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo                           | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |                          |                                | Ejercicio 2006 |                          |                                | Ejercicio 2007 |                          |                                |
|---------|--|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
|         |  |                        | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 44      | Maquinaria pesada alquilada                        | Uds/ año               | 197.207,43     | 8                        | 24.650,92                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 45      | Mobiliario adquirido                               | Unidades               | 3.023,36       | 1                        | 3.023,36                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 46      | Monte catalogado                                   | Monte                  | 553.941,72     | 700                      | 791,34                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 47      | Monte consorciado y revisado                       | Monte                  | 113.750,43     | 300                      | 379,16                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 48      | Monte inventariado                                 | Monte                  | 465.788,09     | 18,1                     | 25.734,14                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 49      | Monte ordenado                                     | Monte                  | 281.916,15     | 7,69                     | 36.660,09                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 50      | Obras de acondicionamiento y regeneración de terre | Unidades               | 14.867.973,66  | 102,99                   | 144.363,27                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 51      | Obras de ampliación reforma y rehabilitación       | Unidades               | 211.204,18     | 0,2                      | 1.056.020,90                   | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 52      | Obras de diversa naturaleza                        | Unidades               | 1.034.670,75   | 18,58                    | 55.687,33                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 53      | Obras de edificación                               | Unidades               | 2.814.265,70   | 2,37                     | 1.187.453,88                   | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 54      | Obras de infraestructura e instalaciones           | Unidades               | 2.235.083,86   | 1.190,15                 | 1.877,98                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 55      | Obras de urbanización y pavimentación              | Unidades               | 377.232,55     | 2,16                     | 174.644,69                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 56      | Operarios prevención y lucha contra incendios      | Meses- hombre          | 56.946.283,93  | 28.795                   | 1.977,64                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 57      | Otros aprovechamientos                             | Tm                     | 25.726,17      | 2.500                    | 10,29                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 58      | Parque o jardín mantenido                          | Ud de parque o jardín  | 581.996,03     | 17                       | 34.235,06                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo                          | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |                          |                                | Ejercicio 2006 |                          |                                | Ejercicio 2007 |                          |                                |
|---------|---|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
|         |   |                        | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 59      | Parque o jardín mejorado o construido             | Ud de parque o jardín  | 2.264.798,00   | 3,92                     | 577.754,59                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 60      | Plata aprovechada                                 | Tm                     | 672.803,21     | 1.600                    | 420,50                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 61      | Plan de ordenación territorial                    | Unidades               | 537.482,68     | 12,1                     | 44.420,05                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 62      | Plan sectorial                                    | Unidades               | 46.788,50      | 0,9                      | 51.987,22                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 63      | Plantas de clasificación de residuos construidas  | Unidades               | 3.596.864,07   | 2,73                     | 1.317.532,62                   | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 64      | Plantas de compostaje construidas                 | Unidades               | 13.988.624,91  | 1                        | 13.988.624,91                  | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 65      | Plantas de transferencia de residuos construidas  | Unidades               | 2.982.690,15   | 9,2                      | 324.205,45                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 66      | Plástico bruto agrícola gestionado                | Tm/año                 | 461.011,12     | 12.000                   | 38,41                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 67      | Pollitieno de baja densidad reciclado en forma de | Tm/ año                | 2.292.322,25   | 9.601                    | 238,75                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 68      | Proyecto de obra redactado                        | Proyecto               | 1.968.500,01   | 132,92                   | 14.809,66                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 69      | Proyectos de cooperación internacional            | Proyecto               | 195.527,58     | 2,75                     | 71.100,93                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 70      | Proyectos de I+D                                  | Proyecto               | 320.230,61     | 0,93                     | 344.333,98                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 71      | Publicación bibliográfica                         | Unidades               | 21.492,28      | 1                        | 21.492,28                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 72      | Puntos de vigilancia mantenidos                   | Uds/ año               | 102.800,75     | 231                      | 445,02                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005  
 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo                           | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |                          |                                | Ejercicio 2006 |                          |                                | Ejercicio 2007 |                          |                                |
|---------|--|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
|         |  |                        | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe    | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 73      | Recuperación de vías pecuarias                     | Kilómetros             | 30.471,24      | 26,47                    | 1.151,16                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 74      | Replantación forestal                              | Hectáreas              | 1.288.866,49   | 546,88                   | 2.356,76                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 75      | Residuos inertes gestionados                       | Tm/ año                | 309.895,67     | 297.000                  | 1,04                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 76      | Residuos peligrosos gestionados                    | Tm/ año                | 2.241.255,79   | 7.808                    | 287,04                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 77      | Seguros INFOCA                                     | Uds/ año               | 397.225,50     | 1                        | 397.225,50                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 78      | Semilla recolectada                                | Kg                     | 161.886,03     | 0,84                     | 192.721,46                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 79      | Señalamiento de árboles según proyecto de ordenaci | Hectáreas              | 501.784,31     | 900                      | 557,53                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 80      | Señalización                                       | Señal                  | 1.271.070,85   | 27.905                   | 45,54                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 81      | Servicios jurídicos INFOCA                         | Uds/ año               | 191.795,30     | 1                        | 191.795,30                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 82      | Servicios sanitarios INFOCA                        | Uds/ año               | 932.210,87     | 1                        | 932.210,87                     | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 83      | Sistemas de gestión de calidad y/o auditorias impl | Unidades               | 183.856,95     | 5,7                      | 32.255,60                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 84      | Superficie ordenada                                | Hectáreas              | 385.526,21     | 46.661,73                | 8,26                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 85      | Superficie restaurada                              | Hectáreas              | 878.500,99     | 322,65                   | 2.722,76                       | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 86      | Superficie tratada contra plagas o enfermedades    | Hectáreas              | 1.316.431,76   | 53.871                   | 24,43                          | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 87      | Tratamiento selvícola                              | Hectáreas              | 4.749.456,03   | 5.755,07                 | 825,26                         | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |
| 88      | Vehículos a disposición del dispositivo            | Uds/ año               | 4.091.718,83   | 266,79                   | 15.336,85                      | 0,00           | 0                        | 0,00                           | 0,00           | 0                        | 0,00                           |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

**Ejercicio:** 2005

| Obj. N°                                   | Descripción del Objetivo                           | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005        |                          |                                | Ejercicio 2006        |                          |                                | Ejercicio 2007        |                          |                                |
|---|--|------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|
|   |  |                        | (B) Importe           | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe           | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe           | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 89  | Vehículos autobomba adquiridos                     | Unidades               | 840.953,52            | 24                       | 35.039,73                      | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 90  | Vehículos autobombas mantenidos                    | Uds/ año               | 379.489,83            | 118                      | 3.216,01                       | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 91  | Vías pecuarias amojonadas                          | Kilómetros             | 135.208,82            | 80                       | 1.690,11                       | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 92  | Vías pecuarias deslindadas                         | Kilómetros             | 1.554.209,22          | 1.135,99                 | 1.368,15                       | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 93  | Vivero gestionado                                  | Unidades               | 2.065.698,00          | 5,19                     | 398.015,02                     | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 94  | Diversificación líneas de negocio                  | Euros                  | 2.065.000,00          | 2.065.000                | 1,00                           | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 95  | Mantenimiento capacidad productiva de la Sociedad  | Euros                  | 345.335,00            | 345.335                  | 1,00                           | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 96  | Mantenimiento de la capacidad de gestión de la Soc | Euros                  | 380.775,00            | 380.775                  | 1,00                           | 192.000,00            | 192.000                  | 1,00                           | 192.000,00            | 192.000                  | 1,00                           |
| 98  | Gastos de establecimiento y formalización de deuda | Euros                  | 27.000,00             | 27.000                   | 1,00                           | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| 99  | CANCELACION o traspaso a corto plazo de deudas a l | Euros                  | 2.281.382,00          | 2.281.382                | 1,00                           | 619.202,00            | 619.202                  | 1,00                           | 251.119,00            | 251.119                  | 1,00                           |
| 100                                       | Aplicaciones en la actividad corriente             | Euros                  | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 194.821.822,00        | *****                    | 1,00                           | 196.940.316,00        | *****                    | 1,00                           |
| 101                                       | Grupo de emergencias mantenido                     | Unidades               | 1.737.999,72          | 1                        | 1.737.999,72                   | 0,00                  | 0                        | 0,00                           | 0                     | 0,00                     |                                |
| <b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b> |  |                        | <b>195.743.671,65</b> |                          |                                | <b>195.633.024,00</b> |                          |                                | <b>197.383.435,00</b> |                          |                                |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL  
Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo     | Unidades de Medida            | Ejercicio 2005 |               | Ejercicio 2006 |                      | Ejercicio 2007 |                      |
|---------|--|-------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
|         |  |                               | Importe        | Nº Unidades C | Importe        | Nº Unidades Objetivo | Importe        | Nº Unidades Objetivo |
| 1       | Actividad cinegética                                       | Actuación                     | 549.993,21     | 29,25         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 2       | Actividad de gestión piscícola                             | Unidades                      | 446.067,08     | 9,2           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 3       | Adecuación de la vía pecuaria                              | Kilómetros                    | 1.091.962,57   | 74,61         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 4       | Adquisición de retardantes                                 | Litros/año                    | 418.257,78     | 323.000       | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 5       | Análisis y diagnóstico sobre fauna o flora                 | Unidades                      | 701.007,82     | 5             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 6       | Análisis de control ambiental                              | Ud de determinación analítica | 2.495.516,00   | 212,401       | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 7       | Aprovechamiento cinegético                                 | Evento                        | 265.484,82     | 103,4         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 8       | Arbol trasplantado   | Arbol                         | 1.247.731,27   | 6,815         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 9       | Areas cortafuegos mantenidas                               | Hectáreas                     | 606.447,19     | 5.397,15      | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 10      | Barcos de vigilancia ambiental mantenidos y operados       | Horas de navegación           | 771.099,94     | 6.000         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 11      | Camino construido  | Kilómetros                    | 230.670,78     | 6,88          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 12      | Camino mejorado  | Kilómetros                    | 3.396.386,55   | 858,26        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 13      | Campaña divulgación INFOCA                                 | Uds/ año                      | 851.420,70     | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 14      | Campañas de control ambiental                              | Campaña                       | 1.059.069,76   | 30            | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 15      | Campañas y programas de educación y voluntariado ambiental | Campaña                       | 375.349,16     | 9,75          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 16      | CEDEFOS mantenidos   | Uds/año                       | 548.583,45     | 23            | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 17      | Combustible de automóviles                                 | Litros                        | 78.411,67      | 99,450        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 18      | construcción o reforma de equipamientos de uso público     | Equipamiento                  | 860.970,28     | 3,7           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 19      | Convenios con entidades                                    | Uds/año                       | 446.492,36     | 8             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 20      | COR/ COPS mantenidos                                       | Uds/año                       | 844.296,16     | 9             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 21      | Corcho aprovechado   | Tm                            | 1.429.142,58   | 1.090         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 22      | Direcciones de obra  | Nº de obras dirigidas         | 283.652,80     | 17,71         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 23      | Dotación a equipamientos de uso público                    | Equipamiento                  | 224.216,42     | 76,38         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 24      | Edición en soporte magnético o digital                     | Unidades                      | 193.477,31     | 2,003         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 25      | Edición en soporte papel                                   | Unidades                      | 23.669,70      | 7,32          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo         | Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |               | Ejercicio 2006 |                      | Ejercicio 2007 |                      |
|---------|--|--------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
|         |  |                    | Importe        | Nº Unidades C | Importe        | Nº Unidades Objetivo | Importe        | Nº Unidades Objetivo |
| 26      | Equipamiento de uso público, gestionado                        | Equipamiento       | 3.678.294,68   | 500,65        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 27      | Equipamiento para la fauna                                     | Unidades           | 335.073,22     | 13,96         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 28      | Equipo personal completo                                       | Unidades           | 968.675,48     | 3.445         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 29      | Equipos de comunicaciones adquiridos                           | Unidades           | 177.041,08     | 2.589         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 30      | Equipos de comunicaciones mantenidos                           | Unidades/año       | 431.720,56     | 46            | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 31      | Estudios e informes  | Unidades           | 15.819.607,14  | 617,92        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 32      | Estudios e informes de diagnósticos ambientales                | Nº Estudios        | 322.422,18     | 2,39          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 33      | Estudios e informes de evaluación ambiental                    | Nº Estudios        | 1.530.850,79   | 16,33         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 34      | Estudios e informes sobre desarrollo sostenible                | Nº Estudios        | 1.607.669,66   | 36,87         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 35      | Formación y adiestramiento                                     | Horas- hombre      | 788.647,99     | *****         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 36      | Gastos extraordinarios   | Uds/año            | 175.277,14     | 8             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 37      | Informes de control ambiental                                  | Unidades           | 1.994.000,03   | 68,5          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 38      | Infraestructura rural construida                               | Unidades           | 3.112.707,18   | 324,34        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 39      | Infraestructura rural mantenida                                | Unidades           | 1.232.168,30   | 104,76        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 40      | Madera aprovechada   | Tm                 | 952.236,62     | 21,470        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 41      | Mantenimiento de centro de recuperación de especies amenazadas | Unidades           | 1.405.742,26   | 11,46         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 42      | Mantenimiento de superficie restaurada                         | Hectáreas          | 344.234,66     | 2,300         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 43      | Mantenimiento del sistema Bosque                               | Uds/año            | 520.921,56     | 5             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 44      | Maquinaria pesada alquilada                                    | Uds/año            | 197.207,43     | 8             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 45      | Mobiliario adquirido   | Unidades           | 3.023,36       | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 46      | Monte catalogado   | Monte              | 553.941,72     | 700           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 47      | Monte consorciado y revisado                                   | Monte              | 113.750,43     | 300           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 48      | Monte inventariado   | Monte              | 465.788,09     | 18,1          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 49      | Monte ordenado   | Monte              | 281.916,15     | 7,69          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 50      | Obras de acondicionamiento y regeneración de terrenos          | Unidades           | 14.867.973,66  | 102,99        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. N° | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo   | Unidades de Medida    | Ejercicio 2005 |               | Ejercicio 2006 |                      | Ejercicio 2007 |                      |
|---------|--|-----------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
|         |  |                       | Importe        | N° Unidades C | Importe        | N° Unidades Objetivo | Importe        | N° Unidades Objetivo |
| 51      | Obras de ampliación reforma y rehabilitación             | Unidades              | 211.204,18     | 0,2           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 52      | Obras de diversa naturaleza                              | Unidades              | 1.034.670,75   | 18,58         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 53      | Obras de edificación                                     | Unidades              | 2.814.265,70   | 2,37          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 54      | Obras de infraestructura e instalaciones                 | Unidades              | 2.235.083,86   | 1.190,15      | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 55      | Obras de urbanización pavimentación                      | Unidades              | 377.232,55     | 2,16          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 56      | Operarios prevención y lucha contra incendios            | Meses- hombre         | 56.946.283,93  | 28.795        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 57      | Otros aprovechamientos                                   | Tm                    | 25.726,17      | 2.500         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 58      | Parque o jardín mantenido                                | Ud de parque o jardín | 581.996,03     | 17            | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 59      | Parque o jardín mejorado o construido                    | Ud de parque o jardín | 2.264.798,00   | 3,92          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 60      | Piña aprovechada   | Tm                    | 672.803,21     | 1.600         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 61      | Plan de ordenación territorial                           | Unidades              | 537.482,68     | 12,1          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 62      | Plan sectorial   | Unidades              | 46.788,50      | 0,9           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 63      | Plantas de clasificación de residuos construidas         | Unidades              | 3.596.864,07   | 2,73          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 64      | Plantas de compostaje construidas                        | Unidades              | 13.988.624,91  | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 65      | Plantas de transferencia de residuos construidas         | Unidades              | 2.982.690,15   | 9,2           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 66      | Plástico bruto agrícola gestionado                       | Tm/ año               | 461.011,12     | 12.000        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 67      | Pollenteno de baja densidad reciclado en forma de granza | Tm/ año               | 2.292.322,25   | 9.601         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 68      | Proyecto de obra redactado                               | Proyecto              | 1.968.500,01   | 132,92        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 69      | Proyectos de cooperación internacional                   | Proyecto              | 195.527,58     | 2,75          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 70      | Proyectos de I+D   | Proyecto              | 320.230,61     | 0,93          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 71      | Publicación bibliográfica                                | Unidades              | 21.492,28      | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 72      | Puntos de vigilancia mantenidos                          | Uds/ año              | 102.800,75     | 231           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 73      | Recuperación de vías pecuarias                           | Kilómetros            | 30.471,24      | 26,47         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 74      | Replaciació forestal                                     | Hectáreas             | 1.288.866,49   | 546,88        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 75      | Residuos inertes gestionados                             | Tm/ año               | 309.895,67     | 297.000       | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. N° | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo   | Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |               | Ejercicio 2006 |                      | Ejercicio 2007 |                      |
|---------|--|--------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
|         |  |                    | Importe        | N° Unidades C | Importe        | N° Unidades Objetivo | Importe        | N° Unidades Objetivo |
| 76      | Residuos peligrosos gestionados                          | Tm/ año            | 2.241.255,79   | 7.808         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 77      | Seguros INFOCA   | Uds/ año           | 397.225,50     | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 78      | Semilla recolectada                                      | Kg                 | 161.886,03     | 0,84          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 79      | Señalamiento de árboles según proyecto de ordenación     | Hectáreas          | 501.784,31     | 900           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 80      | Señalización   | Señal              | 1.271.070,85   | 27.905        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 81      | Servicios jurídicos INFOCA                               | Uds/ año           | 191.795,30     | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 82      | Servicios sanitarios INFOCA                              | Uds/ año           | 932.210,87     | 1             | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 83      | Sistemas de gestión de calidad y/o auditoría implantados | Unidades           | 183.856,95     | 5,7           | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 84      | Superficie ordenada                                      | Hectáreas          | 385.526,21     | 46.661,73     | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 85      | Superficie restaurada                                    | Hectáreas          | 878.500,99     | 322,65        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 86      | Superficie tratada contra plagas o enfermedades          | Hectáreas          | 1.316.431,76   | 53.871        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 87      | Tratamiento selvícola                                    | Hectáreas          | 4.749.456,03   | 5.755,07      | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 88      | Vehículos a disposición del dispositivo INFOCA           | Uds/ año           | 4.091.718,83   | 266,79        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 89      | Vehículos autobomba adquiridos                           | Unidades           | 840.953,52     | 24            | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 90      | Vehículos autobomba mantenidos                           | Uds/ año           | 379.489,83     | 1,18          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 91      | Vías pecuarias amonadas                                  | Kilómetros         | 135.208,82     | 80            | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 92      | Vías pecuarias deslindadas                               | Kilómetros         | 1.554.209,22   | 1.135,99      | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 93      | Vivero gestionado  | Unidades           | 2.065.698,00   | 5,19          | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 94      | Diversificación de líneas de negocio                     | Euros              | 2.065.000,00   | 2.065.000     | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 95      | Mantenimiento de la capacidad productiva de la Sociedad  | Euros              | 345.335,00     | 345.335       | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 96      | Mantenimiento de la capacidad de gestión de la Sociedad  | Euros              | 380.775,00     | 380.775       | 192.000,00     | 192.000              | 192.000,00     | 192.000              |
| 98      | Gastos de establecimiento y formalización de deudas      | Euros              | 27.000,00      | 27.000        | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |
| 99      | Cancelación o traspaso a corto plazo deudas a plazo      | Euros              | 2.281.382,00   | 2.281.382     | 619.202,00     | 619.202              | 251.119,00     | 251.119              |
| 100     | Aplicaciones de la actividad corriente                   | Euros              | 0,00           | 0             | 194.821.822,00 | *****                | 196.940.316,00 | *****                |
| 101     | Grupo de emergencias mantenido                           | Unidades           | 1.737.999,72   | *****         | 0,00           | 0                    | 0,00           | 0                    |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**  
PAIF 1-1

Empresa: EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº        | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2005 |               | Ejercicio 2006 |                      | Ejercicio 2007 |                      |
|----------------|--|--------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
|                |  |                    | Importe        | Nº Unidades C | Importe        | Nº Unidades Objetivo | Importe        | Nº Unidades Objetivo |
| <b>Totales</b> |  |                    | 195.743.671,95 |               | 195.633.024,00 |                      | 197.383.435,00 |                      |

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS            |                  |                  |  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
|  | Ejercicio 2005   | Ejercicio 2006   | Ejercicio 2007   |  |
|  | Importe          | Importe          | Importe          |  |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN                       |                  |                  |                  |  |
| 01.21.00.01.00.440.61 44E  | 6.461.171        | 5.955.561        | 6.116.362        |  |
| 01.21.00.03.00.440.61 44D  | 2.500.000        | 2.632.937        | 2.704.027        |  |
| <b>Total (C):</b>  | <b>8.961.171</b> | <b>8.588.498</b> | <b>8.820.389</b> |  |
| a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN        |                  |                  |                  |  |
| Gastos corrientes Presupuesto de explotación Debe                      | 8.961.171        | 8.588.498        | 8.820.389        |  |
| <b>Total (D):</b>  | <b>8.961.171</b> | <b>8.588.498</b> | <b>8.820.389</b> |  |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |  |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS             |                   |                   |  |                |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|--|----------------|
|  | Ejercicio 2005    |                   | Ejercicio 2006    |  | Ejercicio 2007 |
|  | Importe           |                   | Importe           |  | Importe        |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL                           |                   |                   |                   |  |                |
| 01.09.00.01.00.740.61.22B  | 1.738.000         | 3.493.530         | 3.587.855         |  |                |
| 01.21.00.03.00.740.61.44E  | 70.790.800        | 66.942.878        | 68.750.336        |  |                |
| <b>Total (C):</b>  | <b>72.528.800</b> | <b>70.436.408</b> | <b>72.338.191</b> |  |                |
| c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL            |                   |                   |                   |  |                |
| Gastos corrientes Presupuesto de Explotación DEBE                      | 72.528.800        | 70.436.408        | 72.338.191        |  |                |
| <b>Total (D):</b>  | <b>72.528.800</b> | <b>70.436.408</b> | <b>72.338.191</b> |  |                |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | <b>0</b>          | <b>0</b>          | <b>0</b>          |  |                |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-4**

**Empresa:** EMPRE.PUBL.GEST.MEDIAMBIENTAL

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS             |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | Ejercicio 2005    | Ejercicio 2006    | Ejercicio 2007    |
|  | importe           | importe           | importe           |
| <b>ENCARGOS A RECIBIR (A)</b>  |                   |                   |                   |
| Varios Agricultura y Pesca   | 7.496             | 0                 | 0                 |
| Varios Obras Públicas y Transportes                                    | 99.427            | 0                 | 0                 |
| Varios programas C Innovación Ciencia, capítulo VI                     | 14.159.899        | 11.511.230        | 9.850.632         |
| Varios programas M Ambiente, capítulo VI                               | 76.739.635        | 86.088.261        | 85.322.340        |
| Varios C Gobernación   | 268.574           | 0                 | 0                 |
| <b>Total (C):</b>  | <b>91.275.031</b> | <b>97.599.491</b> | <b>95.172.972</b> |
| <b>ENCARGOS A REALIZAR(B)</b>  |                   |                   |                   |
| Gastos corrientes. Presupuesto explotación. Debe                       | 91.275.031        | 97.599.491        | 95.172.972        |
| <b>Total (D):</b>  | <b>91.275.031</b> | <b>97.599.491</b> | <b>95.172.972</b> |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | <b>0</b>          | <b>0</b>          | <b>0</b>          |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión Programas Culturales.

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Gestión Programas Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Sevilla, 22 de abril de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-1

| Debe   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004 | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) GASTOS (A1 a A16)   | 33.960.244          | 36.082.544,17  | 28.981.675        | 32.761.463        | 33.744.306        |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación              | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Aprovisionamientos  | 630.923             | 723.885,88     | 520.293           | 535.902           | 551.979           |
| a) Consumo de mercaderías  | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles                                 | 0                   | 0              | 520.293           | 535.902           | 551.979           |
| c) Otros gastos externos   | 630.923             | 723.885,88     | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Gastos de personal  | 10.152.959          | 10.906.391,2   | 9.254.419         | 9.532.052         | 9.818.014         |
| a) Sueldos, salarios y asimilados  | 7.632.152           | 8.376.232,1    | 7.133.373         | 7.347.374         | 7.567.795         |
| b) Cargas sociales   | 2.520.807           | 2.530.159,1    | 2.121.046         | 2.184.678         | 2.250.219         |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado  | 439.479             | 500.000        | 631.828           | 650.783           | 670.306           |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico   | 424.651             | 0              | 3.677             | 3.787             | 3.901             |
| a) Variación de las provisiones existentes   | 424.651             | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables                            | 0                   | 0              | 3.677             | 3.787             | 3.901             |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico   | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Otros gastos de explotación   | 22.240.486          | 23.807.345,38  | 18.476.744        | 21.941.384        | 22.599.625        |
| a) Servicios exteriores  | 22.240.486          | 23.807.345,38  | 16.703.372        | 20.620.746        | 21.239.368        |
| b) Tributos  | 0                   | 0              | 1.773.372         | 1.320.638         | 1.360.257         |
| c) Otros gastos de gestión corrientes  | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) Dotación al fondo de reversión  | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)                               | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados  | 29.021              | 18.645,5       | 56.828            | 58.533            | 60.289            |
| a) Por deudas con empresas del grupo   | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Por deudas con empresas asociadas   | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados   | 29.021              | 18.645,5       | 56.828            | 58.533            | 60.289            |
| d) Pérdidas de inversiones financieras   | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras                                 | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Diferencias negativas de cambio   | 183                 | 328,86         | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)                                | 0                   | 22.066,95      | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)                              | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control        | 1                   | 30.050,61      | 0                 | 0                 | 0                 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias                           | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 13. Gastos extraordinarios   | 35.133              | 90.757,05      | 18.943            | 19.511            | 20.096            |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios  | 7.408               | 5.139,69       | 18.943            | 19.511            | 20.096            |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)          | 2.616.176           | 114.115,14     | 13.094.334        | 12.647.612        | 13.027.041        |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)                                       | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades  | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 16. Otros impuestos  | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)                                      | 0                   | 0              | 0                 | 0                 | 0                 |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2005-2

Ejercicio: 2005

| Haber  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004       | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>  | <b>33.960.244</b>   | <b>36.082.544,17</b> | <b>28.981.675</b> | <b>32.761.463</b> | <b>33.744.306</b> |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios  | 3.820.251           | 3.246.331,27         | 3.425.876         | 3.528.652         | 3.634.512         |
| a) Ventas  | 3.820.251           | 3.246.331,27         | 3.361.471         | 3.462.315         | 3.566.184         |
| b) Prestaciones de servicios   | 0                   | 0                    | 64.405            | 66.337            | 68.328            |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación            | 83.365              | 0                    | 37.818            | 14.842            | 15.286            |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Otros ingresos de explotación   | 27.376.094          | 32.555.109,1         | 12.385.761        | 16.531.335        | 17.027.275        |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                    | 103.274             | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Subvenciones y otras transferencias   | 2.523.360           | 18.008.368,1         | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación                                       | 24.749.460          | 14.546.741           | 12.385.761        | 16.531.335        | 17.027.275        |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)                             | 2.608.788           | 136.182,09           | 13.037.506        | 12.589.079        | 12.966.752        |
| 5. Ingresos de participaciones en capital  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) En empresas del grupo   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) En empresas asociadas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) En otras empresas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado         | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) De empresas del grupo   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas asociadas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De otras empresas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Otros intereses del grupo   | 21.758              | 40.541,31            | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) De empresas del grupo   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas asociadas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Otros intereses   | 21.758              | 40.541,31            | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) Beneficios en inversiones financieras   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Diferencias positivas de cambio   | 58                  | 500                  | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)                            | 7.388               | 0                    | 56.828            | 58.533            | 60.289            |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)                            | 2.616.176           | 114.115,14           | 13.094.334        | 12.647.612        | 13.027.041        |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias                     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio                    | 439.479             | 0                    | 13.088.020        | 12.641.108        | 13.020.341        |
| 12. Ingresos extraordinarios   | 2.216.595           | 226.443,99           | 31.572            | 32.519            | 33.495            |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios  | 2.644               | 13.618,5             | 12.628            | 13.007            | 13.397            |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)      | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)                                     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)                                    | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Presupuesto Capital

**Empresa:** E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-3**

| Estado de Dotaciones  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004    | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones                         | 90.000              | 20.052.122        | 17.189.131        | 16.471.502        | 16.966.653        |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas          | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado                                | 368.560             | 347.671           | 213.838           | 220.052           | 226.654           |
| a) Inmovilizaciones inmateriales                                | 92.032              | 14.818            | 26.300            | 26.886            | 27.693            |
| b) Inmovilizaciones materiales                                  | 276.528             | 332.853           | 187.538           | 193.166           | 198.961           |
| c) Inmovilizaciones financieras                                 | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c1) Empresas del grupo  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c2) Empresas asociadas  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c3) Otras inversiones financieras                               | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Adquisición de acciones propias                              | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Reducciones de Capital                                       | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Dividendos   | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| -A la Junta de Andalucía  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| -A otros  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos                         | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas del grupo  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De empresas asociadas  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) De otras deudas  | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros                       | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos                            | 0                   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| + - Aumento/Disminución del Capital<br>Circulante               | 6.417.173           | -4.766.694        | -132.524          | -33.498           | -35.509           |
| <b>TOTAL DOTACIONES</b>   | <b>6.875.733</b>    | <b>15.633.099</b> | <b>17.270.445</b> | <b>16.658.056</b> | <b>17.157.798</b> |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-4**

| Estado de Recursos   | Liquidación 2003 | Avance 2004       | Previsión 2005    | Previsión 2006    | Previsión 2007    |
|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Aportaciones de los accionistas   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Ampliaciones de capital:  |                  |                   |                   |                   |                   |
| -De la Junta de Andalucía  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De Organismos Autónomos   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| -De otros  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Para compensación de pérdidas   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital  | 931.000          | 1.125.794         | 1.379.110         | 1.072.117         | 1.104.281         |
| -De la Junta de Andalucía  | 931.000          | 1.125.794         | 1.379.110         | 1.072.117         | 1.104.281         |
| -De otros  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital                                       | 5.944.732        | 14.507.305        | 15.891.335        | 15.585.939        | 16.053.517        |
| 5. Deudas a largo plazo  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) De empresas del grupo   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) De empresas asociadas   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| d) De otras empresas   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Enajenación de inmovilizado   | 1                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Inmovilizaciones materiales   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Inmovilizaciones financieras  | 1                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c1) Empresas del grupo   | 1                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c2) Empresas asociadas   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c3) Otras inversiones financieras  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Enajenación de acciones propias   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| a) Empresas del grupo  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| b) Empresas asociadas  | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| c) Otras inversiones financieras   | 0                | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>  | <b>6.875.733</b> | <b>15.633.099</b> | <b>17.270.445</b> | <b>16.658.056</b> | <b>17.157.798</b> |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

**Empresa:** E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-5**

| Variación del Capital Circulante              | Liquidación 2003    |                 | Avance Liquidación 2004 |                     | Presupuesto 2005 |                | Presupuesto 2006 |                | Presupuesto 2007 |                |
|---|---------------------|-----------------|-------------------------|---------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|   | Aumentos            | Disminuc.       | Aumentos                | Disminuc.           | Aumentos         | Disminuc.      | Aumentos         | Disminuc.      | Aumentos         | Disminuc.      |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos       | 0,00                | 0,00            | 0,00                    | 0,00                | 0                | 0              | 0                | 0              | 0                | 0              |
| 2. Existencias                                | 128.576,00          | 0,00            | 47.820,00               | 0,00                | 37.818           | 0              | 14.842           | 0              | 15.287           | 0              |
| 3. Deudores                                   | 2.338.936,00        | 0,00            | 0,00                    | 3.411.063,00        | 40.211           | 0              | 159.281          | 0              | 164.060          | 0              |
| 4. Acreedores                                 | 1.746.022,00        | 0,00            | 764.991,00              | 0,00                | 0                | 231.309        | 0                | 238.245        | 0                | 245.444        |
| 5. Inversiones financieras temporales         | 0,00                | 5.320,00        | 0,00                    | 0,00                | 0                | 3.587          | 928              | 0              | 0                | 0              |
| 6. Acciones propias                           | 0,00                | 0,00            | 0,00                    | 0,00                | 0                | 0              | 0                | 0              | 0                | 0              |
| 7. Tesorería                                  | 2.198.868,00        | 0,00            | 0,00                    | 2.142.340,00        | 22.540           | 0              | 27.839           | 0              | 28.675           | 0              |
| 8. Ajustes por periodificación                | 10.091,00           | 0,00            | 0,00                    | 26.102,00           | 1.803            | 0              | 1.857            | 0              | 1.913            | 0              |
| <b>Total Variación del Capital Circulante</b> | <b>6.422.493,00</b> | <b>5.320,00</b> | <b>812.811,00</b>       | <b>5.579.505,00</b> | <b>102.372</b>   | <b>234.896</b> | <b>204.747</b>   | <b>238.245</b> | <b>209.935</b>   | <b>245.444</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2005-6

Ejercicio: 2005

| Activo  | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004       | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|---|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| B) Inmovilizado   | 2.324.072           | 2.351.774,94         | 2.285.117         | 2.334.061         | 2.390.370         |
| I. Gastos de establecimiento                                    | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales                               | 395.684             | 369.213,31           | 319.780           | 295.009           | 301.993           |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo                         | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares         | 544.661             | 544.660,62           | 561.004           | 571.130           | 583.561           |
| 3. Fondo de comercio  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Derechos de traspaso   | 111.831             | 111.831,24           | 111.831           | 111.831           | 111.831           |
| 5. Aplicaciones informáticas                                    | 260.814             | 294.339,06           | 285.589           | 302.349           | 317.611           |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos                    | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 8. Anticipos  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Provisiones  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Amortizaciones  | -521.622            | -581.617,61          | -638.644          | -690.301          | -711.010          |
| III. Inmovilizaciones materiales                                | 1.919.284           | 1.970.244,69         | 1.956.233         | 2.029.948         | 2.079.273         |
| 1. Terrenos y construcciones                                    | 1.485.025           | 1.678.235,84         | 1.485.025         | 1.485.025         | 1.485.025         |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria                          | 1.352.038           | 1.423.663,08         | 1.564.220         | 1.661.422         | 1.701.542         |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario                   | 1.269.543           | 1.425.490,89         | 1.508.708         | 1.562.631         | 1.665.003         |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Otro inmovilizado  | 1.504.508           | 1.574.692,65         | 1.600.032         | 1.642.073         | 1.698.542         |
| 6. Provisiones  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Amortizaciones   | -3.691.830          | -4.131.837,77        | -4.201.752        | -4.321.203        | -4.470.839        |
| IV. Inmovilizaciones financieras                                | 9.104               | 12.316,94            | 9.104             | 9.104             | 9.104             |
| 1. Participaciones en empresas del grupo                        | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Créditos a empresas del grupo                                | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas                        | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Créditos a empresas asociadas                                | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Otros créditos   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo               | 9.104               | 12.316,94            | 9.104             | 9.104             | 9.104             |
| 8. Provisiones  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo                      | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Acciones propias   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo           | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios                     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| D) Activo circulante  | 12.270.664          | 7.725.945,91         | 6.824.934         | 7.029.681         | 7.239.616         |
| I. Accionistas por desembolso exigidos                          | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Existencias   | 409.075             | 409.074,79           | 494.713           | 509.555           | 524.842           |
| 1. Comerciales  | 601.377             | 601.376,67           | 494.713           | 509.555           | 524.842           |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos                   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Productos en curso y semiterminados                          | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Productos terminados   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados              | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Anticipos  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Provisiones  | -192.302            | -192.301,88          | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Deudores   | 8.666.058           | 2.857.499,18         | 5.309.376         | 5.468.657         | 5.632.717         |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios              | 1.793.369           | 3.525.369,89         | 1.264.623         | 1.302.562         | 1.341.639         |
| 2. Empresas del grupo, deudores                                 | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Empresas asociadas, deudores                                 | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Deudores varios  | 1.269.250           | 488.090,16           | 1.403.485         | 1.445.590         | 1.488.958         |
| 5. Personal   | 38.659              | 126.474,51           | 30.953            | 31.881            | 32.837            |
| 6. Administraciones públicas                                    | 7.510.089           | 662.865,15           | 3.950.187         | 4.068.693         | 4.190.754         |
| 7. Provisiones  | -1.945.309          | -1.945.300,53        | -1.339.872        | -1.380.069        | -1.421.471        |
| IV. Inversiones financieras temporales                          | 34.540              | 29.813,12            | 30.953            | 31.881            | 31.881            |
| 1. Participaciones en empresas del grupo                        | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Créditos a empresas del grupo                                | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas                        | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Créditos a empresas asociadas                                | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 6. Otros créditos   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo               | 34.540              | 29.813,12            | 30.953            | 31.881            | 31.881            |
| 8. Provisiones  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Acciones propias a corto plazo                               | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Tesorería   | 3.074.788           | 4.367.937,4          | 927.988           | 955.827           | 984.502           |
| VII. Ajustes por periodificación                                | 86.203              | 61.621,42            | 61.904            | 63.761            | 65.674            |
| <b>Total General (A+B+C+D)</b>                                  | <b>14.594.736</b>   | <b>10.077.720,85</b> | <b>9.110.051</b>  | <b>9.363.742</b>  | <b>9.629.986</b>  |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2005-7

Ejercicio: 2005

| Pasivo   | Liquidación<br>2003 | Avance<br>2004       | Previsión<br>2005 | Previsión<br>2006 | Previsión<br>2007 |
|--|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios  | -3.012.867          | -3.012.867,07        | -3.012.867        | -3.012.867        | -3.012.867        |
| I. Capital suscrito  | 541.384             | 541.384,23           | 541.384           | 541.384           | 541.384           |
| II. Prima de emisión   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Reserva de revalorización                               | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Reservas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Reserva legal   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Reservas para acciones propias                            | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante           | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Reservas estatutarias                                     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Otras reservas  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores                       | -3.554.251          | -3.554.251,3         | -3.554.251        | -3.554.251        | -3.554.251        |
| 1. Remanente   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores             | -3.554.251          | -3.554.251,3         | -3.554.251        | -3.554.251        | -3.554.251        |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas      | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)               | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio            | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios                | 9.094.308           | 6.310.347,07         | 4.181.357         | 4.196.803         | 4.217.603         |
| 1. Subvenciones de capital                                   | 9.094.308           | 6.310.347,07         | 4.181.357         | 4.196.803         | 4.217.603         |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos                 | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Diferencias positivas de cambio                           | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios          | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios       | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos                         | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares       | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Provisiones para impuestos                                | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras provisiones   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Fondo de reversión  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| D) Acreedores a largo plazo                                  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Obligaciones no convertibles                              | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Obligaciones convertibles                                 | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables         | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Deudas con entidades de crédito                          | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas               | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas con empresas del grupo                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas con empresas asociadas                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Otros acreedores   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Otras deudas  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo               | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo                   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos         | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. De empresas del grupo                                     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. De empresas asociadas                                     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. De otras empresas   | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo      | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| E) Acreedores a corto plazo                                  | 8.513.295           | 6.780.240,85         | 7.941.561         | 8.179.806         | 8.425.250         |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Obligaciones no convertibles                              | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Obligaciones convertibles                                 | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables         | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores                 | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| II. Deudas con entidades de crédito                          | 626                 | 0                    | 729.715           | 751.606           | 774.154           |
| 1. Préstamos y otras deudas                                  | 626                 | 0                    | 729.715           | 751.606           | 774.154           |
| 2. Deudas por intereses                                      | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo     | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 1. Deudas con empresas del grupo                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas con empresas asociadas                             | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| IV. Acreedores comerciales                                   | 7.227.945           | 6.170.411,34         | 6.670.182         | 6.870.288         | 7.076.397         |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos                           | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios            | 7.227.945           | 5.663.968,28         | 6.670.182         | 6.870.288         | 7.076.397         |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 506.443,06           | 0                 | 0                 | 0                 |
| V. Otras deudas no comerciales                               | 1.277.320           | 592.136,51           | 498.330           | 513.279           | 528.677           |
| 1. Administraciones públicas                                 | 1.234.691           | 555.782,83           | 464.282           | 478.210           | 492.556           |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar                  | 0                   | 0                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Otras deudas  | 0                   | 4.509,31             | 3.095             | 3.188             | 3.284             |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago                         | 32.688              | 30.240,29            | 30.953            | 31.881            | 32.837            |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo               | 9.941               | 1.604,08             | 0                 | 0                 | 0                 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico                  | 0                   | 0                    | 30.953            | 31.881            | 32.887            |
| VII. Ajustes por periodificación                             | 7.404               | 17.693               | 12.381            | 12.752            | 13.135            |
| <b>Total General (A+B+C+D)</b>                               | <b>14.594.736</b>   | <b>10.077.720,85</b> | <b>9.110.051</b>  | <b>9.363.742</b>  | <b>9.629.986</b>  |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  | E.J.A. 2005-8  |
|---|--|
| <b>EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES</b>  |  |
| <b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>   |  |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2003 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>  |  |
| <p><b>Presupuesto de Explotación:</b></p> <p>Ingresos y Gastos 2003</p> <p>REAL 2003</p> <p>Variación absoluta:</p> <p>% Variación:</p>   | <p>27.208.157</p> <p>33.960.244</p> <p>6.752.087</p> <p>25%</p>  |
| <p><b>Presupuesto de Capital:</b></p> <p>Recursos y Dotaciones 2003</p> <p>REAL 2003</p> <p>Variación absoluta:</p> <p>% Variación:</p> <p>(Expresado en Euros)</p>   | <p>11.115.477</p> <p>6.875.733</p> <p>-4.239.744</p> <p>-38%</p> |
| <p>Al igual que en ejercicios anteriores, la empresa al hacer el programa de actuación, inversión y financiación consigna en el presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía por capítulo VII, aunque en la práctica una parte muy significativa de las mismas tiene por objetivo la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiadas con transferencias del Capítulo IV. Asimismo, durante el ejercicio 2003, se han producido los siguientes hechos significativos que contribuyen igualmente a la explicación de las desviaciones producidas en los principales epígrafes del presupuesto de explotación.</p> |  |
| <p>1) <b>Gastos de personal:</b> Fuerte incremento de esta partida en 2.552.406 €, motivado básicamente por el incremento de actividad (25%) y el desarrollo en el ejercicio completo de la gestión del personal del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico por la renovación del encargo de ejecución de la Consejería de Cultura.</p>  |  |
| <p>2) <b>Otros gastos de explotación:</b> También se produce un incremento importante en la partida de Servicios Exteriores como consecuencia del incremento de la actividad que han provocado las modificaciones presupuestarias de final de año, en un montante de 3.725.119 €.</p>   |  |
| <p>3) <b>Gastos financieros:</b> Se ha producido una disminución de esta partida en 25.072 €, correspondiéndose con el incremento realizado en el epígrafe de Ingresos financieros por 21.758,24€.</p>  |  |
| <p>4) <b>Ingresos extraordinarios:</b> Desviación motivada por el cobro del contencioso del IVA fallado a favor de Productora Andaluza de Programas S.A., participada al 100% por la Empresa y liquidada y extinguida definitivamente en Febrero de 2003, cuyo importe ascienda a 2.216.595,47 €</p>  |  |
| <p>5) <b>Importe neto de la cifra de negocios:</b> No se han considerado las facturaciones por encargo de ejecución que tramite la Consejería de Cultura al se este concepto variable todos los años. Se liquidarán si existen al final del ejercicio.</p>  |  |
| <p>Todas estas desviaciones se han producido una vez aplicadas las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio que en global ascendieron a 6.602.570 €.</p>   |  |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  | E.J.A. 2005-9 |
|---|---------------|
| <b>EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES</b>  |               |
| <b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>  |               |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2004 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>  |               |
| <p><b>PRESUPUESTO INICIAL:</b> El presupuesto inicial del ejercicio 2004 se articula entorno a los siguientes componentes del gasto.</p>  |               |
| <p><b>A) Gastos de Personal:</b> La cifra estimada al cierre del ejercicio es de 10.906.391,20 € ligeramente superior a la realizada en el 2003, motivada sobre todo por la consolidación de la valoración de puestos de trabajo realizada en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.</p>  |               |
| <p><b>B) Gastos por actividades:</b> Agrupa los gastos directos vinculados a las actividades e inversiones a realizar habiéndose presupuestado por tal concepto la cantidad de 20.135.117 €.</p>  |               |
| <p>Respecto al presupuesto inicial se prevé un incremento en el gasto por actividades de aproximadamente 4.658.465 € provocado por las modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Cultura para la financiación de nuevas actividades.</p>   |               |
| <p>El presupuesto total de explotación asciende a 36.082.544,17 €, financiados en un 90% mediante transferencias corrientes y de capital de la Junta de Andalucía, así como de otras entidades y resto con ingresos propios por ventas.</p>   |               |
| <p>Según la tipología de las transferencias con las procedentes de la Conserjería de Cultura y otros organismos autónomos de la Junta de Andalucía, por capítulo IV y capítulo VII, existe al igual que en ejercicios anteriores una discrepancia entre el origen de los fondos y su aplicación, dado que del total del Capítulo VII tienen por objeto la financiación de actividades no capitalizable desde la perspectiva contable de las Empresas Públicas, correspondiente a actividades del ejercicio 2003 a actividades del ejercicio 2004, aspecto éste que tendrá su reflejo cuando se realice la liquidación del presupuesto</p> |               |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005  |            | E.J.A. 2005-10 |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
|---|------------|----------------|------------------------|------------|------------------------|------------|---------------------|------------|--------------|------|----------------------------|------------|----------------------------|------------|---------------------|-----------|--|-----|
| <b>EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES</b>  |            |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| <b>PREVISIÓN AÑO 2005</b>   |            |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>  |            |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| <p><b>Presupuesto de Explotación:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Ingresos y Gastos 2004</td> <td style="text-align: right;">14.546.741</td> </tr> <tr> <td>Ingresos y Gastos 2005</td> <td style="text-align: right;">12.385.761</td> </tr> <tr> <td>Variación absoluta:</td> <td style="text-align: right;">-2.160.980</td> </tr> <tr> <td>% Variación:</td> <td style="text-align: right;">-15%</td> </tr> </table> <p><b>Presupuesto de Capital:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Recursos y Dotaciones 2004</td> <td style="text-align: right;">17.899.371</td> </tr> <tr> <td>Recursos y Dotaciones 2005</td> <td style="text-align: right;">17.270.445</td> </tr> <tr> <td>Variación absoluta:</td> <td style="text-align: right;">(628.926)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">-4%</td> </tr> </table> <p>(Expresado en Euros)</p>   |            |                | Ingresos y Gastos 2004 | 14.546.741 | Ingresos y Gastos 2005 | 12.385.761 | Variación absoluta: | -2.160.980 | % Variación: | -15% | Recursos y Dotaciones 2004 | 17.899.371 | Recursos y Dotaciones 2005 | 17.270.445 | Variación absoluta: | (628.926) |  | -4% |
| Ingresos y Gastos 2004  | 14.546.741 |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| Ingresos y Gastos 2005  | 12.385.761 |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| Variación absoluta:   | -2.160.980 |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| % Variación:  | -15%       |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| Recursos y Dotaciones 2004  | 17.899.371 |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| Recursos y Dotaciones 2005  | 17.270.445 |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| Variación absoluta:   | (628.926)  |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
|   | -4%        |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |
| <p>Las cifras indicadas en PAIF 2004 incorporan las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha del presente documento por la Consejería de Cultura.</p> <p>Al igual que en ejercicios anteriores la Empresa al hacer el programa de actuación, inversión y financiación consigna en el presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía por capítulo VII, aunque en la práctica una parte muy significativa de las mismas tienen por objeto la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiadas con transferencias de capítulo IV. Para el ejercicio 2005 el traspaso previsto por este concepto asciende a 17.293.686,75 €.</p> <p>Las principales partidas de los presupuestos de explotación y capital pueden resumirse en las siguientes:</p> <p><b>A) Gasto de Personal:</b> El importe total previsto por éste concepto asciende a 9.254.419 €, donde se produce una disminución respecto del ejercicio anterior 2003, debido básicamente a la consolidación de la valoración de puestos de trabajo, no siendo alterado dicho epígrafe por variaciones debido al pago de atrasos anuales en nóminas, ni incremento excesivo en materia de gestión de actividades que suponga mayor contratación de personal. Supone dicho epígrafe un 28% del total del presupuesto de explotación.</p> <p><b>B) Otros Gastos de Explotación:</b> Recoge los gastos directos vinculados a los programas ejecutados de la Consejería de Cultura para el cumplimiento de sus objetivos, así como el ajuste negativo de la imposición indirecta, resultante de la aplicación del gasto correspondiente al IVA no deducible de la prorrata. Supone un montante de 18.476.744 €, que representa un 64% del total de presupuesto de explotación.</p> <p><b>C) Transferencias de Financiación:</b> Las transferencias previstas para capítulo IV ascienden a 12.385.761 € (43% del presupuesto total de explotación), con un 15% de desviación previsto respecto del ejercicio anterior, siempre antes de las posibles modificaciones presupuestarias del ejercicio 2004. Dicha cifra habrá de incrementarse en un importe de 13.088.020 € correspondientes al traspaso de subvenciones de capital a explotación para la financiación de actividades según se analiza al principio. Ambas cuantías representan aproximadamente un 90% del presupuesto previsto de explotación, significando la fuerte dependencia financiera de la empresa de las transferencias de la Junta de Andalucía.</p> <p><b>D) Inversión:</b> Las partidas presupuestarias destinadas a inversión se materializan básicamente en la obtención de derechos de autor plurianuales para la representación de espectáculos públicos de las compañías de teatro y danza que gestiona la Empresa. Se han presupuestado 26.300 €.</p> <p>Igualmente, se materializarán inversiones en Inmovilizado material para la adquisición y diseño de material de escenografía para las distintas producciones y representación de espectáculos por importe de 187.538 €.</p> |            |                |                        |            |                        |            |                     |            |              |      |                            |            |                            |            |                     |           |  |     |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº                                   | Descripción del Objetivo                           | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2005       |                          |                                | Ejercicio 2006       |                          |                                | Ejercicio 2007       |                          |                                |
|---|--|------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|
|   |  |                        | (B) Importe          | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe          | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe          | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1   | Promoción y difusión de las artes escénicas median | Número de Producciones | 2.769.080,00         | 6                        | 461.513,33                     | 3.686.772,00         | 6                        | 614.462,00                     | 3.526.566,00         | 6                        | 587.761,00                     |
| 2   | Promoción y difusión de las artes escénicas median | Número de Actuaciones  | 3.104.910,00         | 250                      | 12.419,64                      | 3.813.645,00         | 250                      | 15.254,58                      | 4.316.230,00         | 250                      | 17.264,92                      |
| 3   | Mantenimiento del Centro de Estudios Escénicos     | Número de cursos       | 895.603,00           | 52                       | 17.223,13                      | 1.032.148,00         | 52                       | 19.849,00                      | 1.307.004,00         | 52                       | 25.134,69                      |
| 4   | Acrecentar los fondos del Centro de Documentación  | Número de Fondos       | 341.133,00           | 7.000                    | 48,73                          | 391.750,00           | 7.000                    | 55,96                          | 403.503,00           | 7.000                    | 57,64                          |
| 5   | Mantenimiento de la Oficina de Gestión para las ar |                        | 895.602,00           | 0                        | 0,00                           | 1.134.233,00         | 0                        | 0,00                           | 807.003,00           | 0                        | 0,00                           |
| 6   | Fomento y promoción de las artes escénicas y music |                        | 10.594.011,00        | 0                        | 0,00                           | 11.556.611,00        | 0                        | 0,00                           | 11.903.309,00        | 0                        | 0,00                           |
| 7   | Promoción y desarrollo de las instituciones del Pa |                        | 2.774.903,00         | 0                        | 0,00                           | 2.940.321,00         | 0                        | 0,00                           | 3.028.531,00         | 0                        | 0,00                           |
| 8   | Promoción y difusión de los Bienes Culturales de l |                        | 3.773.300,00         | 0                        | 0,00                           | 4.088.543,00         | 0                        | 0,00                           | 4.211.199,00         | 0                        | 0,00                           |
| 9   | Promoción y difusión de las actividades del Insist | Número de Proyectos    | 2.204.805,00         | 6                        | 367.467,50                     | 2.302.668,00         | 6                        | 383.778,00                     | 2.371.748,00         | 6                        | 395.291,33                     |
| 10  | Optimización de la estructura de costes indirectos |                        | 1.206.661,00         | 0                        | 0,00                           | 1.380.254,00         | 0                        | 0,00                           | 1.421.660,00         | 0                        | 0,00                           |
| <b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b> |  |                        | <b>28.560.008,00</b> |                          |                                | <b>32.326.945,00</b> |                          |                                | <b>33.296.753,00</b> |                          |                                |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo                | Unidades de Medida                      | Ejercicio 2005 |               | Ejercicio 2006 |                      | Ejercicio 2007 |                      |
|---------|---|---|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
|         |   |   | Importe        | Nº Unidades C | Importe        | Nº Unidades Objetivo | Importe        | Nº Unidades Objetivo |
| 1       | Programas de producción propia CAT y CAD.                             | Nº Producciones Nº de representaciones. | 2.769.080,00   | 186           | 3.686.772,00   | 186                  | 3.526.566,00   | 186                  |
| 2       | Programación Teatro Central y Teatro Alhambra y Sala Cánovas          | Nº actuaciones                          | 3.104.910,00   | 187           | 3.813.645,00   | 187                  | 4.316.230,00   | 187                  |
| 3       | Centro de estudios escénicos Sevilla y Granada                        | Nº Cursos                               | 895.603,00     | 52            | 1.032.148,00   | 52                   | 1.307.004,00   | 52                   |
| 4       | Centro de Documentación de las Artes Escénicas                        | numero de usuarios                      | 341.133,00     | 7.000         | 391.750,00     | 7.000                | 403.503,00     | 7.000                |
| 5       | Oficina de Gestión de las Artes Escénicas                             |   | 895.602,00     | 0             | 1.134.233,00   | 0                    | 807.003,00     | 0                    |
| 6       | Desarrollo de medidas de apoyo a la creación literaria y editorial    | Nº de solicitudes aprobadas             | 993.922,00     | 235           | 1.040.096,00   | 235                  | 1.071.297,00   | 235                  |
| 6       | Programas en colaboración. Area de Audiovisuales                      | Nº de solicitudes aprobadas.            | 703.389,00     | 11            | 808.963,00     | 11                   | 833.232,00     | 11                   |
| 6       | Programas en colaboración. Area de Flamenco.                          | Nº Actuaciones y Municipios             | 803.874,00     | 7             | 924.529,00     | 7                    | 952.265,00     | 7                    |
| 6       | Programas en colaboración. Area de Teatro.                            | Nº Municipios y Representaciones        | 2.352.549,00   | 362           | 2.658.020,00   | 362                  | 2.737.761,00   | 362                  |
| 6       | Programas en colaboración. Area de gestión de infraestructuras        | Nº Proyectos                            | 1.210.313,00   | 6             | 1.271.227,00   | 6                    | 1.309.364,00   | 6                    |
| 6       | Programas en colaboración. Area de las Letras.                        | Nº Actuaciones Lecturas y Planes        | 1.004.847,00   | 1.185         | 1.155.660,00   | 1.185                | 1.190.330,00   | 1.185                |
| 6       | Programas en colaboración. Area de música.                            | Nº Participantes y municipios           | 1.816.865,00   | 154           | 1.733.493,00   | 154                  | 1.785.498,00   | 154                  |
| 6       | Programas en colaboración. Otros programas.                           | Nº Proyectos.                           | 1.708.252,00   | 5             | 1.964.623,00   | 5                    | 2.023.562,00   | 5                    |
| 7       | Día Internacional de los museos.                                      | Nº Actividades por provincia.           | 80.780,00      | 1             | 92.470,00      | 1                    | 95.244,00      | 1                    |
| 7       | Documentos Sonoros  | Nº Ediciones y reediciones              | 92.272,00      | 12            | 89.044,00      | 12                   | 91.715,00      | 12                   |
| 7       | Edición guías y folletos conjuntos y museos.                          | Nº de guías y conjuntos                 | 234.699,00     | 10            | 269.486,00     | 10                   | 277.571,00     | 10                   |
| 7       | Espacios expositivos  | Número de Espacios                      | 318.058,00     | 1             | 365.354,00     | 1                    | 376.315,00     | 1                    |
| 7       | Gestión de Proyectos Horizontales                                     | Nº Proyectos                            | 372.290,00     | 3             | 427.276,00     | 3                    | 440.094,00     | 3                    |
| 7       | Programas de Archivos y Bibliotecas.                                  | Nº Ediciones y publicaciones            | 68.768,00      | 9             | 78.654,00      | 9                    | 81.014,00      | 9                    |
| 7       | Programas expositivos y talleres del C.A.A.C.                         | Nº Exposiciones y Talleres.             | 1.011.354,00   | 11            | 932.679,00     | 11                   | 960.659,00     | 11                   |
| 7       | Programas expositivos y talleres del Centro Andaluz de la Fotografía. | Nº Exposiciones y Talleres.             | 298.974,00     | 35            | 343.408,00     | 35                   | 353.710,00     | 35                   |
| 7       | Tiendas de Museos y Conjuntos ( mantenimiento )                       | Nº Tiendas a gestionar más tienda nueva | 297.708,00     | 6             | 341.950,00     | 6                    | 352.209,00     | 6                    |
| 8       | Centro de Interpretación de la Prehistoria de Antequera               | % ejecución proyecto                    | 915.426,00     | 50            | 965.418,00     | 50                   | 994.381,00     | 50                   |



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1**

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2005

| Obj. Nº        | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo   | Unidades de Medida  | Ejercicio 2005       |               | Ejercicio 2006       |                      | Ejercicio 2007       |                      |
|----------------|--|---------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                |  |                     | Importe              | Nº Unidades C | Importe              | Nº Unidades Objetivo | Importe              | Nº Unidades Objetivo |
| 8              | Costes de estructura asociados a la gestión de los proyectos   | Nº Personas         | 800.957,00           | 22            | 920.611,00           | 22                   | 948.229,00           | 22                   |
| 8              | Gestión de conjuntos y yacimientos arqueológicos   | Nº Centros          | 293.517,00           | 1             | 337.020,00           | 1                    | 347.131,00           | 1                    |
| 8              | Organización de Jornadas y encuentros  | Nº Jornadas         | 163.449,00           | 6             | 187.433,00           | 6                    | 193.056,00           | 6                    |
| 8              | Otros programas varios   | Nº Actuaciones      | 152.323,00           | 3             | 174.638,00           | 3                    | 179.877,00           | 3                    |
| 8              | Promoción y difusión de los Bienes Culturales de Andalucía   | Nº Proyectos        | 272.392,00           | 3             | 337.020,00           | 3                    | 347.131,00           | 3                    |
| 8              | Publicaciones  | Nº Ediciones        | 338.012,00           | 12            | 343.385,00           | 12                   | 353.687,00           | 12                   |
| 8              | Yacimientos  | Nº Yacimientos      | 837.224,00           | 8             | 823.018,00           | 8                    | 847.707,00           | 8                    |
| 9              | promocion y difusion del instituto andaluz del patrimonio historico                                  | Número de Proyectos | 2.204.805,00         | 6             | 2.302.668,00         | 6                    | 2.371.748,00         | 6                    |
| 10             | optimizacion de la estructura de costes indirectos asociados al funcionamiento y gestion de la empre |                     | 1.206.661,00         | 0             | 1.380.254,00         | 0                    | 1.421.660,00         | 0                    |
| <b>Totales</b> |  |                     | <b>28.560.008,00</b> |               | <b>32.326.945,00</b> |                      | <b>33.296.753,00</b> |                      |

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS              |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
|  | Ejercicio 2005     | Ejercicio 2006     | Ejercicio 2007     |
|  | Importe            | Importe            | Importe            |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN                       |                    |                    |                    |
| 01.2000.01.00.440.54.45A   | 1.425.767          | 0                  | 0                  |
| 01.2000.01.00.440.54.45B   | 481.401            | 0                  | 0                  |
| 01.2000.01.00.440.54.45C   | 8.733.714          | 0                  | 0                  |
| TRANSFERENCIAS EXPLOTACION 2006  | 0                  | 16.531.335         | 0                  |
| TRANSFERENCIAS EXPLOTACION 2007  | 0                  | 0                  | 17.027.275         |
| 01.2000.01.00.440.54.45E   | 129.555            | 0                  | 0                  |
| 01.2000.01.00440.54.45D  | 1.615.324          | 0                  | 0                  |
| <b>Total (C):</b>  | <b>12.385.761</b>  | <b>16.531.335</b>  | <b>17.027.275</b>  |
| a) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN         |                    |                    |                    |
| EL DESAJUSTE SE CUBRIRA MEDIANTE INGRESOS PROPIOS                      | 0                  | 0                  | 0                  |
| GASTOS DE PERSONAL   | 9.254.419          | 9.532.052          | 9.818.014          |
| Y SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS                     | 0                  | 0                  | 0                  |
| GASTOS DE ACTIVIDADES  | 18.997.037         | 22.477.286         | 23.151.604         |
| <b>Total (D):</b>  | <b>28.251.456</b>  | <b>32.009.338</b>  | <b>32.969.618</b>  |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | <b>-15.865.695</b> | <b>-15.478.003</b> | <b>-15.942.343</b> |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

**Ejercicio:** 2005

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS          |            |                |            |                |            |
|--|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
|  | Ejercicio 2005 |            | Ejercicio 2006 |            | Ejercicio 2007 |            |
|  | Importe        |            | Importe        |            | Importe        |            |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL                           |                |            |                |            |                |            |
| 01.2000.01.00.740.54.45A   | 937.579        | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| 01.2000.01.00.740.54.45C   | 5.034.244      | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| 01.2000.03.00.740.54.45D   | 1.850.076      | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| 01.2032.01.00.740.54.45G   | 1.054.000      | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2006-2007                                    | 0              | 15.585.939 | 15.585.939     | 16.053.517 | 16.053.517     | 16.053.517 |
| 01.2000.04.00.740.54.45B   | 5.211.888      | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| 01.2000.01.00.740.54.45E   | 1.803.548      | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |
| <b>Total (C):</b>  | 15.891.335     | 15.585.939 | 15.585.939     | 16.053.517 | 16.053.517     | 16.053.517 |
| c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL            |                |            |                |            |                |            |
| GASTOS DE ACTIVIDADES INMOVILIZADO.                                    | 15.677.497     | 15.365.887 | 15.365.887     | 15.826.863 | 15.826.863     | 15.826.863 |
|  | 213.838        | 220.052    | 220.052        | 226.654    | 226.654        | 226.654    |
| <b>Total (D):</b>  | 15.891.335     | 15.585.939 | 15.585.939     | 16.053.517 | 16.053.517     | 16.053.517 |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | 0              | 0          | 0              | 0          | 0              | 0          |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005

### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

**Ejercicio:** 2005

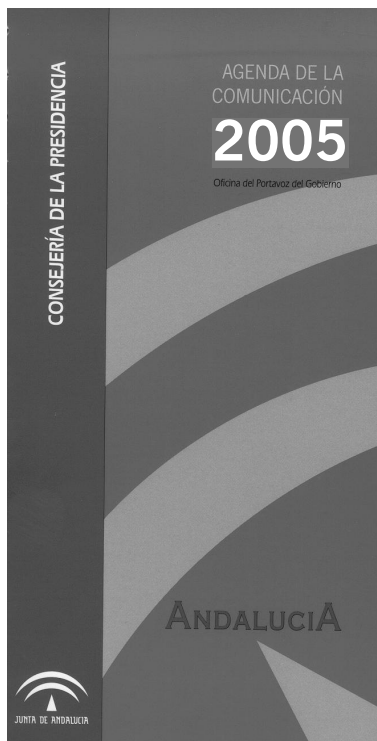
| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS          |           |                |         |                |         |
|--|----------------|-----------|----------------|---------|----------------|---------|
|  | Ejercicio 2005 |           | Ejercicio 2006 |         | Ejercicio 2007 |         |
|  | Importe        | Importe   | Importe        | Importe | Importe        | Importe |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                            |                |           |                |         |                |         |
| 01.2000.17.00.740.01.45B   | 395.700        |           |                |         |                | 0       |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL 2006-2007                                      | 0              |           |                |         |                |         |
| 01.2000.17.00.740.02.45E   | 254.591        | 1.072.117 |                |         | 1.104.281      |         |
| 01.2000.17.00.740.03.45E   | 89.640         |           |                |         |                | 0       |
| 01.2000.17.00.740.05.45B   | 639.179        |           |                |         |                | 0       |
| <b>Total (C):</b>  | 1.379.110      | 1.072.117 |                |         | 1.104.281      |         |
| d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             |                |           |                |         |                |         |
| APLICACION SUBVENCIONES DE CAPITAL                                     | 1.379.110      | 1.072.117 |                |         | 1.104.281      |         |
| DIVERSAS CUENTAS DEL GRUPO 6   | 0              | 0         |                |         | 0              |         |
| <b>Total (D):</b>  | 1.379.110      | 1.072.117 |                |         | 1.104.281      |         |
| <b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>                                       | 0              | 0         |                |         | 0              |         |

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

## PUBLICACIONES

### Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2005**



#### CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 418

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P. ejemplar:** 5,91 € (IVA incluido)

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

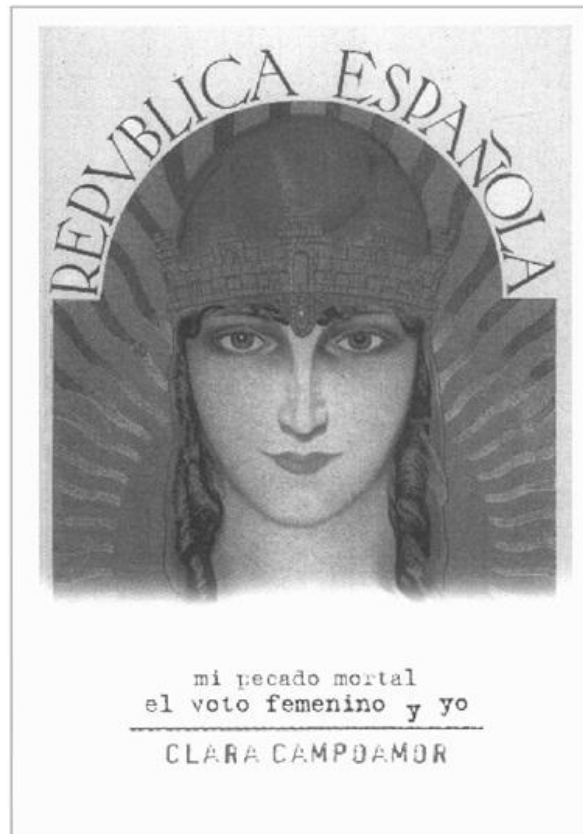
*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

## PUBLICACIONES

**Título:** Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63